N.º 19 - TOMO 625 13 DE JULIO DE 2022

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE LA XLIX LEGISLATURA

19.ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDE

GRACIELA BIANCHI
Presidente en ejercicio

ACTÚAN EN SECRETARÍA GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO Y JOSÉ PEDRO MONTERO, Y LOS PROSECRETARIOS VICTORIA VERA Y ADRIÁN JURI

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 12 de julio de 2022

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 13 de julio, a las 09:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

Orden del día

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

1) por el que se modifica el artículo 2.º de la Ley n.º 19167, de 22 de noviembre de 2013, Técnicas de Reproducción Humana Asistida.

Carp. n.º 596/2021 - rep. n.º 493/2022

2) por el que se declara Día del Inmigrante Italiano el 23 de noviembre de cada año.

Carp. n.º 604/2021 - rep. n.º 494/2022

3) por el que se establecen normas que promueven la accesibilidad para personas con discapacidad visual o motriz y la accesibilidad geográfica dentro del ámbito de la Biblioteca Nacional.

Carp. n.º 492/2021 - rep. n.º 497/2022 y anexo I

4) por el que se establece la utilización de tecnologías de la información y la comunicación en las asambleas de copropietarios de inmuebles de propiedad horizontal.

Carp. n.º 689/2022 - rep. n.º 498/2022

5) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo a fin de destituir de su cargo a un funcionario de

la Dirección Nacional de Vivienda. (Plazo Constitucional vence el 31 de agosto de 2022).

Carp. n.º 703/2022 - rep. n.º 495/2022

6) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo a fin de destituir de su cargo a un funcionario de la Dirección Nacional de Vivienda. (Plazo Constitucional vence el 31 de agosto de 2022).

Carp. n.º 704/2022 - rep. n.º 496/2022

José Pedro Montero Secretario
Gustavo Sánchez Piñeiro Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Andrade**, **Asiaín**, **Batlle**, **Bergara**, **Botana**, **Caggiani**, **Camy**, **Carrera**, **Coutinho**, **Della Ventura**, **Domenech**, **Gandini**, **Kechichian**, **Lamorte**, **Lazo**, **Lozano**, **Mahía**, **Manini Ríos**, **Nane**, **Olesker**, **Penadés**, **Reisch**, **Rodríguez**, **Rubio**, **Sabini**, **Sánchez**, **Sanguinetti**, **Saravia**, **Silva** y **Straneo**, e ingresan posteriormente, por licencia de los respectivos titulares, los señores senadores **Meléndez**, **Pintado** y **Queijo**.

FALTAN: con licencia, la señora presidenta **Beatriz Argimón** y los señores senadores **Astori**, **Niffouri** y **Sartori**. Se retiran con licencia los señores senadores **Coutinho**, **Olesker** y **Sabini**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑORA PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 09:41).

(Se incorpora la nómina de asuntos entrados remitida al Cuerpo de Taquígrafos por parte de la Secretaría del Senado).

«La Presidencia de la Asamblea General destina mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

- por el que se autoriza la salida del territorio nacional de un contingente compuesto por personal y aeronaves de la Fuerza Aérea Uruguaya, a fin de participar en el ejercicio militar combinado Salitre IV, a realizarse en la ciudad de Antofagasta, República de Chile, del 8 al 21 de octubre del 2022. (Carpeta n.º 733/2022).

A LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL.

- Por el que se prorroga el plazo establecido en el inciso segundo del artículo 467 de la Ley n.º 19889, de 9 de julio de 2020, por el término de cuarenta y ocho meses, a los efectos del ejercicio del derecho a ejecutar acciones reales y personales por parte del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, el Banco Hipotecario del Uruguay y la Agencia Nacional de Vivienda. (Carpeta n.º 734/2022).

A LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

La Cámara de Representantes remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor representante Alfonso Lereté, referidas al Premio de la Paz de Luxemburgo otorgado a Nicolás Maggi Berrueta.

OPORTUNAMENTE FUERON REMITIDAS A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

La Comisión de Educación y Cultura eleva informado un proyecto de ley por el que se establecen normas que promueven la accesibilidad para personas con discapacidad visual o motriz y la accesibilidad geográfica dentro del ámbito de la Biblioteca Nacional. (Carpeta n.º 492/2021).

La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial eleva informado un proyecto de ley por el que se establece la utilización de tecnologías de la información y la comunicación en las asambleas de copropietarios de inmuebles de propiedad horizontal. (Carpeta n.º 689/2022).

HAN SIDO REPARTIDOS Y ESTÁN INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY.

La señora senadora Liliam Kechichian, de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento del Senado, solicita la autorización correspondiente a los efectos de realizar una exposición verbal de aproximadamente treinta minutos, en la sesión ordinaria del día 9 de agosto, para referirse a los 100 años del Club Banco República.

La señora senadora Sandra Lazo, de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento del Senado, solicita la autorización correspondiente a los efectos de realizar una exposición verbal de aproximadamente treinta minutos, en la sesión ordinaria del día 2 de agosto, a efectos de rendir homenaje a la cantante Olga Delgrossi.

SE VAN A VOTAR OPORTUNAMENTE».

4) PEDIDOS DE INFORMES

(Pedidos de informes consignados en la nómina de asuntos entrados).

«Los señores senadores Daniel Caggiani, Charles Carrera, Sandra Lazo, Sebastián Sabini y Alejandro Sánchez solicitan, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se cursen los siguientes pedidos de informes:

• con destino al Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionado con el personal que cumple funciones en la Embajada de Uruguay en Argentina. (Asunto 155531);

• con destino al Ministerio del Interior, relacionado con el *hackeo* ocurrido el 8 de diciembre de 2020 en la Dirección Nacional de Identificación Civil. (Asunto 155536).

OPORTUNAMENTE FUERON TRAMITADOS».

(Textos de los pedidos de informes).

Montevideo, 11 de julio de 2022

Sra. Presidenta de la Cámara de Senadores
Graciela Bianchi
Presente

Por este medio solicitamos a usted que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, se curse el siguiente Pedido de Informe al Ministerio de Relaciones Exteriores a fin de acceder a la siguiente información, de acuerdo a lo que a continuación se relata:

Recientemente ha trascendido en redes sociales denuncias acerca de compensaciones que se abonan en la Embajada Uruguaya en Argentina, lo que motiva y fundamenta la presente acción.

Considerando lo antes enunciado, se solicita el siguiente el pedido de Informe que a continuación pasamos a detallar y solicitar.

1. Se nos detalle el personal asignado en cargos de particular confianza a dicha dependencia diplomática, y especialmente si el Sr. José Reyes integra la referida nómina.

2. Se nos detalle las remuneraciones que se abonan a los mismos, y en especial las partidas adicionales que se erogan a cada uno de ellos.

3. Se nos Informe en particular el cargo que revista el Sr. José Reyes y si se le abona una partida por alquiler de casa habitación, especificando en caso de existir el monto de la misma.

4. Se nos informe la nacionalidad y el domicilio del Sr. José Reyes.

5. Se nos detalle por último en número de funcionarios diplomáticos de carrera y de particular confianza, que actualmente cumplen funciones en la Embajada y el Consulado General de la República en la República Argentina.

Sin otro particular, saludan atentamente.

Daniel Caggiani, Charles Carrera, Sandra Lazo, Sebastián Sabini y Alejandro Sánchez. Senadores

Montevideo, 12 de julio de 2022.

Señora Presidenta de la Cámara de Senadores
GRACIELA BIANCHI
PRESENTE

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo que determina el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos se curse al Ministerio del Interior el siguiente Pedido de Informes.

Referido al incidente "hackeo" ocurrido el 8 de diciembre del 2020 en la Dirección Nacional de Identificación Civil y que como consecuencia expuso la información de 84.001 pasaportes:

- ¿Cuál fue el presupuesto asignado para el mantenimiento de la infraestructura informática de la Dirección Nacional de Identificación Civil en el 2020?
- ¿Cuántos equipos informáticos fueron objeto del hackeo citado?
- ¿El/los equipos objetivo del hackeo contaban con el antivirus actualizado?
- ¿El/los equipos objetivo del hackeo contaban con el antivirus activado?

Sin otro particular, saludan atentamente.

Daniel Caggiani, Charles Carrera, Sandra Lazo, Sebastián Sabini y Alejandro Sánchez. Senadores

«La señora senadora Silvia Nane solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Desarrollo Social y, por su intermedio, al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, relacionado con las denuncias efectuadas ante dicho instituto por situaciones de violencia sobre niños, niñas y adolescentes en centros de atención en salud mental de veinticuatro horas. (Asunto 155537).

OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes).

Montevideo, 12 de julio de 2022.

Señora Presidenta de la Cámara de Senadores

Graciela Bianchi

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse al **Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)** y por este al **Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU)**, este pedido de información sobre **el conjunto de denuncias que han sido realizadas ante INAU por de situaciones de violencia sobre niños, niñas y adolescentes en centros de atención en salud mental 24hs**.

Información solicitada

1. Detalle de denuncias recibidas hasta el día anterior a la respuesta de este pedido de informes, con detalle por centro, en formato tabular que indique la siguiente información:

   Centro | Fecha de denuncia | Motivo de denuncia | Fecha atención de denuncia | Severidad asignada por el denunciante | Severidad asignada por INAU | Situación actual (al día anterior a la fecha de respuesta de este pedido de informes) - Ver punto 2 para redactar esta columna.

2. En la columna "Situación actual" de la respuesta, solicitamos se indique explícitamente para cada denuncia sobre la que INAU tomó acciones:

   a. ¿Qué **medidas de protección** se han tomado hacia los niños, niñas y adolescentes víctimas de estas situaciones de maltrato?
   b. ¿Cuáles han sido las **acciones adoptadas para la no repetición** de estas situaciones de maltrato?
   c. ¿Cuáles han sido las **medidas de sanción** hacia los funcionarios involucrados?

3. Si no se han tomado acciones ante alguna de las denuncias recibidas, solicitamos se indique en la columna "Situación actual" de la respuesta, el motivo de tal estado.

Silvia Nane

Senadora Frente Amplio

5) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑORA PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 49 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(Se da de lo siguiente).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- En la sesión ordinaria del 12 de julio no se registraron inasistencias.

6) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 12 de julio de 2022

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Graciela Bianchi

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia desde el 23 de julio al 7 de agosto, inclusive, del corriente año.

Motiva dicha solicitud la convocatoria adjunta para participar en el Programa de Visitantes Líderes Internacionales en el tema *La Reforma Penitenciaria en Estados Unidos.*

Solicito dicha licencia, al amparo del literal D) del artículo único de la Ley n.º 19906, al tiempo que se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

Carlos Camy. Senador».

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–15 en 16. **Afirmativa.**

Se comunica que el señor Dardo Sánchez ha presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocada la señora María Dolores Álvarez, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 13 de julio de 2022

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Graciela Bianchi

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia por motivos personales por el día 1.° de agosto del corriente.

Danilo Astori. Senador».

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–14 en 16. **Afirmativa.**

Queda convocado el señor José Carlos Mahía, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 13 de julio de 2022

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Graciela Bianchi

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del artículo 1.° de la Ley n.° 17827, por motivos personales, el día 13 de julio de 2022.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Amin Niffouri. Senador».

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunica que los señores Sandra Etcheverry, Fernanda Maldonado, Pablo Caram, Ricardo Planchón, Carlos Enciso, Gerardo Amarilla, Mario Silvera, María Aramendía, Carmelo Vidalín, Armando Castaingdebat, Alejo

Umpiérrez y Carmen Sánchez han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Aldo Lamorte, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

7) 100 AÑOS DEL CLUB BANCO REPÚBLICA

SEÑORA PRESIDENTE.- Corresponde votar la autorización solicitada por la señora senadora Kechichian, de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento del Senado, para realizar una exposición verbal de treinta minutos, en la sesión ordinaria del día 9 de agosto, para referirse a los 100 años del Club Banco República.

(Se vota).

–18 en 19. **Afirmativa.**

8) HOMENAJE A LA CANTANTE OLGA DELGROSSI

SEÑORA PRESIDENTE.- Corresponde votar la autorización solicitada por la señora senadora Lazo, de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento del Senado, para realizar una exposición verbal de aproximadamente treinta minutos, en la sesión ordinaria del día 2 de agosto, a efectos de rendir homenaje a la cantante Olga Delgrossi.

(Se vota).

–18 en 19. **Afirmativa.**

9) INCENDIO EN EL LABORATORIO FÁRMACO URUGUAYO

SEÑORA PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor senador Gandini.

SEÑOR GANDINI.- Señora presidenta: quiero compartir con el Cuerpo un tema relevante de salud pública que vengo siguiendo porque me tiene preocupado y porque, además, llegó al Parlamento nacional y fue discutido a nivel de la opinión pública. Me refiero a la escasez de determinados medicamentos importantes para la vida del país porque hacen al tratamiento de la salud pública. La causa de buena parte de estos problemas es el incendio que se generó en la planta principal –una de las tres– del laboratorio Fármaco Uruguayo, incidente que tuvo varias consecuencias.

A raíz de lo publicado por la prensa conocimos cómo se desarrolló ese percance y qué fue lo que pasó. Había muchos trabajadores en la planta, y afortunadamente no hubo consecuencias para la vida de las personas, pero a partir de ahí se generaron dos denuncias penales. La primera de ellas, del 1.º de marzo del 2022, fue realizada por siete trabajadores de esa empresa, pero no fue patrocinada por el sindicato del sector; unos días después, el 8 de marzo, la empresa presentó denuncia por sabotaje o estrago culposo.

El laboratorio Fármaco Uruguayo producía el 90 % de los sueros del país, que son de fabricación nacional y tienen enorme importancia para el tratamiento de muchísimas enfermedades. Lo cierto es que no han podido ser sustituidos en su totalidad a partir de la importación, porque conocemos las dificultades que existen en la materia.

Asimismo, este laboratorio es productor de casi el 50 % de los inyectables que se utilizan de modo intrahospitalario, como la dipirona, la adrenalina, el ketoprofeno y otros, incluyendo la neostigmina que se utiliza en el posoperatorio de las intervenciones quirúrgicas y permiten que quien está bajo el efecto de la anestesia pueda despertar.

Uruguay tuvo enorme escasez de estos productos y los viene sustituyendo a partir de la importación realizada por este laboratorio y algunos otros, pero con grandes restricciones: por un lado, porque los países que los producen priorizan su almacenamiento para la atención de sus propias necesidades y, por otro, porque hay grandes problemas logísticos. En definitiva, no se ha podido sustituir totalmente esta producción nacional que durante la pandemia nos aseguró no tener un solo problema en los CTI, en las intervenciones quirúrgicas y en los tratamientos de toda naturaleza.

En los tiempos más difíciles este laboratorio logró, en coordinación con las autoridades públicas de la salud, producir todo lo necesario y abastecer al sector público y al privado. Sin embargo, llego aquí con un problema de salud que tiene sus causas. Entre ellas, quizás la principal es que la Fiscalía de Flagrancia de 2.º Turno, donde están radicadas las dos causas, dio tratamiento inmediato a la denuncia de responsabilidad penal empresarial, pero todavía –cuatro meses después– no ha tocado la denuncia penal a través de la cual se podría dilucidar si hubo o no responsabilidad penal empresarial, porque de allí surgen las responsabilidades. Esa denuncia penal involucra a trabajadores que estaban fuera de sus puestos de trabajo y que manejaron equipamiento tecnológico sin aplicar los protocolos. Hay filmaciones, pruebas contundentes y abogados trabajando en la materia. Incluso, intervino el Cuerpo de Bomberos cuyos informes, al igual que todos los informes técnicos, descartaron la responsabilidad penal empresarial. La primera causa no se archivó; se procesó y quedó a mitad de camino, pero la otra todavía no se tocó ni se movió.

Para levantar esa planta hay que invertir millones y millones de dólares; hay que hacerla de vuelta con nueva

tecnología. Nosotros nos preguntamos: ¿el inversor cree en la seguridad jurídica de este país? La justicia tiene que pronunciarse por sí o por no, porque de ello dependen muchas cuestiones posteriores para la empresa y, sobre todo, para la salud pública del país.

Quería compartir esta preocupación con el Cuerpo y solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Fiscalía General de la Nación, al Ministerio de Salud Pública, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la Comisión de Salud Pública del Senado y a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

(Se vota).

–20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

10) SUICIDIO Y CONDUCTA SUICIDA

SEÑORA PRESIDENTE.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor senador Sánchez.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Señora presidenta: en esta oportunidad quiero llamar la atención de la cámara por un tema altamente sensible y de una enorme gravedad para nuestro país. Me refiero al suicidio y a la conducta suicida.

Lamentablemente, los datos publicados por el Ministerio de Salud Pública en junio de este año reflejan una situación crítica y alarmante que debe ser atendida no solo por el sistema político, sino por la sociedad en su conjunto.

El año pasado en nuestro país fallecieron 434 personas en siniestros de tránsito y 300 por homicidios, pero según datos preliminares del Ministerio de Salud Pública, 758 personas se quitaron la vida. Repito: el año pasado fueron 758 las personas que se quitaron la vida. Esta cifra supera el registro más alto de suicidios que tuvo nuestro país en la crisis de 2002.

Hoy la tasa de suicidios en Uruguay es de 21,4 cada 100.000 habitantes. Es una tasa altísima en comparación con el mundo. Según datos del Banco Mundial, y siempre tomando como referencia que es cada 100.000 habitantes, el promedio mundial de suicidios es de 9,2; en la Unión Europea, de 11; en América del Norte, de 15, y en nuestro país, repito, de 21,4. Si nos comparamos con la región, esta cifra es tres veces superior al promedio de suicidios en América Latina.

A mi juicio se trata de un tema que es necesario abordar porque, como sociedad, algo estamos haciendo mal. No se trata de un problema de las actuales políticas ni del Gobierno; si lo tomáramos de esa manera estaríamos errando muy mal el camino. Es un problema estructural que tiene nuestro país y debemos trabajar fuertemente para encontrar soluciones concretas y reales; eso es lo que necesitan los operadores del sistema y así lo han manifestado.

Si observamos detenidamente y discriminamos por sexo, nos encontramos con que por cada mujer que se suicida, lo hacen cuatro varones. Si lo vemos en términos etarios, nos encontramos con situaciones que son alarmantes. Por ejemplo, las personas mayores de ochenta y cinco años tienen una tasa de suicidios del 49,7 cada 100.000 habitantes y en la franja etaria de veinticinco a veintinueve años la tasa es de 36,2 cada cien mil habitantes. Estamos hablando de una situación bastante compleja.

Por supuesto que estas cifras nos provocan a todos mucha tristeza y creo que hay que empezar a trabajar fuertemente en el tema. De todas maneras, se están llevando a cabo algunas acciones; por ejemplo, hace muy poco se votó en este Parlamento –y se está llevando adelante– una campaña para la prevención del suicidio adolescente. Eso está muy bien, pero los datos dejan en evidencia que las políticas públicas no han sido suficientes, no han estado focalizadas ni han proporcionado soluciones claras para detener la tendencia creciente. Es un tema que seguramente no hemos aquilatado en su dimensión real y, en consecuencia, no le hemos prestado la atención debida, quizás porque históricamente el suicidio estuvo rodeado de estigmas, mitos y tabúes. Generalmente de estas cosas no queremos hablar, pero debemos tomar conciencia de que tenemos un problema serio. Como bien lo plantean varios científicos que trabajan en esta materia, hay tres componentes claros para atender en una política de prevención del suicidio. En primer lugar, hay que aceptarlo; aceptar que tenemos un problema y enfrentarlo como un hecho social es fundamental para poder construir una alternativa. En segundo lugar, claramente está la prevención. Un altísimo porcentaje de suicidas intentaron consultar en el sistema de salud el mismo año en el que luego terminaron suicidándose, e incluso algunos consultaron en los últimos treinta días. Por tanto, estamos teniendo una incapacidad de reacción en la prevención, que no refiere solamente a un problema de salud pública –si bien es muy importante–, sino que también atañe a los centros educativos y a los lugares de trabajo y de socialización. Debemos trabajar en todos los ámbitos porque, en realidad, las conductas suicidas van dando ciertas alarmas. La pregunta es si tenemos los radares prendidos para detectarlas rápidamente y poder actuar. En este sentido, señora presidenta, creo que nosotros, el sistema político, tenemos que liderar un acuerdo nacional sobre este tema; tenemos que trabajar en conjunto con nuestra sociedad, con los empresarios, con los sindicatos, con los trabajadores, con la academia y con las organizaciones que se ocupan de este tema para tener un verdadero abordaje multisectorial.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

–Concluyo con lo siguiente. Este planteamiento en la media hora previa fue motivado porque el 17 de julio es el Día Nacional para la Prevención del Suicidio en Uruguay. Creo que está muy bien que ese día visualicemos estas cuestiones, pero considero que debemos trabajar con otras herramientas, señora presidenta; es imprescindible llevar adelante acciones concretas y todos deberíamos esforzarnos por generarlas.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Comisión Nacional Honoraria de Prevención del Suicidio; al Grupo de Comprensión y Prevención de Conducta Suicida; a los decanos de las Facultades de Medicina, de Piscología, de Ciencias Sociales y de Humanidades y Ciencia de la Educación; al Centro Nacional de Rehabilitación Psíquica Dr. Alberto Martínez Visca; a la Fundación Cazabajones; a la ONG Último Recurso; a la Revista Médica del Uruguay; al movimiento de voluntarios Hola te veo Mañana; a la ONG Resistiré y al Ministerio de Salud Pública.

SEÑORA PRESIDENTE.- Si me permite, dentro de las facultades que me otorga el artículo 124, le sugiero que también se envíe a ASSE, porque allí se encuentra la Dirección de Salud Mental. A su vez, quien está ocupando en forma interina esta presidencia lidera un grupo interdisciplinario con parlamentarios y autoridades; sería oportuno que también nos la hiciera llegar para que se sepa que hay un reducto en el Parlamento. Siempre los aportes son muy buenos.

SEÑOR SÁNCHEZ.- De acuerdo.

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

(Se vota).

–21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

11) CONVERSATORIO SOBRE DESAFÍOS Y BUENAS PRÁCTICAS EN EL EMPLEO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

SEÑORA PRESIDENTE.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra la señora senadora Sanguinetti.

SEÑORA SANGUINETTI.- El pasado lunes 4 de julio realizamos un conversatorio sobre desafíos y buenas prácticas en el empleo de personas con discapacidad comprendidas en la Ley n.º 18651. Recordemos que dicha ley establece que al menos el 4 % de las vacantes generadas en el año debe ser cubierto por personas con discapacidad y tanto en 2020 como en 2021 el porcentaje de cumplimiento fue del 0,4 %. Se invitó a participar a todos los organismos del Estado alcanzados por la ley –Gobiernos departamentales, entes autónomos, servicios descentralizados y personas de derecho público no estatal– y concurrieron más de cien personas de un total de sesenta y tres organismos, lo que francamente superó todas nuestras expectativas.

El evento tuvo una oratoria inicial en la que participó Conrado Ramos, director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, quien nos compartió su mirada sobre la temática y algunos avances, como por ejemplo que no se publicarán los llamados a concurso en el portal de Uruguay Concursa si no se cumple con la normativa vigente. También participó la señora Karen Sass, directora de Discapacidad de la Secretaría Nacional de Cuidados del Mides, quien compartió los avances que se están realizando, por ejemplo, en el énfasis en la figura de operadores laborales, así como también una modificación que ingresa en la rendición de cuentas. Por su parte, estuvo presente la señora Elisa Sánchez, de UTE, que en 2009 realizó el primer concurso para personas con discapacidad. Allí tienen un grupo de trabajo que atiende las barreras tanto del entorno como las actitudinales. Una información que me parece relevante es que en ese organismo el 76 % de las personas con discapacidad que ingresaron ya concursaron, lo que demuestra que están verdaderamente incluidas.

Otra persona que participó fue el edil de la Junta Departamental de Montevideo, Nicolás Botana, que fue quien nos impulsó a incrementar el trabajo en esta temática. También tuvimos el privilegio de contar con el testimonio de la señora Andrea Novo, quien narró sus vivencias como funcionaria con discapacidad visual –tiene ceguera total– dentro de la División Administración de Personal en la Cámara de Senadores, y también el de su compañera, Estela Grappiolo, que complementó este relato realmente muy emocionante. Fue muy valioso conocer su experiencia en cuanto a todo lo que se ha hecho y a las barreras que todavía persisten.

La parte central del conversatorio fue un diálogo generado a través de la metodología Café del Mundo, mediante la cual justamente se buscó una participación activa y auténtica de todas las personas que formaron parte de esta actividad.

Desde la experiencia de los organismos del Estado, los resultados fueron variados en cuanto a las dificultades, pero las que se repitieron en mayor medida fueron la brecha educativa –como uno de los principales desafíos–, las barreras vinculadas a la accesibilidad, el factor cultural, los procesos de ingreso demasiado extensos o no adecuados para las diferentes discapacidades y, por último, los requisitos que se piden para la compatibilización del perfil profesional con el puesto disponible.

Se destacan como logros la normativa, las adaptaciones tecnológicas, la mejora en la accesibilidad edilicia, la sensibilización y la creciente empatía hacia el tema, así como la propia realización de eventos, como el del 4 de julio.

En cuanto a qué modificaciones o acciones se pueden implementar para lograr una mayor inserción laboral de personas con discapacidad, se destaca dar más visibilidad a aquellos organismos que sí están cumpliendo con la cuota, adaptar los requisitos de estudios para el ingreso, incorporar algunas experiencias del sector privado, ampliar los llamados para otros sectores y generar un ambiente con herramientas de trabajo adecuadas.

Me parece que es necesario destacar que también hubo una fuerte voluntad de responsabilizarse por los pocos progresos que se han logrado en esta materia y, además, se hizo mucho hincapié en que de nada sirve ajustar la normativa si, en definitiva, los distintos organismos no están dispuestos a asumir este desafío.

Desde nuestro rol y lugar asumimos el reto de continuar esta profundización en el intercambio con los demás actores, como por ejemplo las organizaciones de la sociedad civil y los sindicatos, y también el de proponer, en el corto plazo, algunas modificaciones y mejoras en el marco normativo actual.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Desarrollo Social, a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a UTE, a la ANEP, a la Universidad de la República, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a las intendencias y juntas departamentales, y a todos los organismos comprendidos en la Ley n.º 18651.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

(Se vota).

–23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

12) CONVENIENCIA DE ATENCIÓN DE ASSE EN LA UNIDAD PENITENCIARIA DE PASO ATAQUES

SEÑORA PRESIDENTE.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor senador Camy.

SEÑOR CAMY.- Señora presidenta: la semana pasada, durante dos jornadas, los integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento de la Situación Carcelaria, de la Asamblea General –que tengo el honor de presidir–, visitamos el departamento de Rivera para tener contacto directo con las tres unidades penitenciarias que existen allí y que son dependientes del Instituto Nacional de Rehabilitación. Me refiero a la Unidad n.º 12, conformada por el centro de Cerro Carancho, su anexo en Paso Ataques –a treinta kilómetros de la capital departamental–y el Centro Femenino en la propia capital del departamento de Rivera.

Concretamente, el planteamiento que queremos hacer –más allá de destacar el trabajo que se viene realizando por parte del Instituto Nacional de Rehabilitación con la aplicación del Plan de Dignidad Carcelaria en esas unidades– es, precisamente, con respecto a la situación vinculada al anexo en Paso Ataques. El informe anual del comisionado parlamentario para el sistema penitenciario que se remite a cada uno de los legisladores ya se refería a ella como una unidad rural de amplios espacios para desarrollar la actividad productiva, que bien puede decirse que conecta con la idea de cárcel abierta que definía el jurista argentino Elías Neuman: una unidad sin muros, que forma parte de ese pequeño pueblo rural y precisamente logra que se relacionen armoniosamente con los vecinos, que los reclusos estén al aire libre todo el día, que se realicen tareas de campo y talleres, que es algo que apreciamos. Allí se hacen ladrillos y además hay una importante actividad de producción hortícola. Aclaro que la unidad no está muy poblada porque tiene solo ocho o nueve personas recluidas.

Es más, el propósito del Instituto Nacional de Rehabilitación –y está trabajando en ello– es que la actual dependencia de la unidad penitenciaria de mujeres, que tiene treinta personas privadas de libertad en la ciudad de Rivera, sea trasladada a esa unidad anexo de Paso Ataques.

También sabemos que en agosto de 2008 se llegó a un acuerdo entre el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio del Interior para que ASSE se encargara de la atención de la salud de las personas privadas de libertad. Eso se concretó en el presupuesto nacional de gastos, sueldos e inversiones del ejercicio 2010-2014, a través del artículo 731 de la Ley n.º 18719, que crea, precisamente, dentro del programa de Atención Integral a la Salud de ASSE, la Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad, denominado SAI-PPL.

Lo curioso es que la Unidad n.º 12 Cerro Carancho está cubierta por ASSE, pero no así el anexo de Paso Ataques. Por esa razón, tienen que trasladar hasta Cerro Carancho a las personas privadas de libertad que presenten cualquier problema de salud –es decir, recorrer 30 kilómetros– cuando tiene contiguo, exactamente al lado, a poco menos de 10 metros, alambrado de por medio, la policlínica de ASSE de Paso Ataques.

Sabemos que ASSE ha ido avanzando paulatinamente en el acceso a la cobertura integral de las personas privadas de libertad. Este es un tema presupuestal que sabemos lleva tiempo y en ese sentido tenemos la buena noticia de que en esta rendición de cuentas –que se está tratando en la Cámara de Representantes– se tomó la decisión de incorporar a las dos principales unidades penitenciarias del interior de la república en cuanto a cantidad de personas privadas de libertad, que son la cárcel de Las Rosas, en Maldonado, y la Unidad Penitenciaria n.º 7-Canelones. Al respecto, considerando que hablamos de muy pocas personas, que se va a concretar próximamente el traslado de

la unidad penitenciaria de mujeres de Rivera a la unidad anexo de Paso Ataques; que está casi en el mismo predio de la unidad de prestación de salud de ASSE; que no tiene ningún sentido que traslademos 30 kilómetros a toda esta población privada de libertad cuando se tienen los servicios que se requieren prácticamente al lado; y tomando en cuenta que se trata de una población no muy mayor, por una cuestión de eficiencia, de racionalidad en las inversiones y en la utilidad de los recursos del Estado –que es uno solo–, creemos que es importante que ASSE haga el esfuerzo de viabilizar el pasaje de la cobertura médica de estas personas privadas de libertad de la unidad penitenciaria anexo de Paso Ataques a sus propios servicios.

Esto es lo que queremos sugerir y plantear en el plenario.

Solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras –con un sentido de sugerencia– sea enviada a ASSE y a conocimiento del Instituto Nacional de Rehabilitación.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

(Se vota).

–25 en 26. **Afirmativa.**

13) PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN EL PROCESO ELECTORAL

SEÑORA PRESIDENTE.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor senador Lozano.

SEÑOR LOZANO.- Gracias, señora presidenta.

En los próximos días estaremos celebrando el 192 aniversario de la jura de la primera Constitución de la república, que nos reconoce como Estado y como nación soberana de pleno derecho en el contexto internacional.

En la Constitución de 1830 aún no quedaba consagrado el principio de universalización del sufragio. En ella se establecía que quedaban exentos de ejercer ciudadanía los sirvientes a sueldo, los peones jornaleros, los analfabetos, aquellos individuos que mantenían deudas con el Estado y las mujeres.

Luego de varias décadas –exactamente transcurrieron noventa y cinco años–, el domingo 3 de julio de 1927, en la localidad de Cerro Chato, se aprobó por primera vez la participación de la mujer en una instancia consultiva, un plebiscito. Esto convirtió al Uruguay en el primer país latinoamericano en permitir el sufragio femenino.

En esa época –los albores del siglo XX–, se encuentra en el Uruguay una enorme y compleja riqueza en cuanto a la variedad de tendencias en las instituciones. Se van sucediendo transformaciones en el proceso cultural, social y político del país, ante la influencia de personalidades como José Enrique Rodó, Juan Zorrilla de San Martín, María Eugenia Vaz Ferreira y Delmira Agustini, entre otras, siendo de gran relevancia, en el comienzo, la participación femenina en la vida social y política.

Señora presidenta: queremos destacar que para lograr la participación de la mujer en la vida política del país existieron diferentes instancias legislativas.

En 1911, José Batlle y Ordóñez llegaba a la segunda presidencia de la república y dispuso una serie de transformaciones que consolidaron el Estado. En tiempos en que se recibía la inmigración de toda Europa, prohíbe la práctica de las corridas de toros, legisla sobre el divorcio por la sola voluntad de la mujer y extiende la enseñanza secundaria en el país con la creación de los liceos departamentales, entre otras reglamentaciones de mayor o menor relevancia para el país.

Se destaca el interés de las autoridades –ya en esa época– por la ampliación de la enseñanza a todos los niveles, incluso en la sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria para Mujeres en el ámbito de la Universidad, destinada a estimular la integración de las mujeres en los estudios.

El primer cuarto del siglo XX encontró al Uruguay con un profundo cambio social, marcado por una reforma educativa que llevó a la educación pública obligatoria y en español a gran parte del país. El creciente interés de la ciudadanía por la garantía del sufragio, la existencia de los partidos políticos, la lucha por el reconocimiento de las minorías y el respeto hacia el resultado de las elecciones eran hechos que ya evidenciaban la necesidad inminente de una reforma constitucional. Es así como, en este marco, con la nueva Constitución en vigencia en 1918, nació la democracia uruguaya del respeto y de la tolerancia, que se transformó en el verdadero código garantista del sufragio con la consagración del voto secreto y el reconocimiento del derecho al voto de la mujer.

En todo este proceso de legislación, ante el surgimiento de los derechos y obligaciones de los ciudadanos para con el Estado, llegamos al 1927 –hoy hace noventa y cinco años–, cuando en una pequeña localidad ubicada en el centro de nuestro país se debía determinar la dependencia administrativa, debido a que a los departamentos de Florida, Durazno y Treinta y Tres les correspondía la jurisdicción municipal. Para regularizar esta situación la Corte Electoral debía actuar en acuerdo con su reglamentación, y en junio de ese año se inició la inscripción de las personas que deseaban participar en el plebiscito de Cerro Chato. La primera mujer que se registró fue una brasileña afrodescendiente radicada en el Uruguay, de nombre Rita Ribeira.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

–El 3 de julio de 1927, a las nueve de la mañana, se iniciaba el trascendente acto cívico. Así queda registrada en la historia del Uruguay y de América la participación por primera vez de la mujer en el proceso electoral.

Muchas han sido las mujeres que forjaron la historia nacional en los órdenes cultural y educativo. La educación, que se enmarca en un proceso de debate y tuvo sus momentos de esplendor en el siglo XX, hoy debe ser pensada, acordada y transformada. Se trata de educar para que la ignorancia no venza a la ciencia, para que el mal gusto no enmascare el arte y para que las mentiras no generen fanáticos que tiendan a ignorar, ridiculizar y desplazar a los seres pensantes. Debemos pensar en una educación portadora de contenidos, recuperadora de valores y transformadora de escenarios en un mundo cambiante, desigual e interrelacionado. La prudencia y el acierto de los hechos cívicos de 1927 marcaron el inicio de un hito que hace noventa y cinco años, en la pequeña localidad de Cerro Chato, nos puso como ejemplo a nivel mundial.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura, al Mides, a Inmujeres y a las intendencias de Treinta y Tres, Florida y Durazno.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

(Se vota).

–24 en 25. **Afirmativa.**

14) REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA

SEÑORA PRESIDENTE.- El Senado ingresa al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: «Proyecto de ley por el que se modifica el artículo 2.º de la Ley n.º 19167, de 22 de noviembre de 2013, Técnicas de Reproducción Humana Asistida. (Carp. n.º 596/2021 - rep. n.º 493/2022)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 596/2021 - rep. n.° 493/2022

CÁMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo único.- Incorpórase al artículo 2º de la Ley Nº 19.167, de 22 de noviembre de 2013, el siguiente inciso:

> "La técnica de criopreservación de gametos también podrá aplicarse a todo paciente oncológico que, encontrándose en edad reproductiva (post púber hasta los cuarenta años), y de acuerdo a lo informado por su médico tratante y contando con el aval de la Dirección Técnica del prestador en el que se llevará a cabo el procedimiento, pudiera ver mermada o afectada drásticamente su fertilidad como consecuencia del tratamiento oncológico".

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 1º de diciembre de 2021.

ELSA CAPILLERA
1era. Vicepresidenta en ejercicio de la Presidencia

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Incorpórese al artículo 2° de la Ley N° 19.167, de 22 de noviembre de 2013, el siguiente inciso final:

"La técnica de criopreservación de gametos, también podrá aplicarse a todo paciente oncológico que, encontrándose en edad reproductiva, y de acuerdo a lo informado por su médico tratante y contando con el aval de la Dirección Técnica del prestador en el que se llevará a cabo el procedimiento, verá mermada o afectada drásticamente su fertilidad como consecuencia de su tratamiento oncológico".

Montevideo, 26 de junio de 2021

SEBASTIÁN CAL
Representante por Maldonado
FERNANDA ARAÚJO
Representante por Montevideo
SILVANA PÉREZ BONAVITA
Representante por Montevideo

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los avances médicos han mejorado sustancialmente la sobrevida de los pacientes oncológicos, generando una mayor expectativa en la calidad de vida posterior. Muchas personas, una vez recuperadas, desean formar una familia. Lamentablemente, algunos tratamientos exitosos para combatir el cáncer pueden afectar la fertilidad, impidiéndoles cumplir su anhelo de tener hijos biológicos.

La Ley N° 19.167 de 22 de noviembre de 2013 regula las técnicas de reproducción humana asistida, así como los requisitos que deben cumplir las instituciones públicas y privadas que las realicen, basándose en el criterio de infertilidad definido expresamente en el artículo 2°.

En virtud de lo anterior, bajo el marco normativo actualmente vigente, quedan excluidos del ámbito de aplicación de la norma aquellos pacientes oncológicos que, si bien pueden ser fértiles en la actualidad, verán mermada o afectada drásticamente su capacidad reproductiva como consecuencia del tratamiento médico que deberán realizarse.

De allí la especial importancia de incorporar expresamente en la legislación a los pacientes sometidos a tratamiento oncológico que, independientemente de su género, se encuentren en la situación referida; tratamiento que será parcial o totalmente subsidiado a través del Fondo Nacional de Recursos, conforme dispone el artículo 5° de la ley.

Montevideo, 26 de junio de 2021

SEBASTIÁN CAL
Representante por Maldonado
FERNANDA ARAÚJO
Representante por Montevideo
SILVANA PÉREZ BONAVITA
Representante por Montevideo

Disposición citada

Ley N° 19.167, de 22 de noviembre de 2013

REGULACION DE LAS TECNICAS DE REPRODUCCION HUMANA ASISTIDA

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º. (Objeto).- La presente ley tiene por objeto regular las técnicas de reproducción humana asistida acreditadas científicamente así como los requisitos que deben cumplir las instituciones públicas y privadas que las realicen.

A tales efectos se entiende por técnicas de reproducción humana asistida el conjunto de tratamientos o procedimientos que incluyen la manipulación de gametos o embriones humanos para el establecimiento de un embarazo.

Quedan incluidas dentro de las técnicas de reproducción humana asistida la inducción de la ovulación, la inseminación artificial, la microinyección espermática (ICSI), el diagnóstico genético preimplantacional, la fecundación in vitro, la transferencia de embriones, la transferencia intratubárica de gametos, la transferencia intratubárica de cigotos, la transferencia intratubárica de embriones, la criopreservación de gametos y embriones, la donación de gametos y embriones y la gestación subrogada en la situación excepcional prevista en el artículo 25 de la presente ley.

La aplicación de cualquier otra técnica no incluida en la enumeración detallada precedentemente, requerirá la autorización del Ministerio de Salud Pública, previo informe favorable de la Comisión Honoraria de Reproducción Humana Asistida.

Artículo 2º. (Alcance).- Las técnicas de reproducción humana asistida podrán aplicarse a toda persona como principal metodología terapéutica de la infertilidad, en la medida que se trate del procedimiento médico idóneo para concebir en el caso de parejas biológicamente impedidas para hacerlo, así como en el caso de mujeres con independencia de su estado civil, de conformidad con lo dispuesto en la presente ley.

SEÑORA PRESIDENTE.- En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora senadora Sanguinetti.

SEÑORA SANGUINETTI.- Señora presidenta: este proyecto de ley, que tiene un artículo único, refiere a un tema muy importante y sensible. El 5 % de los diagnósticos de enfermedades oncológicas en nuestro país se dan en hombres y mujeres menores de cuarenta años. Por suerte, los tratamientos oncológicos han tenido grandes avances en los últimos años y con esto se ha logrado que la sobrevida de los pacientes que padecen enfermedades oncológicas hoy sea muy alta, ya que se sitúa en el 80 %. Entendemos, como sociedad, que debemos ocuparnos de los sobrevivientes de enfermedades oncológicas para que tengan la mejor calidad de vida posible una vez que superan la enfermedad.

La evidencia científica internacional muestra que uno de los efectos secundarios que tienen mayor impacto en la calidad de vida de los sobrevivientes de este tipo de enfermedades es la esterilidad, provocada justamente por los tratamientos. Es por este motivo que las sociedades científicas establecen que la protección de la fertilidad futura debe ser considerada como parte del propio tratamiento oncológico. Por lo tanto, entendemos que el Estado debe proteger a hombres y mujeres de nuestro país de la infertilidad, obviamente involuntaria, aún más cuando sea provocada por los tratamientos a los que se someten para sobrevivir.

Sabemos que en el Uruguay y en el mundo la maternidad y la paternidad se han visto postergadas por distintos motivos y esto hace que muchas personas a las que se les diagnostica este tipo de enfermedades no hayan concretado aún su proyecto de familia al momento del diagnóstico.

Distintas sociedades científicas internacionales como, por ejemplo, la Sociedad Americana de Oncología Clínica, la Sociedad Europea de Oncología Médica, la Academia Americana de Pediatría y la Sociedad Americana de Reproducción Humana establecen que toda mujer u hombre que se someta a un tratamiento potencialmente gonadotóxico –que afecta la fertilidad– debe recibir asesoramiento adecuado sobre cómo proteger su fertilidad y se le deben brindar las herramientas para poder realizarlo, sin importar el tipo de enfermedad, el estadio en que se encuentre y si tiene o no hijos previos.

Nuestro país ha sido pionero en cuanto a la reproducción humana asistida con la aprobación de la Ley n.° 19167, que ha brindado la posibilidad de formar una familia a cientos de personas. Por eso entendemos que es inaceptable que los pacientes que se enfrentan a una infertilidad involuntaria queden excluidos de la cobertura.

Las sociedades científicas nacionales involucradas en esta área estiman que se dan aproximadamente doscientos casos por año como máximo en mujeres. Por todo lo señalado anteriormente entendemos y recomendamos a este Cuerpo votar este proyecto de ley de artículo único y, a su vez, asumimos el compromiso de seguir profundizando en esta materia.

El artículo dice: «La técnica de criopreservación de gametos también podrá aplicarse a todo paciente oncológico que, encontrándose en edad reproductiva (post púber hasta los cuarenta años), y de acuerdo a lo informado por su médico tratante y contando con el aval de la Dirección Técnica del prestador en el que se llevará a cabo el procedimiento, pudiera ver mermada o afectada drásticamente su fertilidad como consecuencia del tratamiento oncológico».

Como decía al comienzo, este proyecto de ley ya fue aprobado por la Cámara de Representantes.

Muchas gracias.

SEÑORA LAZO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA LAZO.- Por supuesto que aprobamos por unanimidad este proyecto de ley y nos sumamos a lo que expresaba la señora senadora Sanguinetti, pero nos gustaría hacer algún aporte.

Con este proyecto de ley estamos dando respuesta a una situación de inequidad que existía hasta el momento, ya que para los hombres el costo de este procedimiento rondaba los USD 300, pero para las mujeres estaba entre USD 5000 y USD 7000; es decir que había un tratamiento desigual en la ley antes de esta modificación y para una persona que está atravesando una enfermedad oncológica incurrir en este gasto era poco viable.

El avance que representa la modificación de esta ley es importante, pero nos gustaría acotar que somos conscientes de que hay otros grupos de personas con enfermedades complejas que, al igual que los pacientes oncológicos, trabajan para lograr la cobertura de la preservación de la fertilidad y no están incluidos en este proyecto. Eso nos compromete a todos los integrantes de la comisión y a todos como sociedad a trabajar en conjunto para lograr un proyecto más avanzado que incluya a los pacientes que reciben tratamientos tan tóxicos como los aplicados a los pacientes oncológicos.

Como bien expresaba la señora senadora Sanguinetti, este artículo único contempla solamente a los pacientes que reciben tratamiento oncológico. Por lo tanto, cuando los que necesiten hacer un tratamiento similar sean pacientes con otro tipo de patología no van a poder hacerlo porque no son pacientes oncológicos. Estos tratamientos se realizan en los centros de reproducción asistida que hay en el país, que son tres, y son financiados por el Fondo

Nacional de Recursos. Se estima que, si se incluyera a pacientes con otras patologías, no serían más de cincuenta, un máximo de cien procedimientos más por año, según lo indicaba la doctora Kimelman que compareció ante la comisión. Entre estas patologías podemos encontrar enfermedades hematológicas que a veces requieren trasplante de médula ósea, enfermedades autoinmunes como el lupus, enfermedades renales o genéticas. Reitero que todos quienes integramos la comisión nos comprometimos a continuar trabajando para que el alcance de esta ley sea más amplio, más allá de reconocer que el que dimos hoy es un paso muy importante para intentar solucionar, sobre todo, una inequidad que existía hasta el momento.

Era cuanto quería manifestar.

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Coincido con lo manifestado por las señoras senadoras Sanguinetti y Lazo sobre la importancia de la modificación de este proyecto de ley.

En general, la infertilidad no es voluntaria, sino consecuencia de diferentes tratamientos. Con esto estamos subsanando un tema de diferencia de costos en el tratamiento para un varón y para una mujer y eso es fundamental. Además, el compromiso de continuar trabajando para incorporar otras patologías es muy importante, porque no solo los tratamientos oncológicos provocan infertilidad, sino que hay tratamientos sumamente agresivos que dejan esa secuela. Por lo tanto, hay un compromiso de continuar trabajando porque, si bien esto es un avance, aún falta más.

Muchas gracias.

SEÑORA ASIAÍN.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ASIAÍN.- Señora presidenta: adhiero a las palabras pronunciadas por las señoras senadoras Sanguinetti, Lazo y Rodríguez. Es un tema sumamente sensible la esterilidad provocada por tratamientos médicos, que son necesarios. Mi padre era médico y hablaba de la yatrogenia, que refiere a las enfermedades que provocan los propios tratamientos terapéuticos. Esta es una consecuencia absolutamente indeseada. Por esa razón se respalda esta iniciativa, que tiende a proteger la fertilidad futura en un grupo de personas especiales que son los pacientes con enfermedades oncológicas. Como dice la señora senadora Lazo, es cierto que habría otros pacientes con otras enfermedades que también merecen ser cubiertos, pero así vino el proyecto de ley. De todos modos, adherimos a la propuesta de la señora senadora Rodríguez en cuanto al compromiso de seguir trabajando por otros grupos. Este, por lo menos, es un paso para avanzar.

Quiero recordar que el proyecto de ley sobre técnicas de reproducción humana asistida fue una iniciativa del entonces diputado Luis Lacalle Pou en 2011; posteriormente, los legisladores doctores Alfredo Solari y Luis José Gallo trabajaron en él y luego fue sancionado.

Adhiero a las palabras expresadas y al compromiso propuesto por la señora senadora Rodríguez de seguir trabajando por acercar esta posibilidad a otros sectores de la población. Con muchísimo gusto acompañamos la iniciativa.

Muchas gracias.

SEÑOR MANINI RÍOS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MANINI RÍOS.- Señora presidenta: vamos a apoyar con nuestro voto este proyecto de ley porque entendemos que va en el sentido de lo que hemos hablado una y otra vez en cuanto a la necesidad de impulsar la vida y el nacimiento, en definitiva, que una familia pueda cumplir su anhelo de tener hijos en ciertas circunstancias en las que podría haber alguna limitante sanitaria como en este caso.

Creemos que este proyecto de ley va en esa línea. En un futuro también apoyaremos las iniciativas en las que se pueda trabajar como manifestaron las señoras senadoras preopinantes, a fin de generar las condiciones para que en este país no haya limitaciones a la hora de dar a luz nuevos uruguayos, algo que tanto necesita este suelo.

Por lo tanto, apoyamos con nuestro voto este proyecto de ley.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo único.- Incorpórase al artículo 2° de la Ley Nº 19.167, de 22 de noviembre de 2013, el siguiente inciso:

"La técnica de criopreservación de gametos también podrá aplicarse a todo paciente oncológico que, encontrándose en edad reproductiva (post púber hasta los cuarenta años), y de acuerdo a lo informado por su médico tratante y contando con el aval de la Dirección Técnica del prestador en el que se llevará a cabo el procedimiento, pudiera ver mermada o afectada drásticamente su fertilidad como consecuencia del tratamiento oncológico"».

SEÑORA PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado).

15) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑORA PRESIDENTE.- Dese cuenta de un asunto entrado fuera de hora.

(Se da del siguiente).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «La Cámara de Representantes remite aprobado un proyecto de ley por el que se sustituye el artículo único de la Ley n.º 18787, de 27 de julio de 2011, relacionado con la prestación de asistencia obligatoria por parte del Estado a las personas en situación de calle. (Carpeta n.º 735/2022)».

SEÑORA PRESIDENTE.- Pasa a la Comisión de Población Desarrollo e Inclusión.

Dese cuenta de otro asunto entrado fuera de hora.

(Se da del siguiente).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «La Cámara de Representantes remite aprobado un proyecto de ley por el que se modifica el inciso segundo del artículo 1.º de la Ley n.º 19695, de 29 de octubre de 2018, relativa al sistema de previsión social militar. (Carpeta n.º 736/2022)».

SEÑORA PRESIDENTE.- A la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

16) DÍA DEL INMIGRANTE ITALIANO

SEÑORA PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se declara Día del Inmigrante Italiano el 23 de noviembre de cada año. (Carp. n.º 604/2021 - rep. n.º 494/2022)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 604/2021 - rep. n.° 494/2022

CÁMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo único.- Declárase el 23 de noviembre de cada año como "Día del Inmigrante Italiano".

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de diciembre de 2021.

ELSA CAPILLERA
1era. Vicepresidenta

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración recomienda al Cuerpo aprobar el proyecto de ley con artículo único, por el cual se declara el 23 de noviembre de cada año como "Día del Inmigrante Italiano".

La inmigración italiana hacia nuestro país tiene un lejano origen, con casi ciento cincuenta años de iniciada, habiéndose prolongado hasta la década de los sesenta del siglo pasado. Tal es así que en el presente es difícil encontrar familias que de una manera u otra no tengan sangre itálica.

Si bien anteriormente a la década de mil ochocientos setenta ya existía una pequeña inmigración, originariamente integrada en su mayoría por genoveses, es a partir de esos años donde el número de italianos que llegan pasa a ser significativo y son miles los que consiguen poblar nuestro territorio, sobre todo en la capital, siendo sus profesiones en forma mayoritaria, las de artesanos y agricultores.

Es de destacar, como hecho histórico, que a la participación de las fuerzas garibaldinas, anterior a la década mencionada, se agregó la importante adhesión de italianos residentes en Uruguay, que ya tomaban como propias las luchas internas de su nueva patria.

La llegada inmigratoria durante el siglo XIX fue heterogénea en sus razones (culturales, ideológicas, etcétera). Si bien había una mayoría prácticamente analfabeta y sin más condiciones para el trabajo que su voluntad y sus brazos, como lo demostraron siendo mano de obra en la construcción, tareas afines, pavimentación, etc., o en pesadas labores del campo; por otra parte llegaban verdaderos refugiados que huían de las persecuciones políticas y religiosas, celosos custodios de sus ideas y creencias. En todos y todas se observó la firme convicción de progresar y dar a sus hijos una mejor perspectiva de vida que las que ellos habían padecido.

Sin duda esas ideas y creencias, filosóficas, políticas y religiosas, influyeron en forma significativa en nuestra legislación de búsqueda de justicia social, respeto a la familia, igualdad de derechos, tolerancia. En el siglo pasado se acentuó más la inmigración debido a las dos guerras mundiales que tuvieron a Europa como principal escenario y recién a partir de la década del sesenta decayó, para este momento ya la población uruguaya tenía el cuarenta por ciento de ascendencia italiana.

La influencia itálica se manifiesta en nuestra cultura de muchas maneras, desde el lunfardo, tan utilizado en el Río de la Plata y que ha llevado a que algunas palabras sean aceptadas por la Real Academia Española como vocablos propios tanto de Uruguay como de Argentina, hasta la literatura donde descendientes italianos ocupan lugares preponderantes y han recibido los más altos honores a nivel de América y España, caso de Benedetti y Onetti, sin olvidarnos de muchos otros, hombres y mujeres, que han enriquecido y enriquecen nuestra cultura, nuestra ciencia y nuestro pensamiento.

También debemos destacar el aporte en la política, ocupando muchos de ellos la más alta investidura de nuestro país y estando siempre representados en todos los Poderes del Estado, así como en la arquitectura, en el deporte, en la agricultura, en la cocina.

Muchas veces, recorriendo nuestra patria, reconocemos el aporte de los italianos en lo cotidiano, el lenguaje y las costumbres de las diversas zonas. Este legado generoso que forma parte de nuestra forma de ser, que se generó en mayor medida con la llegada de aquellos inmigrantes italianos que llegaban en tercera clase, prácticamente con lo puesto y una pequeña valija de cartón con escasas pertenencias y fotos amarillentas de seres queridos que habían dejado tal vez para siempre.

Este proyecto se ha trabajado desde la legislatura anterior. Ha transitado por múltiples consultas a las organizaciones competentes. Uno de ellos, es el informe de la Embajada de Italia, donde reconoce la unión y los vínculos culturales, económicos y políticos de los pueblos. Existiendo cientoveinticuatro mil italianos inscriptos en el registro consular y casi el 40 % de los habitantes de Uruguay posee al menos un descendiente de origen italiano. Hay en Uruguay al menos sesenta asociaciones y círculos italianos radicados en todo el territorio. De esta forma la Embajada de Italia reconoce el proyecto como muy positivo y significativo.

Asimismo, el COM.IT.ES (Comité de los Italianos en el Exterior) organismo representativo de la colectividad italiana residente en Uruguay, se ha manifestado a través de su Presidente Alessandro Maggi, de forma favorable a la importancia de este proyecto de ley para homenajear y reconocer a la colectividad.

Por lo expuesto anteriormente, aconsejamos al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se acompaña.

Sala de la Comisión, 10 de noviembre de 2021

ENZO MALÁN CASTRO
MIEMBRO INFORMANTE
CECILIA BOTTINO FIURI
ALEXANDRA INZAURRALDE GUILLEN
DIEGO ECHEVERRÍA
CLAUDIA HUGO
WALTER LAUREIRO
EDUARDO LUST HITTA
NICOLÁS MESA WALLER
OPE PASQUET

SEÑORA PRESIDENTE.- Saludamos la presencia en la barra del embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Italiana en nuestro país, señor Giovanni Battista Iannuzzi. Le agradecemos la paciencia por haber escuchado toda la primera parte de la sesión.

En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora senadora Sanguinetti.

SEÑORA SANGUINETTI.- Me sumo a los saludos al embajador de la República Italiana, Giovanni Battista Iannuzzi; al presidente del Comites de Montevideo, señor Pascual Micucci, y demás representantes de las sociedades italianas, a quienes agradecemos su presencia en el día de hoy.

Estamos tratando un proyecto de ley de artículo único que tiene media sanción, por el cual se declara Día del Inmigrante Italiano el 23 de noviembre de cada año. La contribución de los inmigrantes italianos fue y continúa siendo muy importante para nuestro país. Su flujo cultural fue continuo e ininterrumpido desde el siglo XIX. Los italianos han estado presentes desde el surgimiento del Uruguay como Estado independiente, desde y durante el proceso de construcción de su nacionalidad. Cuando se produce la primera gran oleada migratoria desde la península itálica a la zona del Río de la Plata, a mediados del siglo XIX, el Uruguay era un país escasamente poblado y el impacto de la inmigración italiana transformó la estructura demográfica de nuestro país. Hasta mediados del siglo XX Uruguay continuó recibiendo grandes oleadas de inmigrantes italianos y la identidad uruguaya se fue configurando sobre la base de innumerables costumbres italianas. La propia versión rioplatense del castellano es producto de la influencia lingüística italiana.

En la actualidad residen en Uruguay unos 7000 oriundos, 130.000 personas tienen la doble ciudadanía, es decir que son tanto uruguayos como italianos, y se calcula que más del 40 % de los uruguayos tiene ascendencia italiana. El mapa institucional muestra que existen cerca de setenta organizaciones que representan a descendientes de italianos en el Uruguay. La verdad es que para mí fue una sorpresa conocer ese número tan importante de organizaciones.

¿Qué nos ha dejado la inmigración italiana? Es muy difícil condensarlo, pero indudablemente algunas de las cuestiones tienen que ver con la vida cotidiana de nuestro país. Podemos apreciar su legado material y el urbanístico en nuestra arquitectura y en nuestra ciudad. Encontramos un papel destacado de arquitectos e ingenieros italianos como, por ejemplo, el arquitecto Carlo Zucchi, quien proyectó el Teatro Solís en Montevideo y, más tarde, el ingeniero Luigi Andreoni, quien construyó el Hospital Italiano, el Club Uruguay, la Casa del Partido Nacional y la Estación Central General Artigas, de AFE. Podemos reconocer también a los arquitectos italianos autores del diseño y la construcción de nuestra casa, el Palacio Legislativo: Vittorio Meano y Gaetano Moretti. También vale mencionar al arquitecto y pintor italiano Mario Palanti, autor del Palacio Salvo, entre muchos otros. La verdad que es un placer recordar y repasar la historia de la influencia de estas personalidades en nuestro país.

No solo encontramos un legado de arquitectos e ingenieros destacados como los que acabo de referenciar, sino también constructores anónimos. Con las distintas oleadas migratorias llegaron a Uruguay un sinnúmero de artesanos y constructores italianos que nos dejaron, sobre todo, un trabajo muy valioso, de altísimo nivel artesanal, con un gran refinamiento que no tenía antecedentes en nuestro país.

La inmigración italiana ha sido muy importante en este sentido porque fueron los artífices, los constructores de los motivos decorativos de nuestras típicas viviendas estándar, las típicas viviendas montevideanas de fachada con puerta alta de doble batiente que da acceso a un zaguán, una casa que luego entra al corazón de manzana y se articula en torno a los patios con claraboya. Los italianos eran los fachadistas, los yeseros, los carpinteros y los herreros. Esos inmigrantes que trajeron su oficio de Italia siguieron trabajando en Uruguay y abrieron grandes talleres.

Otro aspecto de la cultura italiana que hemos heredado todos es su gastronomía: la *pizza*, los diversos tipos de pastas, la pastafrola, el tiramisú y el fainá. La cocina itálica se encuentra muy difundida en nuestro país. Según indicó el propio embajador de Italia en Uruguay, señor Iannuzzi, en una de las entrevistas a las que pude acceder, algunas tradiciones que perdieron fuerza en Italia siguen vigentes en nuestro país. Pone como caso más típico y emblemático la difusión del fainá en nuestra cultura. La arquitectura, la música, la literatura, el teatro, las artes plásticas y la gastronomía en el Uruguay se nutren todas de la cultura italiana.

Es de hacer notar que desde la legislatura anterior se ha trabajado en este proyecto de ley y se han realizado múltiples consultas a organizaciones competentes. Por esa razón recomendamos al Cuerpo su aprobación con la convicción de que para nuestro país es muy importante declarar Día del Inmigrante Italiano el 23 de noviembre de cada año.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR LAMORTE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LAMORTE.- Es una alegría y una emoción poder compartir hoy en el Senado, con los demás cole-

gas, este proyecto de ley. Saludamos a los representantes nacionales que llevaron adelante esta tan justa y emotiva iniciativa que nos hace recordar a bisabuelos, abuelos y padres inmigrantes italianos en Uruguay, quienes especialmente nos transmitieron valores de esfuerzo, trabajo y responsabilidad. La inmigración italiana a muchos de nosotros nos hace sentir orgullosos.

Queremos saludar especialmente al señor embajador de Italia en Uruguay. *Salve egregio ambasciatore* Giovanni Battista Iannuzzi. También queremos saludar al señor Pascual Micucci, presidente del Comites de Montevideo, el Comitato degli Italiani all'Estero en Uruguay, que tiene una larga tradición en el trabajo con la colectividad y el intercambio con las autoridades nacionales e italianas. Asimismo, queremos saludar a los integrantes de las asociaciones del interior que están presentes hoy aquí y a los compañeros del Comitato degli Italiani all'Estero.

Deseamos recordar que estos inmigrantes italianos nunca se olvidaron de su madre patria, pero transmitieron a sus hijos y nietos un sentimiento muy fuerte de agradecimiento hacia la tierra a la que emigraron, el Uruguay. Esa actitud estuvo presente en toda la inmigración –incorporarse, estar, participar, responsabilizarse, asumir el compromiso de construir también este país–, pero pensando en esas raíces italianas que, como dije, transmitieron a sus hijos y sus nietos.

Hoy esa fuerza que se transmitió con ese amor a Uruguay les permitió desarrollar familias, salir adelante en sus sueños y, sobre todo, con la inagotable esperanza de un futuro mejor.

Muchos de ellos vinieron solos y luego mandaron buscar a sus hermanos, padres y familias. Fueron inmigrantes que rápidamente trataron de insertarse en este Uruguay. Mantenían sus contactos con paisanos de los lugares de donde provenían, de sus regiones de Italia, y fundaban asociaciones regionales y culturales, pero también se relacionaban y participaban de idiosincrasias criollas, a las que aportaban desde su perspectiva.

Se relacionaban y se casaban no solamente dentro de un grupo, de su colectividad, sino libremente; participaban e intercambiaban. La mayoría de ellos eran hombres solos que vinieron aquí, a esta patria, pero luego enseñaron a sus hijos el respeto por el Uruguay.

Transmitieron también su orgullo de estar construyendo este país. Se comprometieron, querían salir adelante y que los demás también lo hicieran. Tenían un hondo sentido de participación. Lo demostraban colectivamente con sus paisanos. Todos sabemos o tenemos alguna referencia de que construían entre todos la planchada de otro paisano; lo hacían con la satisfacción de colaborar y ayudarse.

Tenían y también transmitían un importante sentimiento de solidaridad. La inmigración italiana fue determinante en la construcción de este Uruguay moderno del siglo XIX. Los inmigrantes italianos trabajaban, principalmente, en la agricultura, el comercio y la construcción.

A su vez, los italouruguayos fueron alcanzando cargos de responsabilidad. Hace unos instantes la señora senadora Sanguinetti mencionaba a muchos italianos y a otros de ascendencia italiana que ocuparon cargos en nuestro país. Por supuesto, está el presidente uruguayo Gabriel Terra, y el arquitecto y presidente en 1938, Alfredo Baldomir. Algunos ocuparon momentáneamente la presidencia, como es el caso de Rafael Addiego Bruno, Alberto Demicheli, José Serrato y Tomás Berreta. Más actualmente, podemos citar a Sanguinetti y a Mujica Cordano.

Por supuesto, el Senado y la Cámara de Representantes siempre han tenido un gran número de legisladores de origen italiano. Este parlamento es obra del arquitecto Meano, como decía la senadora Sanguinetti. El edificio, que es una joya arquitectónica, también fue construido por otro arquitecto italiano, Gaetano Moretti, y ya fue declarado hace mucho tiempo Monumento Histórico Nacional. Por supuesto que también está el Teatro Solís, la Plaza Independencia, el Palacio Salvo, la obra de Francisco Piria y la de Humberto Pittamiglio como ministro de Transporte y Obras Públicas.

También hacen a la construcción de nuestro escenario de vida y de nuestras ciudades en el interior. Basta citar algunos de los arquitectos que ya mencionó en parte la senadora Sanguinetti y que tuvieron relevante presencia en el primer tercio del siglo pasado, entre ellos, Eugenio Baroffio, Silvio Geranio, Leopoldo y Esteban Tosi, Juan Scasso, Juan Giuria, Juan Azzarini, Mauricio Cravotto y Carlos Surraco en el área académica y como profesores de arquitectura de generaciones de uruguayos. Agregando un sinnúmero de nombres cubriríamos todo el espectro de nuestra mayor arquitectura de las primeras tres décadas del siglo XX.

A través de las múltiples vías por las que se llegó a concretar el aporte italiano a nuestra arquitectura hemos adquirido un legado muy valioso, buena parte del cual es aún una presencia tangible en todas nuestras ciudades –¡he aquí una herencia con futuro!– e institucionalmente también, debido a tanta presencia italiana en Uruguay, producto de esa italianidad de estos inmigrantes.

Somos uno de los países con mayor italianidad. Hemos mantenido una relación de cooperación con Italia, así como de intercambio, muy positiva. Producto de esta cercanía de inmigración, el Gobierno italiano ha colaborado especialmente en el área del desarrollo en Uruguay, de la salud y de la cultura. También se han realizado varios acuerdos entre regiones, entre Italia y Uruguay. Destacamos la presencia de la Scuola Italiana y del Instituto Italiano de Cultura, que hasta el día de hoy se hace presente con sus actividades culturales. Hay una inmigración que sigue vigente hasta el día de hoy a pesar de todos los problemas

y situaciones de pandemia que estamos compartiendo a nivel mundial, y de la nueva realidad con la guerra.

Siguen las migraciones y los italianos llegando al Uruguay. Durante un tiempo fue muy grande la corriente inmigratoria. Inmediatamente después de los períodos del después de la guerra fue muy importante. Por eso Italia mantiene un apoyo constante a la colectividad italiana de Uruguay, donde hay asociaciones de todas las regiones. También hay una constante cercanía en lo político y en las políticas sociales, producto de esta gran corriente inmigratoria.

En esta cámara hace cinco años festejamos los setenta años de la República Italiana, con la presencia de senadores y diputados que vinieron especialmente para esa circunstancia. Tuvimos también la presencia del presidente Sergio Mattarella hace pocos años, uno de los dignatarios europeos que estuvo presente en este recinto, que demuestra una cercanía con el Uruguay; hay una presencia constante con la que se retroalimenta esa inmigración de italianos en el mundo. La colectividad italiana en Uruguay está en permanente contacto con las autoridades italianas a través de lo político y lo social, y tenemos representantes que están desarrollando políticas de acercamiento. He tenido el honor y la responsabilidad de haber sido electo por nómina de gobierno como representante de los italianos en el exterior en el Consejo General de los Italianos en el Extranjero, en Roma. Actualmente también he sido electo para representar a Uruguay en Roma. Italia tiene un permanente contacto con esa italianidad de todas las partes. Invierte trabajo político y social, y también en lo económico, para mantener esas raíces, a fin de seguir apoyando y ayudando. Tenemos instituido en el Uruguay un Comites degli Italiani all'Estero de Montevideo –aquí está presente el presidente–, institución de nexo de colectividades italouruguayas con las autoridades del Gobierno italiano, que coordina todos los aportes que se hacen cada año, inclusive en pandemia. El Gobierno italiano no se ha olvidado de esta colectividad en el Uruguay. Está presente y el pueblo italiano lo hace saber. Manda fondos por temas sociales, culturales y de ayuda. Ese *comites* del cual formamos parte, en el que hemos trabajado en estos años –hay compañeros acá que están presentes hoy y que acompañan también ese *comites*–, está trabajando día a día, tratando de incorporar todo lo que es la realidad y la italianidad en el Uruguay. Italia nos convoca a todos los consejeros del Comitato Generale degli Italiani all'Estero en Roma para reunirse con ministros y parlamentarios italianos. Tendré la alegría de comentar en Roma, a mis pares de todo el mundo, que el Parlamento uruguayo sigue siendo un parlamento amigo, un parlamento en donde esa italianidad se siente y se respeta y ha tenido este justo y emotivo reconocimiento para los inmigrantes en el Uruguay.

Nuevamente, quiero agradecer a los legisladores proponentes de este proyecto, porque nos hacen rendir homenaje a nuestros abuelos y padres inmigrantes, que al pasar de nuevo por el corazón nos animan una vez más con su ejemplo de vida. Una vez más, gracias también a todos por este homenaje, que es muy digno para la colectividad que está presente y que mira hacia el futuro.

Muchas gracias y, desde la italianidad: *Grazie per questa giornata in cui si festeggia l'inmmigrato italiano in Uruguay.* ¡Viva la Italia! ¡Viva el Uruguay!

SEÑOR SARAVIA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SARAVIA.- Quizás algunos se preguntarán: «¿Saravia va a hablar de este proyecto de ley?». En primer lugar, saludo a las autoridades de la embajada y de la colectividad italiana y felicito a los legisladores.

Sí, la verdad estoy orgulloso de ser italiano por mi madre, una familia italiana conocida. Voy a dar una mirada de la historia del Uruguay y de las inmigraciones que trajeron las oleadas de italianos según los tiempos.

Soy Garassini Caviglia; muchos conocerán las mueblerías Caviglia, aquí y en Buenos Aires, o el castillo Caviglia, en el Parque Rodó. Por lo tanto, por parte de mi madre soy Garassini y, además, batllistas, por don Pepe Batlle. ¡Qué mezcla!, ¿no?

La mirada que quiero darles tiene que ver mucho con la historia y también con la relación de mi familia –los Saravia– con las familias italianas.

Los primeros italianos que vinieron aquí tuvieron que ver con la propia historia del Uruguay, con su construcción política y con figuras que participaron en ella. A mediados del siglo XIX, cuando la República de Río Grande del Sur era independiente, el general Bento Gonçalves trajo de Italia a un hermano masón para ayudarlo en la construcción de barcos a los efectos de invadir el estado de Santa Catarina a través de la bahía de Alagoa. Garibaldi fue quien en ese entonces vino con los primeros italianos y construyó los primeros barcos para que el general Bento Gonçalves invadiera el estado vecino para lograr su independencia. Estoy hablando de 1835 hasta 1845, cuando el estado de Río Grande del Sur se convierte en independiente. Garibaldi trajo artesanos para construir barcos que, increíblemente, invadieron por tierra el otro estado y la bahía de Alagoa. Los construyeron en Río Grande del Sur y los trasladaron en carreta; fue algo fabuloso de la historia de Brasil. El general Bento Gonçalves, en agradecimiento por su colaboración infinita en la revolución independentista, le regaló a Garibaldi quinientas cabezas de ganado. Él se había enamorado de Anita, justamente en la toma de Alagoa; allí conoció a esa paisana revolucionaria, se enamoraron y vinieron al Uruguay terminada la guerra. En 1845, Bento Gonçalves firma la paz con los caramurus –así se les decía a los imperialistas; quienes somos farrapos aún los denominamos de esa manera–, después de la batalla de

Bagé, y se viene al Uruguay. Aquí, justamente, finalizaba la Guerra Grande y Garibaldi tenía relación con el general Rivera a quien venía a apoyar. En el momento del cruce de la frontera, las tropas de Oribe lo interceptaron y le quitaron algunas cabezas de ganado. En 1846 ya había un hermano de don Chico Saraiva instalado en los campos de El Cordobés. Don Chico entraba y salía del lugar; fue uno de los que cobijó a Garibaldi con sus italianos en la estancia y le escondió el ganado que le quedó de esa donación que le hiciera el general Bento Gonçalves. Por supuesto que Garibaldi participó en toda esa gesta del Partido Colorado vinculado muy directamente por la amistad que tenía, y se hizo a través de la colaboración del general Rivera con la revolución independentista. El general Rivera, quizás por aquello de que había perdido las Misiones Orientales, se vinculó con Gonçalves para lograr la independencia de los estados del sur dándole apoyo monetario desde acá, así como también armas. Don Bento Gonçalves era casado con una uruguaya de la zona de Cerro Largo; incluso, en sus tiempos de migración o huida estuvo viviendo en Melo, donde tenía casa.

Esa es una primera conexión de estos italianos de esos tiempos. Muchos de ellos vinieron a pelear a la guerra del Brasil, pero eran artesanos de barcos; se hicieron guerreros a la fuerza al tener que pelear junto a Bento Gonçalves y al general Garibaldi en esa gesta revolucionaria. Vinieron acá, a Uruguay, y se vincularon políticamente al Partido Colorado e influyeron mucho en la construcción de la política nacional; sin lugar a duda, el general Garibaldi –quien vivió acá en Montevideo con Anita– tuvo mucho que ver en ello. Mi tatarabuelo y mi tío tatarabuelo lo cobijaron muchísimo en los campos de Cerro Largo con respecto a esos ganados porque, además, eran hermanos de la masonería. Don Chico Saraiva era gran maestro de la masonería. Además de ser amigos personales, don Chico había sido capitán de Bento en la gesta revolucionaria del Brasil. Estos son los primeros contactos.

La guerra de los imperios de fines del siglo XIX provocó una oleada de inmigrantes. Debemos recordar también que esa guerra trajo mucha pobreza a Europa, al Imperio de Austria, a Italia y a la misma Francia. Hay que recordar que a fines del siglo XIX se dieron los primeros casos de persecución y represión a los judíos con el caso Dreyfus, en Francia. Esto vinculó a una gran emigración italiana de agricultores, gente pobre de Italia con personas que tenían dinero, que se instalaron en América para salvar su pobreza o sus bienes trabajando en Uruguay. Ahí aparece mi familia italiana: por un lado, los Garassini, gente pobre, que venía de la agricultura, del trabajo de la uva, de las viñas y, por otro, los Caviglia, gente relacionada con la mueblería, artesanos muy profesionales que se instalaron acá y en Buenos Aires. Ellos son parte de la construcción, por supuesto. ¡¿Quién va a olvidar la relación de los italianos con el batllismo agrario de Canelones, la uva, las viñas y las bodegas?! ¡Canelones es el batllismo agrario, justamente, por la construcción de la relación con los italianos! También estuvieron vinculados con la política nacional. En realidad, yo soy Saravia y Fagaldez también, soy vasco; los Saravia somos portugueses y vascos, ¡pero por el otro lado italianos! ¡Y qué casualidad! Hay un libro de Fischer –a quien nosotros le proporcionamos esta anécdota– que cuenta muy bien la historia de un muchacho italiano, alférez. En realidad, los italianos –muchos de los que participaron de la revolución– llegaron a Uruguay a fines del siglo XIX, principios del siglo XX, justamente, con toda la problemática de la guerra de los imperios en Europa y con la posibilidad de que los Gobiernos colorados de aquella época –el caso de don Pepe Batlle y la relación con los Gobiernos colorados–, les dieran tierras en Canelones para trabajar.

Muchos de esos italianos participaron de la revolución, de una u otra forma. Algunos se alistaron en el Ejército, como es el caso de mi bisabuelo, el coronel Vicente Garassini quien, si bien era coronel, en la batalla de Tupambaé fue alférez y estuvo a cargo de la guardia de la Cruz Roja. En esa batalla fueron gravemente heridos mi abuelo, Villanueva –fue herido en el estómago–, y Ramón –él recibió un tiro de máuser en la boca–; Villanueva fue llevado al hospital de campo de los blancos, y Ramón, a la Cruz Roja.

El general Saravia, enterado de esa situación, fue a ver a sus dos hijos, sobre todo al que estaba en la Cruz Roja. Allí lo atendió el alférez que estaba a cargo de la guardia. El general le dijo que venía a reclamar la entrega de su hijo, pero el alférez le contestó: «No, discúlpeme, pero está muy grave. Yo le recomiendo que lo deje en la Cruz Roja para trasladarlo en carreta y en tren. Esa va a ser la forma en que lo salve». El general Saravia le preguntó –esta anécdota fue contada por mi bisabuelo–: «¿Y se puede confiar en un soldado de Batlle?». Y él contestó: «No sé si en un soldado de Batlle, pero puede confiar en mí», y se hizo cargo de Ramón. Se hicieron muy amigos. Por supuesto, peleaban todos los días porque uno era blanco y el otro, colorado. Ese era don Vicente Garassini, quien después fue coronel del Estado Mayor de don Pepe Batlle.

En la casa de mi bisabuelo había muchas fotos de don Batlle, y cuando iba a visitarlo mi padre, que era muy blanco –casado con mi madre, que salió blanca por mi padre, creo yo–, don Vicente Garassini cerraba todas las puertas para que no viera al hombre del sobretodo. Son anécdotas, pero esa es la historia de la construcción de este país.

¿Por qué me refiero a esto? Porque las familias italianas, así como las gallegas y las vascas, forman parte de nuestra construcción. Algunos emigraron de Europa por la pobreza; muchos lo hicieron por la guerra; otros, por la necesidad de construir una situación económica mucho mejor, y otros eran arquitectos o ingenieros. Uruguay está impregnado de inmigrantes –al igual que Argentina–, y así como el lunfardo forma parte de ese dialecto de construcción del portugués, nosotros, los de la frontera, hablamos portuñol. Creo que la diversidad que tienen nuestras sangres que conforman el Uruguay contribuye, justamen-

te, a que nuestra democracia sea tan fuerte. Fíjense que el siglo XX tiene solamente dos golpes de Estado, y eso es, justamente, porque hay una construcción de relación. Si mencioné la anécdota de mis bisabuelos, uno batllista y otro blanco, es porque ella demuestra la relación política y la construcción que han logrado determinadas familias que provienen de la emigración europea.

Creo que todo esto se vincula con la construcción política de nuestro país, pero las familias italianas no solo se involucraron en la política sino que también lograron impregnarnos de una cultura agrícola, como es el caso de las bodegas, el vino y las cepas que vinieron de Europa –una de las más antiguas, la *syrah*, era la cepa de los reyes y de los romanos–; todo tiene mucho que ver con esa tradición que nos trajeron las familias italianas.

Quería comentar esto porque forma parte de nuestra historia, forma parte de la rica historia de los partidos políticos en Uruguay, y vincula a estas familias que han emigrado de Italia con una construcción extraordinaria, con la arquitectura nacional y con la agricultura.

Cuando los vascos llegaban a nuestro país a fines del siglo XIX y principios del XX preguntaban quién estaba contra el Gobierno. Como les contestaban que eran los blancos, ellos decían: «Bueno, somos blancos», porque eran anarquistas e independentistas. Esa es la realidad; por algo es así. Por otro lado, muchos italianos se fueron a la revolución, a pelear por la causa colorada, sin saber hablar español. ¿Por qué? Porque cuando llegaron, en Canelones los ayudaron, les dieron tierra y pudieron trabajar en las quintas. Eso los vinculó al Partido Colorado. Por algo la mayoría de los italianos son más colorados que blancos, y los vascos y los gallegos son más blancos que colorados. Quizás hoy están más mezclados, pero a fines del siglo XIX y principios del XX esa era la realidad, y formó parte de la construcción de la política en Uruguay.

Así que quiero felicitar y agradecer a los señores senadores que tuvieron esta iniciativa. ¡Viva Italia! ¡Vivan los hermanos italianos!

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA LAZO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA LAZO.- Señora presidenta: saludamos a las autoridades presentes y manifestamos que desde el Frente Amplio queremos sumarnos a esta iniciativa.

La República Oriental del Uruguay e Italia gozan de una larga tradición de óptimas relaciones. Como bien se dijo en este recinto, estas relaciones bilaterales se basan en cinco ámbitos de cooperación: político, económico, cultural, para el desarrollo y científico.

Aportando a esta visión histórica que han planteado acá diferentes senadores, señalo que las relaciones diplomáticas y consulares entre los dos países existen desde la época precedente a la unidad italiana. Ya en 1834, el Reino de Cerdeña había acreditado un agente consular en Montevideo, y poco después otros Estados de la península siguieron el ejemplo. Como jefes de la delegación de Italia en Montevideo se alternaron, luego de 1861, ministros residentes y ministros plenipotenciarios con sede en Buenos Aires, hasta que a partir de principios de 1900 fueron invitados ministros acreditados únicamente ante el Gobierno del Uruguay. Durante la Segunda Guerra Mundial, el 31 de enero de 1942, seguidamente a la Conferencia de Río de Janeiro, Uruguay interrumpe estas relaciones diplomáticas con Italia y luego fueron retomadas en abril de 1946. Nueve años más tarde la representación de Italia fue elevada al rango de embajada.

De todas estas instancias de cooperación, me gustaría destacar el Instituto Italiano de Cultura en Montevideo, ya que constituye un sitio de referencia fundamental desde el punto de vista cultural de la presencia de Italia en nuestro país. Entre otras iniciativas de este instituto, destaco la difusión de la lengua italiana a través de cursos, la promoción del cine italiano mediante la participación en los festivales internacionales, la realización de muestras no solo referidas al arte italiano sino también al diseño y la tecnología, y la promoción del teatro italiano y de programas musicales. Todas estas iniciativas están dirigidas a la vasta colectividad italiana, pero también han hecho un aporte importante a nuestra cultura.

Para finalizar, quiero manifestar que en esto que tiene nuestra historia patriarcal de una mirada más bien masculina, se ha nombrado a muchos connotados arquitectos e ingenieros, pero quiero resaltar también el gran aporte a la sociedad uruguaya de las Luisi: Paulina, Clotilde y Luisa fueron pioneras italouruguayas –su padre nació en Pisa en 1846– que ejercieron una influencia que aun hoy continúa vigente y presente en nuestra cultura. Estas tres connotadas italouruguayas marcaron su fuerte presencia en nuestra cultura y en toda nuestra sociedad, sobre todo desde el punto de vista académico y educativo.

Como bien se dijo, la influencia italiana está presente en la arquitectura, y esta casa es un fiel reflejo de ello, así como el emblemático Palacio Salvo de nuestra ciudad de Montevideo; también lo está en la cultura gastronómica y en muchos de los vocablos que utilizamos.

En fin, por todo lo expresado, vamos a adherir con mucho gusto a esta iniciativa.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR LOZANO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOZANO.- Señora presidenta: sin duda alguna, la colectividad italiana junto con la española conforman la columna vertebral de lo que es este crisol de nacionalidades que somos los orientales. Sin duda también, esta declaración es de una trascendencia muy importante para gran parte de los uruguayos o de los italouruguayos del país. En ese sentido, en la persona del señor embajador, quiero brindar nuestras felicitaciones a toda la gran colectividad italiana. Se dice que nada menos que un 40 % de nuestra población tiene, de alguna forma, ascendencia italiana.

Muchos se han referido a la importancia de los italianos y de su descendencia con respecto a lo que fue nuestra época independentista o inmediata a nuestra independencia. Recién el señor senador Saravia se refirió a Giuseppe Garibaldi, pero otros –como la señora senadora Sanguinetti– también han mencionado todo lo que han representado para la arquitectura, el arte, la cultura y la educación de nuestro país.

Me quiero referir un poco a lo que significó la colectividad italiana en el deporte. En 1930, en la primera Copa Mundial de Fútbol, muchos de los descendientes de italianos fueron campeones del mundo con Uruguay. Podríamos nombrar a los más importantes, como por ejemplo: José Nasazzi, Héctor Scarone y Andrés Mazzali. ¡Hubo muchos descendientes de italianos!

Luego, en 1950, estuvieron en el campeonato Alcides Ghiggia, Juan Alberto Schiaffino, Schubert Gambetta, Roque Máspoli y Ernesto Vidal; este último, nacido en Istria cuando todavía era parte de Italia, vino a Uruguay, jugó y salió campeón del mundo.

También es cierto que algunos italouruguayos fueron a jugar a la selección italiana, como fue el caso de Rafael Sansone, Roberto Porta y Ernesto Mascheroni. Es decir que siempre hubo una gran participación de uruguayos e italianos en ambas naciones. Por eso, sin duda, vamos a apoyar fervientemente esta iniciativa, pues pensamos que la colectividad italiana es, en gran parte, nuestra propia historia y nuestra propia sangre.

Muchas gracias.

SEÑORA KECHICHIAN.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA KECHICHIAN.- Señora presidenta: me sumo al saludo al señor embajador y a los miembros de las instituciones italianas.

Obviamente, por mi primer, segundo o tercer apellido queda claro que no tengo nada que ver con la colectividad italiana, pero sí con la armenia que también ha tenido siempre una relación muy afectuosa con los italianos y siente un enorme agradecimiento a ese país.

¿De qué estamos hablando cuando nos referimos al Día del Inmigrante Italiano? De esos brazos abiertos con los que Uruguay recibió a esa oleada de inmigrantes que tuvo su pico alto, sin duda, en las dos guerras mundiales, en la época del fascismo y en las persecuciones y que luego bajó en la década de los sesenta, pero es un hecho que nos trajeron a abuelos y a padres inmigrantes que muchas veces huían del dolor y de la persecución.

Le decía a la señora senadora Sanguinetti –me parece que hizo una muy buena intervención–, ¡cómo nos cuesta encontrar en la historia a las mujeres italianas! Hoy se mencionó a los arquitectos y a los ingenieros, entre otros, por los aportes que hicieron a la cultura y al arte, pero nos cuesta enormemente encontrar en la historia escrita a las mujeres –que las hubo y muchas, ya sea en el arte como en las diversas profesiones–, por ejemplo, artistas, profesionales, modistas o cocineras. En mi barrio había una modista que había venido de Milán –con toda esa tradición de la moda que perdura hasta el día de hoy–, que hacía la ropa a todas las personas del barrio y era una maravilla.

Por todo lo expuesto, pienso que hacemos muy bien en festejar los 150 años de la inmigración italiana en el Uruguay.

La exposición de motivos señala que es tan grande el impacto de los italianos en Uruguay que hasta afectó el lunfardo que se habla en Uruguay y en Argentina. Incluso hay algunas frases utilizadas e impuestas por los italianos, especialmente en Argentina, que la Real Academia Española ya ha aceptado.

Nosotros, como Frente Amplio, tuvimos a un fundador y a un líder, como Líber Seregni, que siempre se enorgulleció de que su apellido proviniera de la Lombardía; siempre recordaba lo que había escuchado de su familia porque, obviamente, había nacido en el barrio Palermo, aquí, en Uruguay. Sin duda, nuestra fuerza política se nutrió del pensamiento anarquista, de aquellos anarquistas italianos, muchas veces analfabetos y perseguidos que venían a luchar.

Asimismo, buena parte de la literatura uruguaya que ocupó lugares preponderantes tuvo a dos de sus hijos, también descendientes de italianos –por nombrar solo a Benedetti y a Onetti–, que han enorgullecido a Uruguay y seguramente también a Italia.

En ese sentido, considero que hoy estamos cumpliendo con algo que tiene realmente sustento y razón de ser, porque muchas veces a quienes integramos este Parlamento la sociedad nos pregunta cuáles son las cosas que resolvemos. Creo que hoy estamos resolviendo algo que a cualquiera que se le plantee lo va a incorporar a su cotidianeidad porque seguramente ha convivido en un barrio, en

un trabajo o en una actividad con algún italiano con estas características que hoy estamos describiendo aquí.

Me sumo, entonces, con mucha fuerza –reitero– desde los «ian», desde los armenios, a este homenaje al inmigrante italiano que tiene tanta presencia y tanta fuerza en nuestro querido Uruguay.

Muchas gracias.

SEÑORA ASIAÍN.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ASIAÍN.- Señora presidenta: en este proyecto de ley se está haciendo un homenaje a la nación italiana al que me quiero unir.

Lamentablemente, no puedo dar cuenta de tener ascendencia italiana, por lo menos conocida; mis ascendientes son vascos, españoles, pero todos somos inmigrantes. Como bien decía la señora senadora Kechichian, Uruguay es un país de brazos abiertos; yo siempre hablo de un país de puertas abiertas como política de Estado. Este país se ha caracterizado por esa facilitación para la inmigración, razón por la cual se enmarca dentro de un homenaje.

Uno podría preguntarse por qué declarar el día del inmigrante solamente italiano, cuando este es un país que tiene tantas nacionalidades. Quizás se deba a que la nación italiana extraterritorial –de fuera de Italia, digamos– ha mantenido su identidad en nuestro país y en tantos otros como un grupo con un fuerte sentido de pertenencia en cantidad de asociaciones que hoy están vivas porque se siguen reuniendo y se siguen sintiendo parte. Es parte del orgullo que sienten por esa pertenencia.

Tenemos a Italia presente en muchos lugares, en elementos cotidianos. En el lenguaje, por ejemplo –también lo he notado en el lunfardo–, todos los días decimos «chau» o «qué chanta», expresiones que tienen su origen italiano. De todas maneras, también destaco el refinamiento, como fue dicho.

En la literatura, en los clásicos, el italiano tuvo un gran impacto no solo en autores nacionales con esa ascendencia, sino también en la literatura propiamente italiana. En el derecho, mi materia, tenemos la influencia del derecho romano, de los códigos, del derecho civil italiano, del constitucionalismo italiano y de las instituciones jurídicas.

Además de tener presente a Italia todos los días en el lenguaje, también la tenemos en los lugares geográficos; por ejemplo, en los barrios Bella Italia y Palermo, en avenida Italia, etcétera. En la gastronomía, no solo nos encontramos con su influencia, sino también con los nombres italianos, como la milanesa a la napolitana o los sorrentinos. En fin, están presentes todos los días. Así que, sin tener conocidos ascendientes italianos, me genera mucho orgullo y mucha alegría que se haga este reconocimiento que, supongo, será la puerta de entrada para hacer lo propio con otras nacionalidades que conforman nuestra sociedad.

Muchas gracias.

SEÑORA NANE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA NANE.- Me pasa todo lo contrario a lo que expresaron las senadoras Asiaín y Kechichian porque, si empiezo a revisar apellidos para atrás, creo que no encuentro uno solo que no sea italiano y, más precisamente, piamontés. En ese sentido, quiero hacer este saludo –por supuesto, sin excluir al resto de los italianos no piamonteses– desde un lugar que me resulta muy natural, muy sentido y muy vivido, por sobre todas las cosas.

Los inmigrantes valdenses empezaron a llegar por mediados del siglo XIX; se fueron viniendo para acá tras obtener la libertad civil por parte del Gobierno italiano que los venía persiguiendo desde hacía quinientos años. Esos inmigrantes valdenses vinieron hablando patois e italiano.

Las crónicas de la época dicen: «Planchon y Bertinat,» –y acá van a empezar a escuchar esos apellidos que andan en la vuelta por todo Colonia– «dos muchachos que vivían en los valles del Piamonte, se habían embarcado en Marsella "sin rumbo fijo" y llegaron hasta Montevideo. "Tenían la necesidad de salir de Europa porque había superpoblación, miseria y pocas tierras para trabajar. Escribieron a sus familias sobre el modo en que vivían en Montevideo y exageraron un poco: decían que la única enfermedad era la muerte", relata Oscar Gilles, vecino de Colonia Valdense e historiador del movimiento religioso». Estoy haciendo referencia a un artículo de *La Diaria,* «Cultos y laboriosos: los 160 años de la colonización valdense en Uruguay». Allí se relata que estos dos «adelantados» –le podríamos decir así– hablaron con los británicos, que eran quienes lideraban el proceso de colonización tras la finalización de la Guerra Grande. Entre 1856 y 1858 llegaron doscientos valdenses –mujeres, hombres, niños y viejos– cuya principal actividad económica había sido la agricultura en las montañas y también en los valles piamonteses. Más tarde llegarían unos cuantos más.

Yo me crie escuchando los desencuentros que había en aquel momento entre los católicos –en la casa de mis abuelos le decían «los criollos»– y los piamonteses. Esos desencuentros con la Iglesia católica se dieron un largo tiempo más después de que llegaron a Uruguay. Tanto es así que los colonos valdenses que vinieron habían adquirido tierras en Florida, pero tuvieron que seguir hacia Colonia por esas desavenencias y ahí encontraron unas parcelas que habían sido fraccionadas de una amplísima estancia

llamada El Virrey. Medio cerca de allí, unos años después también encontrarían tierra y hogar los colonos suizos; por eso Colonia Valdense está frente a Colonia Suiza.

En pocos años –dicen los historiadores– los valdenses lograron que su colonia alcanzara una prosperidad económica poco usual, pero no por ello abandonaron la idea de vivir en comunidad por una razón muy clara: la inmigración los obligaba a aglutinarse, y si una persona tenía herramientas que otro no tenía, las socializaban. Así se iniciaron Colonia Valdense y otras localidades que se formaron más tarde en el mismo departamento de Colonia, «con un sentido muy solidario», explica el pastor Malan.

Hay otro caso inusual en La Paz-Colonia Piamontesa –que cuando uno llega allí dice: La Paz-CP para distinguirla de La Paz, Canelones– y es que no hay comisaría. Hubo comisaría hasta que un día dijeron: «Si acá no hay delitos y no hay ningún problema para qué vamos a tener una comisaría», y resulta que la cerraron.

El pastor Malan señala que los valdenses se movieron con una impronta educativa desde sus orígenes. La subsistencia en las montañas durante tantos siglos puede ser comprendida a partir de la educación que ellos fueron generando, incluyendo la preparación de los líderes religiosos en lo que se llamaban las Escuelas de las Barbas, que permitieron mantener unidas a las comunidades. Era muy difícil mantenerse unidos en esos momentos de persecución, hambre y frío.

La profesora Juanita Bertinat dice en esa nota que «"Saber leer y escribir tenía una importancia sustancial en el desarrollo de la vida religiosa, ya que era el modo de interpretar las enseñanzas de la Biblia, que era un elemento central" en el culto valdense».

En 1888 los valdenses instalaron el primer liceo rural en el interior del país y ya tenían seis escuelas primarias que las llamaban las *petites ècoles.*

En el siglo XX –estamos hablando de fines de 1800– se fundaron la Escuelas del Hogar y, como se decía en casa, las fundó la señora Tron que, a su vez, tenía un libro de recetas. En ese libro –que tengo una edición en casa, por supuesto– no solo está descrita la forma en que hay que cocinar expresado en recetas, sino también cómo tiene que ser planificada la dieta nutricional de la familia y cómo se puede hacer para cocinar más barato cuando uno no tiene los elementos.

En esas primeras décadas del siglo XX los valdenses crearon cooperativas y sociedades de fomento social, y un vivero social que proporcionaba árboles frutales a las colonias que se fueron creando en el departamento. Los valdenses lograron avanzar en aquellas cosas que ellos creían necesarias y que el Estado no había podido cubrir; eran conscientes de ello y accionaban, porque también sabían que esas cosas se alcanzaban trabajando en comunidad. Cuando vemos ahora la creación de las Escuelas del Hogar desde esta perspectiva, vemos que es eso mismo: llegar a la comunidad de una forma pedagógica, pero con un fuerte asidero en la realidad de todos los días. ¡Qué más realidad que cocinar todos los días con lo que hay y planificar para cuando no hay! No saben la cantidad de kilos de salsa de tomate que hago, porque en invierno son más caros.

Los valdenses crearon hogares de ancianos y para personas en situación de discapacidad, profundamente conscientes de que la comunidad somos todos y no solo aquellos que somos productivos.

También se involucraron en comisiones de organizaciones vinculadas a los cuidados de las personas –estoy leyendo palabras del pastor Malan–, incluso en aquellas localidades que no fueron fundadas por los piamonteses. Y agrega que cuando el Estado entra a cubrir esas necesidades, los valdenses se retiran y toman iniciativas en otras cosas tendientes a construir modelos de convivencia ciudadana.

La nota de *La Diaria* dice: «Los valdenses se definen como "progresistas" y "defensores del derecho a disentir"». El pastor Malan señala: «Nosotros, por ejemplo, no podemos considerar que esté equivocada aquella gente que se ha ido de nuestra comunidad de fe, porque se trata de una libertad». También dice: «La iglesia no puede imponer cosas de la doctrina. Por eso, las discusiones sobre el derecho a legalizar el aborto bajo ciertas condiciones han sido defendidas por nuestra iglesia, al igual que el matrimonio igualitario, más allá de lo que pensemos doctrinariamente. Es el derecho a la libertad; eso es lo que defiende nuestra iglesia».

La profesora Juanita Bertinat, en esa misma nota dice: «Yo no me identifico con la idea de que aquello que heredé debo mantenerlo. Creo que la resignificación de la historia nos permite conservar algunos elementos de la identidad, pero siempre reelaborando lo que heredamos, para evitar que se cristalice. Nuestro desafío es ver cómo se sigue pensando en la ciudad, debemos ver cómo cambia y eso no nos debe paralizar. Debemos seguir pensando en una perspectiva de desarrollo, porque eso es algo que nos debe seguir identificando».

Quise hacer este reconocimiento desde un lugar que conozco y que ha ido construyendo en mi vida, en cosas tales como cuando al paño de la cocina le digo *torcha*, en patuá; cuando voy al Hogar El Sarandí a pasar tiempo con mi hermana; cuando invento la comida con lo que hay en la heladera y, como les decía, cuando hago mucha salsa de tomate porque estos en invierno suben de precio y no es cuestión de andar pagando lo que las cosas no valen.

En la casa de mis abuelos maternos las frazadas se hacían con la ropa de abrigo que ya no se iba usando. Recuerdo a mi abuela sentada en la máquina de coser uniendo polleras de lana con buzos de lana, y a eso se los tapaba

con una manta vieja o con cortinas. Entonces, las frazadas eran de colores muy divertidos porque eran los colores de las cortinas.

Esta semblanza es incompleta porque entiendo que no refiere a toda la comunidad italiana que ha venido a ser parte del Uruguay, pero quería significarla desde este lugar. Quiero aclarar que no practico la religión valdense, pero este planteo lo quiero hacer más allá de ese aspecto, porque creo que las raíces de comunidad son mucho más profundas que las diferencias que podamos tener en materia de doctrina o de los lugares de los que venimos.

Saludo a las autoridades; siento una felicidad enorme por conmemorar este día con ustedes.

Muchas gracias.

SEÑOR DOMENECH.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DOMENECH.- No puedo escapar a la tentación de citar a Herrera, haciendo homenaje a Italia. Tengo que reconocer, como muchos de los que han opinado, que pertenezco, al decir de José de Vasconcelos, a la raza cósmica –como señalaba ayer–: sangre indígena por parte de mi padre, sangre mora por parte de mi madre y mucha ascendencia española.

Italia siempre ha estado presente en Uruguay. Al respecto, Herrera, en un discurso memorable, decía: «Nosotros somos latinos –ibéricos y también bastante italianos– en este mismo Senado, la mitad de sus componentes llevan esa sangre magnífica. Nosotros no pertenecemos a las razas rubias, somos rama de las ibéricas, italianas e indias; a mucho honor».

Luego en ese discurso señalaba –algo que para mí es muy importante– que en estas tierras nos habían acunado las mismas majestuosas madres latinas de la cristiandad, porque «España e Italia eran las madres latinas de la cristiandad».

En 1571 Europa era amenazada por los ejércitos de Selim II, heredero de Solimán el Magnífico.

En el Mediterráneo navegaba prácticamente de manera exclusiva Alí Bajá con la flota turca. El papa Pío V llama a los reyes de la cristiandad: al rey Francisco I de Francia, a Felipe II de España y a los príncipes italianos, porque en aquella época los reinados italianos estaban íntimamente vinculados con España. Francisco I de Francia les había dado la base de Toulon a los turcos. Felipe II toma sobre sus espaldas la defensa de la cristiandad y se presta a confiarla a su medio hermano –que, siendo un hijo bastardo de su padre, Carlos I, él había criado como correspondía, como su hermano–, don Juan de Austria. Este crea la Liga Santa y para eso tiene la colaboración de su sobrino, Alejandro Farnesio –un hispanoitaliano–, y particularmente de Marco Antonio Colonna –otro hispanoitaliano– y del gran almirante genovés Giovanni Andrea Doria. Es así como el 7 de octubre de 1571, en Lepanto, las fuerzas hispanoitalianas de la Liga Santa vencen a los turcos y preservan el cristianismo en Europa.

Italia ha estado presente siempre en nuestra historia. Cuando abrimos nuestro viejo Código Civil, lo que estamos haciendo es leer derecho romano. Siempre me deslumbró el derecho romano; yo lo conocí a través de la palabra y las enseñanzas de un notable italouruguayo: el doctor Blas Rossi Masella.

Esa sociedad no solo llevó militarmente la latinidad desde el Cercano Oriente a las islas británicas, pasando por las Galias y por la Hispania, sino que, además, impuso su fuerza, su estilo de vida y sus normas jurídicas, que hoy son las que rigen la vida de occidente. Por eso también es propicia la oportunidad para homenajear a Numa Pompilio, a Ulpiano y a Papiniano, los grandes doctrinos de la romanidad, cuya palabra y dictámenes eran obligatorios. La doctrina, en Roma, era fuente formal de derecho. También podríamos homenajear a juristas relativamente contemporáneos, a figuras enormes como Carrara –en derecho penal–, Carnelutti, Calamandrei, Messineo, al que tanto estudiábamos en los últimos años en que cursamos la Facultad de Derecho.

Italia ha estado presente en la sangre de nuestros compatriotas. Todos tenemos amigos italianos. Todos conocemos las bondades del Instituto Italiano de Cultura; tengo el particular honor de ser amigo de una docente de ese instituto, la profesora Mabel Delbono, que a veces me ayuda a chapurrear el italiano cuando voy a visitar Italia. La he visitado en varias oportunidades; es un país que me encanta.

La señora senadora Kechichian se quejaba de que no mencionábamos a mujeres italianas. Voy a mencionar a varias bellísimas mujeres italianas que generaban la locura de mis años jóvenes: Virna Lisi, Gina Lollobrigida –que acaba de cumplir noventa y cinco años–, Sophia Loren y Claudia Cardinale. ¿Cómo no mencionar al grandísimo director Fellini? ¿Cómo olvidar *La dolce vita* y a Anita Ekberg saliendo de la Fontana di Trevi? Siempre digo que soy muy amigo de los italianos pero que me gustan mucho más las italianas. Por lo tanto, Italia ha estado siempre presente en la vida de los uruguayos; lo ha estado en el derecho, en la cultura, en el cine y en la música. En consecuencia, adherimos al homenaje que hoy se realiza al inmigrante italiano.

Muchas gracias.

SEÑORA DELLA VENTURA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA DELLA VENTURA.- Señora presidenta: en primer lugar quiero saludar al embajador de Italia y a las autoridades aquí presentes. Voy a ser breve porque aquí se ha informado muchísimo y se han traído muchas anécdotas y características específicas de esta colectividad.

En lo personal, mi apellido, Della Ventura, muestra mi ascendencia. Mi madre era descendiente de españoles pero el apellido de mi padre era Della Ventura Gianneo y mis bisabuelos vinieron de Italia. Simplemente quiero mencionar que, como bien se dijo, la sociedad italiana ha sido muy importante para la cultura de nuestro país, y en mi departamento la Sociedad Italiana de Florida sigue jugando ese rol tan importante de aportar permanentemente a la cultura. Florida es un lugar muy visitado durante todo el año, pero en especial el 3 de junio, porque allí está San Cono, que fuera traído desde la ciudad de Teggiano, en Salerno, ícono muy importante para nuestra ciudad y para el departamento. Por lo tanto, esas raíces están muy afianzadas en mi departamento y, en particular, en mi ciudad.

Gracias.

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Señora presidenta: como es obvio, no voy a decir que tengo sangre italiana porque en nuestra sociedad es casi impensable que nuestra colectividad negra, afrodescendiente, se identifique genealógicamente con la migración europea, pero ese es un grave error que ya está instalado. Me sumo a este homenaje y saludo a las autoridades que hoy nos acompañan porque todos somos migrantes, porque llegamos todos en barcos a estas tierras; algunos huyendo de la guerra, del hambre, de las pestes y de los genocidios y otros, como nosotros, llegamos en barcos y fuimos traídos involuntariamente como esclavos. Reitero que todos somos inmigrantes y el Uruguay es un crisol de razas.

La comunidad italiana ha estado presente desde siempre en nuestras vidas, desde nuestro nacimiento; en la iglesia –o las iglesias–, la literatura, la pintura y la arquitectura, por lo que este homenaje es muy merecido y como integrante de la comisión que analizó este proyecto de ley no quería dejar de saludar a las autoridades y a aquellos que hoy se sienten totalmente identificados con la comunidad italiana que, como dije, aportó muchísimo a la construcción de nuestra patria.

Quiero decir que me sumo a las palabras de la señora senadora Kechichian en el sentido de que debemos destacar el trabajo de las mujeres –no solamente por su belleza física, que ocasiona tanta sensación en los caballeros– que se han distinguido por su trayectoria y por su capacidad. No podemos olvidarnos de aquellas grandes diseñadoras y de otras mujeres que se han destacado en la arquitectura, en la ciencia y en la tecnología. Por eso, mi saludo muy especial.

Celebro que en el día de hoy se convierta en ley este proyecto que rinde homenaje y hace un reconocimiento al declarar el Día del Inmigrante Italiano. Así que saludo a toda la colectividad italiana y a todos los que se sienten identificados con esa hermosa tierra. ¡Viva Uruguay! ¡Viva Italia!

Muchísimas gracias.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GANDINI.- Estaba en duda acerca de si hablar o no, pero me sentí provocado en mi italianidad por algunas manifestaciones que se hicieron aquí, muy lindas, muy emocionables y emocionantes, sobre todo para quien tiene fuertes raíces italianas.

Soy ciudadano italiano: Gandini Astesiano Gargiulo Cámpora, del Piamonte, porque los hubo también allí y muy fuertes. Estuve vinculado de alguna manera a esas organizaciones preocupadas por mantener la italianidad en Uruguay, particularmente con el Gruppo Amici d'Italia*,* y también fui integrante durante mucho tiempo del grupo de amistad interparlamentaria, pero quiero hacer un aporte un poco diferente.

Se dijeron muchas cosas muy valiosas y se podrían decir más sobre el proyecto de ley que se aprueba hoy, que no declara el día de Italia en Uruguay –aunque podría hacerlo–, sino el Día del Inmigrante Italiano, cuyo valor es muy importante porque tiene que ver con nuestra identidad nacional, con la intervención, con la llegada en varias oleadas de ciudadanos italianos, hombres, mujeres y familias completas que vinieron desde Italia al Uruguay, y eso forma parte de nuestro ser nacional. Podemos destacar a grandes figuras que tuvieron mucho que ver en el arte, en la cultura, en la educación, en las ciencias de nuestro país, procedentes de Italia. Hay una suerte de ADN nacional imposible de desagregar del nuestro, que tiene que ver con la influencia de esa forma italiana de ser. Está en nuestra forma de hablar, en nuestra pasión, en nuestra manera de encarar los temas; está en nuestro ser, pero quiero hacer un aporte, como del otro lado de la moneda.

En 2018, como presidente de la Cámara de Representantes, tuve la oportunidad de visitar Italia y aproveché para ir al pueblo del que supuestamente vengo, que es Predosa, un pueblito chiquito en la provincia de Alessandria, en la región de Piamonte, al norte de Italia. Avisé que iba, tomé un tren, me acompañó Piquinela –como no podía ser

de otra manera–, algún funcionario del Parlamento italiano, y llegamos a conocer Predosa. Lo curioso y sorprendente para mí fue que allí, en la explanada de la alcaldía de aquella pequeña población, me esperaba una delegación integrada por el alcalde, el jefe de Policía del lugar, las directoras y las maestras de las escuelas, los niños, la gente que militaba en la Cruz Roja y en las organizaciones de voluntarios, bomberos, es decir, estaba esperándome toda la comunidad formada. Tocaron las campanas de la iglesia, cantaron los himnos de ambos países y bailaron. Habían preparado en pocos días un recibimiento. ¿Para quién? «Para el hijo de los italianos» –y lo digo con enorme humildad; solo repito lo que se expresó– «que había triunfado». «Viene a vernos el presidente de la Cámara de Diputados de un país como Uruguay, que es hijo de nuestros emigrantes». Además, el lugar estaba lleno de los Gandini; conocí más parientes que nunca en mi vida. Me hicieron regalos; conformaron para mí un árbol genealógico de todos los Gandini que se puedan imaginar, que terminaba en mis padres; me llevaron a visitar emprendimientos, a conocer el lugar, a ver en todo rincón que tuviera un poco de tierra para plantar los cultivos de la gente que vive allí; me invitaron a comer la comida tradicional e histórica en el único lugar que había. ¿Saben lo que comí? ¡Asno! Lo hierven durante horas para poder hacerlo comestible. ¡Nunca había comido! ¿Saben por qué asno? Porque en las hambrunas de las viejas épocas, eso era lo único que podían consumir y lo transformaron en su plato principal, en su comida tradicional, con la que me convidaron. Aquella gente pobre, humilde, trabajadora y labriega es la misma que se vino a nuestro país, con ese hábito de trabajo, de esfuerzo, de salir de abajo, de poner ladrillo sobre ladrillo, de carpir cualquier rincón de tierra y sacar algo de allí.

En mi barrio, Brazo Oriental, estaba lleno de tanos cocoliches a los que no les entendíamos nada de lo que hablaban, y de mujeres que se vestían de negro, con la cabeza tapada y con polleras hasta los pies, a las que veíamos pasar o estar detrás del alambrado que cercaba su predio pequeño carpiendo para sacar lechuga, tomate o sacar a la tierra lo que pudieran. Había trabajo, hábito, y eso nos lo dejaron. Esa migración vino acá a buscar un futuro, pero con trabajo. Entender Italia es entender Uruguay. Bueno, entender la política italiana es entender a Uruguay, pero sobre todo es entender la política argentina. Ellos tienen mucho que ver en su origen. Hay un ADN que no se puede discriminar pero está.

Por lo tanto, poner fecha y día para que una vez por año recordemos la inmigración italiana es, también, afirmar la identidad nacional de lo bueno que fue construyendo este país, junto con otros inmigrantes, junto con el criollo y junto con otras cosas que hacen a la esencia que no podemos perder.

Entonces, me parece una maravillosa idea plantear este día y lo voy a votar con muchísimo gusto.

Muchas gracias.

SEÑOR BATLLE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATLLE.- Quisiera sumarme a todo lo expuesto. Además de historia nacional, hemos estado escuchando muchas vivencias y experiencias muy lindas, de las que todos hemos participado.

En lo personal, quiero agradecer el homenaje porque me siento casi un cincuenta por ciento italiano. Nosotros somos la primera generación de los Batlle en el Uruguay que tenemos ascendencia italiana. Cuando uno mira para atrás en el árbol genealógico de los Batlle no hay sangre italiana; aparece por primera vez en Jorge Batlle, por el lado de su madre, Matilde Ibáñez Tálice, que vino de Argentina y trajo a la familia la sangre italiana desde allí. Con esa sangre también vino el arte. Todo el arte que hay en la familia –músicos, pintores y hasta escultores– viene de Italia.

Mucho de lo que han contado hoy es importante. Uno no solo viene acá a hacer política, sino a aprender muchas cosas –obviamente, no todos abarcamos todo– y hoy estamos aprendiendo de historia uruguaya.

Puedo decir que el arte en mi familia está muy presente desde el lado italiano y argentino. Yo siempre lo viví en la casa de mi abuela Matilde Ibáñez. Cuando uno entraba a su casa lo primero que veía era un ejemplar de la *Divina comedia* forrado en cuero, que tenía el tamaño de un metro y algo por sesenta centímetros; era una cosa impresionante y lo tenía en un atril como de pintor. Cuando uno entraba se daba contra eso y para mí, como niño, era una imagen muy fuerte, porque era algo mucho más alto que yo. Creo que había un culto en la familia a la *Divina comedia* de Dante Alighieri y tan fuerte fue ese hecho cultural que en mi familia es muy común el nombre Beatriz. De hecho, mi hermana se llama Beatriz y es por la Beatrice, de Dante.

La otra persona más importante en mi vida es mi madre, Noemí Lamuraglia. Venían de Bari y la primera generación de italianos emigrados a Argentina fue la de mi abuelo, que eran once hermanos. Mi bisabuelo era un emigrante italiano que vino con varios hijos nacidos en Italia. Mi abuelo siempre me contaba cómo era la vida en aquella época y me decía que de los once hermanos solo conoció a cuatro; él fue el último, nació en Argentina y era conocido como don Raúl Lamuraglia. Terminó exiliado en Uruguay y fue acá donde mi madre conoce a mi padre. Mi abuelo Lamuraglia era un industrial que, como muchos italianos que emigraron a Argentina, se transformó en un gran empresario. Para mí fue como un segundo padre; tan fuerte era su figura en la familia que, como todos los nietos que ponen nombres a sus abuelos, yo le decía papá, igual que a mi padre. Después, para no confundirnos comenzamos a

decirle papá Raúl. Para nosotros, para mi hermana y para mí, ser italianos es algo muy presente; por el lado materno, uno nota el carácter fuerte de los italianos del sur.

Italia está muy presente en la familia. Si bien no soy de visitar Italia muy seguido, he ido y tengo amigos en ese país. Por eso agradezco muchísimo este homenaje. Me sumo a él porque lo siento en la historia y en la familia.

Se ha hablado de muchos italianos y no quería dejar de nombrar a uno en particular. Italia ha estado presente desde hace mucho en América Latina y fue muy fuerte la colaboración de Italia en las guerras de la independencia. Por eso quería hacer un pequeño homenaje a una figura bastante importante como la de don Giuseppe Garibaldi. Sumo entonces a don Giuseppe, que para el Partido Colorado también es una figura importante, ya que colaboró con sus principales gobiernos.

SEÑOR COUTINHO.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR BATLLE.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador Coutinho.

SEÑOR COUTINHO.- Desde el Partido Colorado queremos también destacar esta hermosa jornada en el Senado de la república. ¡Qué lindo es cuando generamos estas unanimidades y todos destacamos algo tan importante!

Nos pareció muy significativo todo el informe del proyecto de ley que brindó la señora senadora Sanguinetti como miembro informante, y desde ese concepto podría seguir aportando experiencias tan lindas como las que se contaron acá. Se trata de un proyecto que se trabajó en comisión –que hoy será ley–, que generó las invitaciones correspondientes para estar aquí, y que informó muy bien, en nombre de la comisión, la señora senadora Sanguinetti.

Se trata de un asunto al que tenemos que ponerle cada vez más connotaciones debido a la importancia que ha tenido el inmigrante, particularmente el italiano, para la República Oriental del Uruguay.

Destaco el hecho de escuchar lo dicho desde la voz de una nueva generación de los Batlle, como lo es Raúl Lorenzo, en este caso haciendo referencia a la gran Matilde. En verdad teníamos para hacer varios aportes, pero nos encontramos con la sorpresa de que el senador Saravia relata la historia mejor de lo que podría haberlo hecho alguno de nosotros. Nos generó una grata sorpresa y una satisfacción muy grande. Fue un relato perfecto de cada uno de los hechos ocurridos desde los comienzos, con el destaque de Batlle y Ordóñez. ¡Ni que hablar de lo que decía Raúl Lorenzo con respecto a Garibaldi! En este caso, también, como salteño destaco lo que significó en la zona de San Antonio, municipio en el que todavía hoy tiene responsabilidad nuestro partido.

No queríamos dejar pasar la oportunidad de intervenir en lo que se terminará transformando en un día que seguramente tendrá un arraigo fenomenal, porque en verdad, el 23 de noviembre hoy lo estamos abrazando todos.

Ese era, simplemente, el aporte que quería realizar desde nuestro partido.

Si estuviera sentado acá –más allá de que el Reglamento hoy permite varios minutos y amplía la posibilidad de participar y hablar–, creo que el doctor Sanguinetti nos tendría setenta y dos horas o más relatando todo lo que significa, para él y para su familia, un país tan importante para esta gran República Oriental del Uruguay y puntualmente ese relato sobre la simpatía y lo que ha sido el inmigrante italiano para el Partido Colorado y para la colectividad colorada.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

–Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTE.- Puede continuar el señor senador Batlle.

SEÑOR BATLLE.- No voy a hablar mucho más, señora presidenta.

Volviendo a lo que decía el señor senador Saravia –evidentemente es una linda lección de historia personal y de las familias– y volviendo a Garibaldi, quiero señalar que, con su figura, el gen italiano está casi desde los momentos fundacionales del Partido Colorado. Garibaldi interviene inclusive en la Guerra Grande y está en todas las revoluciones latinoamericanas. Además, era una figura en sí misma, con revoluciones en Italia y demás.

Quiero cerrar agradeciendo a Italia mi descendencia y mi propio nombre, que recién recordaba el senador Coutinho al decirme Raúl Lorenzo. A mí generalmente se me conoce como Raúl, además de *Mono*. Raúl viene del lado italiano.

Muchas gracias. Gracias por venir y gracias a la senadora Sanguinetti por este lindo homenaje.

SEÑOR BOTANA.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR BATLLE.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor senador Botana.

SEÑOR BOTANA.- Señora presidenta: quiero saludar el precioso relato que nos hizo el senador Batlle y la permanente asociación al Partido Colorado desde el principio

de su historia, y después en esa etapa de la inmigración italiana de principios del siglo XX, pero también quiero sembrar algo del otro lado, del lado nuestro.

Juan Bautista Crosa llegó a estas tierras en 1765. Su nieto, Félix Modesto Crosa Peñarol –Peñarol por venir de Pinerolo, por adopción del lugar de origen de los Crosa– fue soldado de Ituzaingó. Antes participó en toda la Cruzada Libertadora y en Sarandí; fue integrante de los Dragones Libertadores, participó con Oribe en el Sitio de Montevideo, fue soldado de nuestra independencia, así como toda su descendencia. Escribió una preciosa historia en esta patria, en las revoluciones por las libertades, por lo que quiero contribuir al homenaje desde el otro lado partidario, pero también con la misma pasión de una sangre.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTE.- Gracias a usted, señor senador.

Continúa en el uso de la palabra el señor senador Batlle.

SEÑOR BATLLE.- He terminado, señora presidenta.

SEÑOR MANINI RÍOS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MANINI RÍOS.- Señora presidenta: por supuesto que me comprenden las generales de la ley, tanto por la parte paterna como la materna, pero no voy a hablar de lo personal ni de lo familiar.

Simplemente quiero expresar que el proyecto de ley que vamos a votar, que declara el Día del Inmigrante Italiano, es un reconocimiento a esa enorme cantidad de personas, de italianos que a lo largo del tiempo, particularmente a partir del siglo XIX, han contribuido a formar nuestra patria. Junto con los españoles son responsables de la inmensa mayoría de los actuales uruguayos, de los antiguos orientales. Son realmente quienes han forjado, con sus costumbres, con su esfuerzo, con su sacrificio, el país que tenemos, este país que no se está fundando en estos años, sino que tiene raíces muy profundas que todos debemos reconocer permanentemente, porque es lo que nos ha hecho diferentes de otros países del mundo y por ello todos nos sentimos orgullosos.

Creo que hoy estamos haciendo homenaje no solo al inmigrante, sino también a la italianidad. Eso se remonta o se expresa a través de nuestro apego al derecho, que tuvo su principal base en el derecho romano, del que, por razones geográficas, Italia es el centro.

Merece un reconocimiento la literatura italiana, con Dante Alighieri a la cabeza, por supuesto, pero también con tantos otros que han formado generaciones y generaciones de uruguayos. También lo merece el arte italiano, que creo que es insuperable en la historia de la humanidad. Basta ir hoy a Italia para ver las maravillas, las esculturas, las pinturas y tantas otras cosas. Este es el reconocimiento a todo lo que Italia le ha dado al mundo, que siempre debe ser valorado.

Además, recordamos que en el seno del Imperio romano nació Jesucristo, que cambió a la humanidad hace 2000 años.

Realmente, este es el homenaje que debemos hacer todos y por eso lo apoyamos entusiastamente, más allá de las connotaciones familiares que uno pueda expresar y en las que no voy a profundizar para no aburrir al Cuerpo.

Adherimos totalmente a este homenaje y votaremos afirmativamente el proyecto de ley.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR OLESKER.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR OLESKER.- Quiero hacer solamente un comentario, porque me parece que además del homenaje hacia atrás, toda esta historia también se refleja en el presente. Parte de las relaciones actuales –cuando digo actuales me refiero a 1985 en adelante; a ese período corresponden los dos ejemplos breves que voy a citar– tiene que ver con la construcción de ese proceso.

El primer ejemplo al que me voy a referir es el que tiene que ver con los acuerdos en materia de seguridad social entre Uruguay e Italia, que deben ser de los más importantes en materia de beneficios para las personas que tienen trabajo en uno y otro lugar, y se llevan adelante a través de los cinco patronatos existentes. Conozco muy bien dos de ellos: el INAS y el INCA. De hecho, junto a Richard Read y Carlitos Pereira fui directivo del INAS por el movimiento sindical uruguayo, en la década de los noventa, porque se requerían referentes sindicales nacionales como contrapartida. También está el ACLI y dos patronatos más cuyos nombres no recuerdo. Estos acuerdos me parecen muy importantes, porque permiten sumar años para hacer aportes y poner en la práctica un vínculo social y solidario fundamental.

El segundo aporte relevante es el que Italia ha hecho a la salud en el Uruguay, en particular lo que allá por 2005 se conoció como el préstamo italiano –algo muy importante– que, además, me tocó administrar como contraparte uruguaya junto al embajador de aquel momento. No era una donación, sino un préstamo en las condiciones que, obviamente, requería el proceso de reforma que estábamos construyendo. Incluía el asesoramiento de algunas regiones italianas que tenían sistemas de salud parecidos a los

que aspirábamos, como la Emilia-Romaña, lugar en el que también me tocó trabajar.

Quería poner sobre la mesa estos dos elementos para mostrar que hay una historia –que aquí se ha mencionado muy largamente–, pero también un presente que se construyó a partir de los vínculos que se generaron en la historia.

Gracias, presidenta.

17) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 12 de julio de 2022

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Graciela Bianchi

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del literal C) del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por misión oficial, con motivo de mi asistencia a la Mesa Directiva del Parlamento del Mercosur, en la ciudad de Asunción, Paraguay, entre los días 17 y 19 de julio del corriente.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Daniel Caggiani. Senador».

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda convocada la señora Graciela Barrera, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

18) DÍA DEL INMIGRANTE ITALIANO

SEÑORA PRESIDENTE.- Continúa la consideración del segundo punto del orden del día.

SEÑORA REISCH.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA REISCH.- Quiero manifestar –y voy a ser breve– mi apoyo a este proyecto de ley con la absoluta convicción de la importancia que ha tenido la corriente migratoria italiana en nuestro país.

No voy a ahondar en el tema porque ya fue muy explicitado por todos los señores senadores que me precedieron en el uso de la palabra, pero como representante del departamento de Colonia sí quiero destacar lo que ha sido el aporte de la corriente migratoria italiana en nuestro departamento. Ciertamente, ha realizado aportes importantísimos: en el área de la agricultura se incorporó a nuestro país la primera trilladora a vapor –con todo lo que ello significó para el avance en el desarrollo de esta actividad– y, a nivel cultural, se han destacado en todas las áreas como, por ejemplo, las letras y las artes plásticas. Además, actualmente en el departamento de Colonia hay muchos coros integrados por italianos, que se formaron en distintas ciudades. No hay que olvidar que nuestro departamento tiene catorce ciudades y en varias de ellas se han formado coros por parte de descendientes italianos que, ni que hablar, se destacan por su calidad y nivel.

Asimismo, quiero destacar lo que fue en su momento el desarrollo de las Escuelas del Hogar –como bien lo mencionó la señora senadora Nane– en manos de doña Ana Armand Ugón de Tron, quien fuera enviada en 1911 a Europa por José Batlle y Ordóñez, precisamente para que tuviera una capacitación y pudiera desarrollarse en materia de alimentación a nivel familiar, y así mejorarla y promoverla a toda la sociedad. Fue así como durante un año y medio estuvo en Europa capacitándose, como dije, en distintas áreas. Eso llevó a que en 1915 se fundara la primera Escuela del Hogar, en Colonia Valdense. Hoy en día, el departamento de Colonia cuenta con quince escuelas de este tipo que, realmente, realizan un aporte muy importante, pues en ellas no solo se atiende lo relativo a la alimentación y la conservación de alimentos, sino que también se dictan diferentes cursos. Esto ha permitido capacitar a gran parte de la población para una futura inserción laboral y, a su vez, complementar la formación de muchos niños y jóvenes.

Han sido muchísimas las áreas en las que hemos recibido aportes; ni que hablar también de lo que fue la fundación del Liceo Daniel Armand Ugón, impulsado por quien llevó su nombre. Tengo el honor de haber sido exalumna de ese centro de estudios y debo decir que, realmente, desde su fundación, se destacó por la calidad educativa. Al día de hoy, cuando analizamos lo que es la evaluación de la educación secundaria en nuestro país, siempre vemos a este liceo ubicado en los primeros lugares. Eso también tiene una impronta valdense, una impronta italiana desde su propia fundación hasta nuestros días.

Aclaro que no solo en Colonia Valdense tenemos descendientes italianos, sino también en otros puntos del departamento, como Ombúes de Lavalle y Colonia Miguelete; en fin, son varios los puntos del departamento en

los que el aporte de estos ciudadanos ha ayudado en su desarrollo. Así como lo hicieron a escala nacional y fueron artífices fundamentales para el desarrollo del país, sin duda alguna, el aporte que hicieron en Colonia es lo que ha merecido –permítaseme decirlo– la distinción del departamento en muchas áreas.

Así pues, quería reconocer lo que ha sido el aporte de la corriente migratoria italiana a nivel nacional –como todos lo han destacado– y específicamente en el departamento de Colonia. Por supuesto, agradezco la presencia del embajador y de la asociación.

Reitero que vamos a votar este proyecto de ley con absoluta convicción y también con agradecimiento por todo lo que han hecho.

Muchas gracias.

SEÑOR SABINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SABINI.- Señora presidenta: no quería dejar pasar la oportunidad de referirme al tema, a pesar de que se han hecho exposiciones extensas y se han dicho muchas cosas, muy ciertas y que comparto.

Evidentemente, la cultura uruguaya, la nación oriental –o como le queramos llamar– está conformada por un crisol de nacionalidades, y los orígenes inmigrantes de nuestra población, sobre todo los italianos, son muy fuertes. Por lo tanto, siento que es un homenaje muy justo.

Además, señora presidenta –no sé si alguna vez se lo comenté–, mi abuelo era italiano. Vino del norte de Italia, huyendo de la miseria, de la pobreza y también del fascismo. Aquí, en Uruguay, encontró un lugar donde formar una familia; también trabajó en la construcción del Estadio Centenario. Algunos de sus hermanos quedaron en Italia e, inclusive, perdieron la vida como partisanos –en honor a uno de ellos se construyó una estatua en un pueblito del norte de Italia–; otros quedaron en Buenos Aires y algunos en San Pablo. Una de sus hermanas vivió toda su vida en un convento.

En definitiva, no quería dejar pasar esta oportunidad porque siento que estamos homenajeando a todos los que, de alguna forma, hicieron posible que hoy estemos acá. Mi abuelo murió cuando mi madre era muy chica –tenía diez años–, así que obviamente no lo pude conocer en persona, pero sí a través de las historias familiares.

Felicito a quienes han propiciado este proyecto de ley, que creo de estricta justicia.

Era cuanto quería expresar.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTE.- Antes de pasar a votar el proyecto de ley, quiero decir unas palabras.

Uno de los inconvenientes que tiene este cargo es que desde aquí no se puede hacer uso de la palabra, y quienes me conocen saben que para mí es uno de los peores castigos; no sé en cuál de los círculos del Infierno de Dante estará, pero ya que se habló de Dante Alighieri, seguramente haya un círculo para mí.

Agradezco al señor embajador y a los colegas.

Como se ha dicho, el Uruguay es resultado de la inmigración, sobre todo italiana y española, más allá de que, por supuesto –no quiero que nadie se ofenda–, hay otras nacionalidades que han aportado mucho al país. Creo que se unieron dos cosas fundamentales –algo mencionó al respecto el señor senador Gandini–: el espíritu de trabajo y el espíritu de superación. También estuvo el espíritu feminista de sacrificio, porque ¡había que venir para acá en los barcos, las mujeres, muchas veces solas! En general, eran mujeres fuertes; al menos yo me crie en una familia matriarcal.

A los italianos acá los esperaba una educación pública, gratuita y obligatoria –sobre todo a quienes vinieron a fines del siglo XIX–, y una república muy consolidada que, por cierto, quienes escapaban del hambre y del fascismo siempre valoraron con muchísimo cariño. Tuve el placer de vivir con mis cuatro abuelos hasta 1994 y 1995, así que he experimentado de forma muy profunda esas vivencias.

Agradezco nuevamente a los colegas esta licencia, y vuelvo a agradecer al embajador su presencia; sepan que este es un relacionamiento entrañable que permanecerá por siempre.

(Dialogados).

–Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo único.- Declárase el 23 de noviembre de cada año como “Día del Inmigrante Italiano”».

SEÑORA PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado).

SEÑOR CAMY.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAMY.- Señora presidente: solicito un cuarto intermedio de veinte minutos.

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota).

–26 en 27. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio por veinte minutos.

(Así se hace. Son las 12:21).

(Vueltos a sala).

–Habiendo número, continúa la sesión.

(Son las 12:55).

19) BIBLIOTECA NACIONAL ACCESIBLE

SEÑORA PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se establecen normas que promueven la accesibilidad para personas con discapacidad visual o motriz y la accesibilidad geográfica dentro del ámbito de la Biblioteca Nacional. (Carp. n.º 492/2021 - rep. n.º 497/2022 y anexo I)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 492/2021 - rep. n.° 497/2022

CÁMARA DE SENADORES
COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Proyecto de ley sustitutivo

CAPÍTULO I

ACCESO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL

Artículo 1º. (Espacio en Biblioteca Nacional para personas con discapacidad visual).- Créase un espacio dentro de la Biblioteca Nacional acondicionado para personas con discapacidad visual para la lectura de textos en Braille y mediante desgrabadora de texto, así como para la escucha de audiolibros.

La Biblioteca Nacional mantendrá las obras en formatos Braille y audiolibros de forma de asegurar su integridad, seguridad y conservación y los hará accesibles a los usuarios del servicio, tanto físicamente como mediante herramientas tecnológicas. Asimismo, capacitará a los funcionarios que atiendan este espacio para la correcta atención de los usuarios.

Artículo 2º. (Incorporación paulatina de obras a la Biblioteca Braille y Parlante de la Biblioteca Nacional).- Cométese a la Biblioteca Nacional la confección de una lista de obras a ir paulatinamente incorporando a la Biblioteca Braille y Parlante y a la Biblioteca Virtual y un cronograma de cumplimiento de dichas incorporaciones. La lista incluirá por lo menos las siguientes categorías:

a. Clásicos de la literatura universal, hispana y nacional

b. Principales normas jurídicas vigentes en el Uruguay.

c. Textos de estudio de Educación Primaria y Secundaria.

d. Publicaciones contemporáneas.

De conformidad con dicho cronograma, la Biblioteca Nacional incorporará paulatinamente las obras a formatos en Braille y audiolibro, así como su almacenamiento en el repositorio virtual de textos y audiolibros.

A demanda de los usuarios se podrá alterar el cronograma establecido para satisfacer el pedido de una obra específica por un usuario y aun incluir otras obras que no estuvieran en la lista.

A los efectos de hacer participativo el proceso de construcción de la Biblioteca Nacional Accesible, se recibirán aportes de la población con discapacidad y de organizaciones de la sociedad civil especializadas.

Se deberá prever la proyección de crecimiento anual de los fondos literarios en el espacio físico referido.

<u>Artículo 3º.</u> **(Responsable por la impresión en formatos accesibles)**.- La impresión de textos en Braille y en formato de audiolibros será de cargo de la Biblioteca Nacional, sin perjuicio de las donaciones que pueda recibir.

CAPÍTULO II

ACCESIBILIDAD MOTRIZ

<u>Artículo 4º</u>. **(Accesibilidad motriz)**.- De conformidad con la normativa vigente, la Biblioteca Nacional contará con accesibilidad para personas con discapacidad motriz

CAPÍTULO III

ACCESIBILIDAD GEOGRÁFICA

<u>Artículo 5º</u>. **(Convenios de cooperación para la accesibilidad geográfica)**.- A los efectos de que las obras literarias sean accesibles a todos los habitantes del país, sin importar la lejanía con los centros poblados, la Biblioteca Nacional celebrará convenios con las otras instituciones públicas competentes, como los Gobiernos Departamentales, la Administración Nacional de Educación Pública, la Universidad de la República y otras instituciones públicas en su caso, a fin de ofrecer al público algunas de sus obras en sus locales. Podrá instrumentar dicha accesibilidad a través de plataformas informáticas.

<u>Artículo 6º</u>. **(Accesibilidad virtual)**.- La Biblioteca Nacional creará un sitio en su página de internet donde ingresará paulatinamente las obras descriptas en el artículo 2, tanto en formato digital, como en forma de audiolibro para su accesibilidad por vía remota por los usuarios.

A tales efectos, construirá un repositorio virtual para acceder a la Biblioteca accesible, el cual deberá contar con condiciones que hagan posible y garanticen su uso.

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES GENERALES

<u>Artículo 7º</u>. **(Obligación de las imprentas al publicar obras)**.- A los efectos de incorporar las nuevas publicaciones a Braille, el ingreso de los textos en forma digital y su grabación en forma de audiolibro para su accesibilidad, las imprentas deberán remitir a la Biblioteca Nacional, conjuntamente con el número de copias impresas de la obra publicada requerido por la ley de Depósito Legal Nº 13.835 de 7 de enero de 1970 y sus modificativas, un archivo en formato digital de la misma que permita su impresión en Braille, el ingreso de los textos en forma digital al repositorio virtual, así como su grabación en forma de audiolibro, sin perjuicio de su transformación a otros formatos digitales

accesibles. Se podrá proceder al depósito electrónico de las obras digitales mediante un software que permita además su almacenamiento.

Artículo 8º. (Convenios de cooperación para interpretación de audiolibros y suscripciones).- La Biblioteca Nacional podrá invitar a organismos públicos, y celebrar convenios de cooperación y complementación para la realización de las tareas de interpretación y grabación de textos mediante artistas.

Podrá también suscribirse a los servicios prestados por otras bibliotecas para tales fines.

Artículo 9º. (Incolumidad de los derechos de autor).- Dejando a salvo las excepciones previstas por el Tratado de Marrakech que entró en vigor el 30 de setiembre de 2016, aprobado por Ley Nº 19.262, de 16 de octubre de 2017, en lo relativo a las excepciones de los derechos de autor, a favor de las personas con discapacidad, se respetarán en todo caso los derechos de autor de conformidad con la legislación vigente.

Los fondos literarios que se encuentren disponibles en formato digital, Braille o audiolibro tendrán el mismo tratamiento jurídico en materia de derechos de autor, que los libros impresos en papel, con las excepciones previstas por el Tratado de Marrakech.

De conformidad con lo anterior, los infractores a las leyes que protegen los derechos de autor serán pasibles de las mismas penalidades establecidas, sin importar el soporte o formato en el que se encuentre la obra.

Artículo 10. (Campañas de difusión para promover la efectiva accesibilidad).- Se encomienda al Poder Ejecutivo a dar amplia difusión mediante campañas públicas de concientización, acerca de la accesibilidad en todos los niveles de la Biblioteca Nacional, consagrada en la presente ley.

Sala de la Comisión, a 11 de julio de 2022.

GUSTAVO PENADÉS
Miembro Informante

LILIAM KECHICHIAN SEBASTIÁN SABINI

CARMEN SANGUINETTI JORGE SARAVIA

BIBLIOTECA NACIONAL ACCESIBLE

Accesibilidad para todos en todas partes.

I. Accesibilidad para personas con discapacidad visual.

1. (***Espacio en Biblioteca Nacional para personas con discapacidad visual).***

Créase un espacio dentro de la Biblioteca Nacional acondicionado para personas con discapacidad visual para la lectura de textos en Braille y para la escucha de audiolibros.

Dicho espacio puede ser físico, consistente en una o más salas acondicionadas especialmente para este destino, o puede consistir en un sector de obras Braille y audiolibros disponible en la Biblioteca, para su lectura en los sitios genéricamente habilitados para todos los usuarios para ello.

La Biblioteca Nacional mantendrá las obras en formatos Braille y audiolibros de forma de asegurar su integridad, seguridad y conservación y los hará accesibles a los usuarios del servicio, tanto físicamente como mediante herramientas tecnológicas. Formará a los funcionarios que atiendan este espacio para la correcta atención de los usuarios.

2. (***Incorporación paulatina de obras a la Biblioteca Braille y Parlante de la Biblioteca Nacional***).

Cométese a la Biblioteca Nacional la confección de una lista de obras a ir paulatinamente incorporando a la Biblioteca Braille y Parlante y un cronograma de cumplimiento de dichas incorporaciones. La lista incluirá por lo menos las siguientes categorías:

a. Clásicos de la literatura hispana y nacional
b. Principales normas jurídicas vigentes en el Uruguay
c. Textos de estudio de primaria y secundaria.
d. Publicaciones contemporáneas.

De conformidad con dicho cronograma, la Biblioteca Nacional irá paulatinamente incorporando las obras a formatos en Braille y audiolibros.

A demanda de los usuarios, se podrá alterar el cronograma establecido para satisfacer el pedido de una obra específica por un usuario y aun incluir otras obras fuera de la lista, si no estuvieran incluidas. A los efectos de hacer participativo el proceso de construcción de la Biblioteca Nacional Accesible, se recibirán aportes de la población con discapacidad y de organizaciones de la sociedad civil especializadas. Se deberá prever la proyección de crecimiento anual de los fondos literarios en el espacio físico referido.

3. (***Responsable por la impresión en formatos accesibles***).

La impresión de textos en Braille y en formato de audiolibros será de cargo de la Biblioteca Nacional, sin perjuicio de las donaciones que pueda recibir.

II. Accesibilidad motriz.

4. La Biblioteca contará con accesibilidad para personas con discapacidad motriz

III. Accesibilidad Geográfica

5. (***Convenios de cooperación para la accesibilidad geográfica***).

A los efectos de que las obras literarias sean accesibles a todos los habitantes del país, sin importar la lejanía con un centro poblado, la Biblioteca Nacional celebrará convenios con los Gobiernos Departamentales y con la Administración Nacional de Educación Pública, en su caso, a fin de ofrecer al público algunas de sus obras en sus locales. Podrá instrumentar dicha accesibilidad a través de plataformas informáticas.

6. (***Accesibilidad virtual).***

La Biblioteca Nacional creará un sitio en su página de internet donde ingresará paulatinamente las obras descriptas en el artículo 2, en formato digital y en forma de audiolibro para su accesibilidad por vía remota por los usuarios.

A tales efectos, construirá un repositorio virtual para acceder a la Biblioteca accesible, el cual deberá contar con condiciones que hagan posible y garanticen su uso.

IV. DISPOSICIONES GENERALES

6. (***Obligación de las imprentas al publicar obras***).

A los efectos ir incorporando las nuevas publicaciones a Braille y su grabación en forma de audiolibro para su accesibilidad, las imprentas deberán remitir a la Biblioteca Nacional, conjuntamente con el número de copias impresas de la obra publicada requerido por la ley de Depósito Legal Nº 13.835 de 7 de enero de 1970 y sus modificativas , un archivo en formato digital de la misma que permita su impresión en Braille, así como su grabación en forma de audiolibro, sin perjuicio de su transformación a otros formatos digitales accesibles. Se podrá proceder al depósito electrónico de las obras digitales mediante un *software* que permita además su almacenamiento.

7. (***Convenios de cooperación para interpretación de audiolibros y suscripciones***).

La Biblioteca Nacional podrá invitar a otros organismos públicos como el Servicio Oficial de Difusión, Representaciones y Espectáculos (SODRE) o con los departamentos artísticos de los Gobiernos Departamentales y celebrar convenios de cooperación y complementación para la realización de las tareas de interpretación y grabación de textos mediante artistas.

Podrá también suscribirse a los servicios prestados por otras bibliotecas para tales fines.

8. (***Incolumidad de los derechos de autor***).

En todo caso, se respetarán los derechos de autor de conformidad con la legislación vigente. Los fondos literarios que se encuentren disponibles en formato digital, Braille o audiolibro tendrán el mismo tratamiento jurídico que los libros impresos en papel. Los infractores a las leyes que protegen los derechos de autor serán pasibles de las mismas penalidades establecidas, sin importar el soporte o formato en el que se encuentre la obra.

9. ***(Campañas de difusión para promover la efectiva accesibilidad)***

Se encomienda al Poder Ejecutivo a dar amplia difusión mediante campañas públicas de concientización, acerca de la accesibilidad en todos los niveles de la Biblioteca Nacional consagradas en esta ley.

Carmen Asiain
Senadora

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Uruguay según el último censo 2011 realizado por el Instituto Nacional de Estadística, del total de la población, 365.462 personas tienen alguna forma discapacidad permanente (para ver, oír, caminar, aprender o entender).

Se plantea como un desafío para toda la sociedad la problemática y el imperativo de la inserción e inclusión social de estas personas con discapacidad, dado que en pleno siglo XXI aún existen trabas para el acceso de personas con discapacidad a servicios básicos. Ello nos obliga y nos compromete a seguir trabajando por disminuir esas desigualdades de acceso, para hacer posible la disponibilidad de los servicios de todos, a todos. Consideramos prioritario brindar herramientas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de estos habitantes, aunque más no sea en uno de los ámbitos, como el de la Biblioteca Nacional, pero con la aspiración de poder seguir trabajando por la accesibilidad en otros.

El presente proyecto de ley procura una mayor disposición al acceso a la información para personas con discapacidad visual, o con cualquier tipo de discapacidad que imposibilitara el acceso a obras literarias, textos de educación, leyes o los acervos impresos que brinda la Biblioteca Nacional.

Se procura crear un espacio dentro de la Biblioteca Nacional acondicionado para personas con discapacidades visuales o auditivas, que ponga a disposición del lector u oyente textos en braille y en formato audiolibro, tecnología que existe y es vital adoptarla con el fin de continuar los avances a nivel mundial sobre Derechos Humanos en la inclusión social de personas con discapacidades. Además del espacio fisico, se prevé la creación de un espacio disponible de textos en Braille y en formato de audiolibros, dentro del acervo de fondos literarios.

Para el caso de los audiolibros, prevé la posibilidad de invitar a organismos como el SOBRE o los departamentos artísticos de los gobiernos departamentales, para que sean sus artistas quienes interpreten las obras.

Conjuntamente con esta forma de accesibilidad, se proyecta también la accesibilidad geográfica, a efectos de que la distancia de un centro poblado tampoco sea obstáculo para el acceso a la cultura y al acervo de la biblioteca. Ello se irá gestando progresivamente, mediante plataformas tecnológicas, mediante convenios con organismos públicos en los departamentos y las vías necesarias para hacerlo efectivo.

La facilitación para la accesibilidad motriz queda también obligada.

El proyecto tiene en cuenta la legislación en materia de propiedad intelectual y derechos de autor.

La idea original del proyecto fue de la Asesora de la Senadora Asiain, la Contadora Valentina Gorfain, con quien lo hemos redactado.

El proyecto ha sido sometido a la consideración de la Biblioteca Nacional, concretamente a los equipos de Biblioteca Nacional y Educación Inclusiva (Dirección de Educación) del Ministerio de Educación y Cultura y recoge un conjunto de recomendaciones, en términos de aportes y sugerencias alineadas a los marcos normativos e institucionales vigentes, así como a la conceptualización de los términos referidos a discapacidad desde el enfoque de Derechos Humanos y el Modelo Social.

El acceso al conocimiento es un derecho humano fundamental. El Estado debe brindar a toda la población las herramientas necesarias para acceder a él y especialmente a los sectores a los que se les hace más difícil su día a día. Algo tan básico como un libro en cualquiera de sus formas para poder educarnos es vital y por ello es un deber moral y jurídico del Estado, proporcionarlo.

Los libros son la puerta a la educación, formación y cultura de cada ciudadano. Este proyecto de ley pretende promover la inclusión de libros en Braille y audiolibro en las Bibliotecas y además la inclusión geográfica, tratando de llegar a cada rincón de nuestro país.

Carmen Asiaín

Senadora

Disposición citada

Ley N° 13.835
de 7 de enero de 1970

RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL. EJERCICIO 1968

Artículo 191

Establécese a los efectos de lo dispuesto en la Ley N° 2.239, de 14 de julio de 1893, que los propietarios o arrendatarios de talleres gráficos particulares, mimeográficos y similares, así como las imprentas del Estado, estarán sujetos al Depósito Legal obligatorio y gratuito de ejemplares de los impresos que realicen, de acuerdo a las siguientes condiciones:

A) 3 (tres) ejemplares de cada uno de los siguientes impresos, uno de los cuales deberá entregarse a la Biblioteca del Poder Legislativo: libros, folletos, revistas, periódicos, memorias, boletines, códigos, recopilación y registros de leyes, catálogos de exposiciones y bibliográficos, mapas, atlas y cartas geográficas, guías de cualquier naturaleza y cuadernos de arte.

B) 1 (uno) ejemplar de los demás impresos, tales como: manifiestos, proclamas, edictos, estampas, tarjetas, postales, afiches, almanaques, carteles, fotografías, partituras musicales, láminas, tarjetas de felicitación ilustradas, álbumes para colecciones y sus figuritas, programas de espectáculos, listas de votaciones, estatutos, catálogos de mercaderías, listas de precios, naipes, volantes, estadísticas y, en general, todo impreso producido en ejemplares múltiples, cualquiera sea el método que se utilice.

No serán objeto de la obligación de constituir depósito, los impresos de carácter social, tales como las tarjetas de visita, invitaciones y participaciones de actos de carácter social, de carácter privado y los impresos de oficina.

Artículo 192

Aquellos que no cumplan en tiempo y forma con la obligación de depósito establecida en la presente ley, serán penados con una multa equivalente a diez veces el precio de venta al público del o de los ejemplares no depositados, con un monto mínimo de 5 UR (cinco Unidades Reajustables). En caso de reincidencia este monto mínimo será de 10 UR (diez Unidades Reajustables).

La importación de esta multa no exime al infractor de la obligación de constituir el depósito del o de los ejemplares correspondientes.

Las multas serán impuestas y cobradas por la Biblioteca Nacional, siguiéndose para el procedimiento las normas de la ley 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

Fuente: Ley N° 15.851, de 24 de diciembre de 1986, artículo 104.

<u>Artículo 193</u>

Queda prohibida la venta, distribución, y cualquier otra forma de comercialización de las obras a que se refieren los artículos precedentes, si no se ha dado cumplimiento al depósito obligatorio de las mismas, debiendo las librerías, empresas distribuidoras y, en general todos aquellos que comercien o hagan circular las obras de referencia, controlar que se haya dado cumplimiento al depósito obligatorio, siendo solidarios responsables de la obligación y sujetos a las mismas sanciones a que se alude en el artículo anterior.

Las obras en infracción a las disposiciones precedentes quedarán además excluídas de los beneficios establecidos por el artículo 79 de la Ley N° 13.349, de 29 de julio de 1965, y por la Ley N° 9.739, de 17 de diciembre de 1937.

<u>Artículo 194</u>

Autorízase al Poder Ejecutivo para que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de la Constitución de la República, con el previo asesoramiento de la Comisión integrada por los Directores de Cultura, e Director del Museo Histórico Nacional, el Director del Museo de Artes Plásticas, el Presidente de la Comisión Nacional de Artes Plásticas y un ciudadano designado por el Ministerio de Educación y Cultura, indique las obras de arte que integrando el patrimonio artístico nacional puedan destinarse al canje con otros organismos o instituciones oficiales, nacionales o extranjeros, siempre que se reserve un número suficientemente representativo de la obra de los artistas nacionales y de cada período o ciclo histórico.

Carp. n.° 492/2021 - rep. n.° 497/2022 anexo I

Comparativo

Proyecto presentado por la señora Senadora Carmen Asiaín	Modificaciones propuestas por la señora Senadora Carmen Asiaín	Modificaciones propuestas por el señor Senador Sebastián Sabini
BIBLIOTECA NACIONAL ACCESIBLE **Accesibilidad para todos en todas partes.**		
I.Accesibilidad para personas con discapacidad visual.	**CAPÍTULO I** **ACCESO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL**	**CAPÍTULO I** **ACCESO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL**
1. ***(Espacio en Biblioteca Nacional para personas con discapacidad visual).*** Créase un espacio dentro de la Biblioteca Nacional acondicionado para personas con discapacidad visual para la lectura de textos en Braille y para la escucha de audiolibros.	<u>Artículo 1º</u> (Espacio en Biblioteca Nacional para personas con discapacidad visual).- Créase un espacio dentro de la Biblioteca Nacional acondicionado para personas con discapacidad visual para la lectura de textos en Braille **y mediante desgrabadora de texto, así como** para la escucha de audiolibros.	<u>Artículo 1º</u> (Espacio en Biblioteca Nacional para personas con discapacidad visual).- Créase un espacio dentro de la Biblioteca Nacional acondicionado para personas con discapacidad visual para la lectura de textos en Braille y mediante desgrabadora de texto, así como para la escucha de audiolibros.
Dicho espacio puede ser físico, consistente en una o más salas acondicionadas especialmente para este destino, o puede consistir en un sector de obras Braille y audiolibros disponible en la Biblioteca, para su lectura en los sitios genéricamente habilitados para todos los usuarios para ello.	<u>Dicho espacio podrá ser físico, consistente en una o más salas acondicionadas especialmente para este destino, o podrá consistir en un sector **apto para la lectura** de obras Braille **y mediante desgrabadora de texto, así como para la escucha de** audiolibros disponibles en la Biblioteca, para su lectura en los sitios genéricamente habilitados para todos los usuarios para ello</u>.	
La Biblioteca Nacional mantendrá las obras en formatos Braille y audiolibros de forma de asegurar su integridad, seguridad y	La Biblioteca Nacional mantendrá las obras en formatos Braille y audiolibros de forma de asegurar su integridad, seguridad y	La Biblioteca Nacional mantendrá las obras en formatos Braille y audiolibros de forma de asegurar su integridad, seguridad y

Proyecto presentado por la señora Senadora Carmen Asiaín	Modificaciones propuestas por la señora Senadora Carmen Asiaín	Modificaciones propuestas por el señor Senador Sebastián Sabini
conservación y los hará accesibles a los usuarios del servicio, tanto físicamente como mediante herramientas tecnológicas. Formará a los funcionarios que atiendan este espacio para la correcta atención de los usuarios.	conservación y los hará accesibles a los usuarios del servicio, tanto físicamente como mediante herramientas tecnológicas. **Asimismo, capacitará** a los funcionarios que atiendan este espacio para la correcta atención de los usuarios.	conservación y los hará accesibles a los usuarios del servicio, tanto físicamente como mediante herramientas tecnológicas. Asimismo, capacitará a los funcionarios que atiendan este espacio para la correcta atención de los usuarios.
2. (***Incorporación paulatina de obras a la Biblioteca Braille y Parlante de la Biblioteca Nacional***). Cométese a la Biblioteca Nacional la confección de una lista de obras a ir paulatinamente incorporando a la Biblioteca Braille y Parlante y un cronograma de cumplimiento de dichas incorporaciones. La lista incluirá por lo menos las siguientes categorías: a. Clásicos de la literatura hispana y nacional b. Principales normas jurídicas vigentes en el Uruguay c. Textos de estudio de primaria y secundaria. d. Publicaciones contemporáneas. De conformidad con dicho cronograma, la Biblioteca Nacional irá paulatinamente incorporando las obras a formatos en Braille y audiolibros.	Artículo 2º (Incorporación paulatina de obras a la Biblioteca Braille y Parlante de la Biblioteca Nacional).- Cométese a la Biblioteca Nacional la confección de una lista de obras a ir paulatinamente incorporando a la Biblioteca Braille y Parlante **y a la Biblioteca Virtual** y un cronograma de cumplimiento de dichas incorporaciones. La lista incluirá por lo menos las siguientes categorías: a. Clásicos de la literatura hispana y nacional b. Principales normas jurídicas vigentes en el Uruguay c. Textos de estudio de **Educación P**rimaria y **S**ecundaria. d. Publicaciones contemporáneas. De conformidad con dicho cronograma, la Biblioteca Nacional **incorporará** paulatinamente las obras a formatos en Braille y audiolibro**, así como su almacenamiento en el repositorio virtual de textos y audiolibros.**	Artículo 2º (Incorporación paulatina de obras a la Biblioteca Braille y Parlante de la Biblioteca Nacional).- Cométese a la Biblioteca Nacional la confección de una lista de obras a ir paulatinamente incorporando a la Biblioteca Braille y Parlante y a la Biblioteca Virtual y un cronograma de cumplimiento de dichas incorporaciones. La lista incluirá por lo menos las siguientes categorías: a. Clásicos de la literatura **universal**, hispana y nacional b. Principales normas jurídicas vigentes en el Uruguay. c. Textos de estudio de Educación Primaria y Secundaria. d. Publicaciones contemporáneas. De conformidad con dicho cronograma, la Biblioteca Nacional incorporará paulatinamente las obras a formatos en Braille y audiolibro, así como su almacenamiento en el repositorio virtual de textos y audiolibros.

Proyecto presentado por la señora Senadora Carmen Asiaín	Modificaciones propuestas por la señora Senadora Carmen Asiaín	Modificaciones propuestas por el señor Senador Sebastián Sabini
A demanda de los usuarios, se podrá alterar el cronograma establecido para satisfacer el pedido de una obra específica por un usuario y aun incluir otras obras fuera de la lista, <u>si</u> no estuvieran incluidas. A los efectos de hacer participativo el proceso de construcción de la Biblioteca Nacional Accesible, se recibirán aportes de la población con discapacidad y de organizaciones de la sociedad civil especializadas. Se deberá prever la proyección de crecimiento anual de los fondos literarios en el espacio físico referido.	A demanda de los usuarios se podrá alterar el cronograma establecido para satisfacer el pedido de una obra específica por un usuario y aun incluir otras obras **que** no estuvieran en la lista. A los efectos de hacer participativo el proceso de construcción de la Biblioteca Nacional Accesible, se recibirán aportes de la población con discapacidad y de organizaciones de la sociedad civil especializadas. Se deberá prever la proyección de crecimiento anual de los fondos literarios en el espacio físico referido.	A demanda de los usuarios se podrá alterar el cronograma establecido para satisfacer el pedido de una obra específica por un usuario y aun incluir otras obras que no estuvieran en la lista. A los efectos de hacer participativo el proceso de construcción de la Biblioteca Nacional Accesible, se recibirán aportes de la población con discapacidad y de organizaciones de la sociedad civil especializadas. Se deberá prever la proyección de crecimiento anual de los fondos literarios en el espacio físico referido.
3. (***Responsable por la impresión en formatos accesibles***). La impresión de textos en Braille y en formato de audiolibros será de cargo de la Biblioteca Nacional, sin perjuicio de las donaciones que pueda recibir.	<u>Artículo 3º</u> (Responsable por la impresión en formatos accesibles).- La impresión de textos en Braille y en formato de audiolibros será de cargo de la Biblioteca Nacional, sin perjuicio de las donaciones que pueda recibir.	<u>Artículo 3º</u> (Responsable por la impresión en formatos accesibles).- La impresión de textos en Braille y en formato de audiolibros será de cargo de la Biblioteca Nacional, sin perjuicio de las donaciones que pueda recibir.

Proyecto presentado por la señora Senadora Carmen Asiaín	Modificaciones propuestas por la señora Senadora Carmen Asiaín	Modificaciones propuestas por el señor Senador Sebastián Sabini
II. Accesibilidad motriz. 4. La Biblioteca contará con accesibilidad para personas con discapacidad motriz	**CAPÍTULO II** **ACCESIBILIDAD MOTRIZ** Artículo 4º (Accesibilidad motriz).- **De conformidad con la normativa vigente,** la Biblioteca Nacional contará con accesibilidad para personas con discapacidad motriz	**CAPÍTULO II** **ACCESIBILIDAD MOTRIZ** Artículo 4º (Accesibilidad motriz).- De conformidad con la normativa vigente, la Biblioteca Nacional contará con accesibilidad para personas con discapacidad motriz
III. Accesibilidad Geográfica 5. (***Convenios de cooperación para la accesibilidad geográfica***). A los efectos de que las obras literarias sean accesibles a todos los habitantes del país, sin importar la lejanía con un centro poblado, la Biblioteca Nacional celebrará convenios con los Gobiernos Departamentales y con la Administración Nacional de Educación Pública, en su caso, a fin de ofrecer al público algunas de sus obras en sus locales. Podrá instrumentar dicha accesibilidad a través de plataformas informáticas.	**CAPÍTULO III** **ACCESIBILIDAD GEOGRÁFICA** Artículo 5º (Convenios de cooperación para la accesibilidad geográfica).- A los efectos de que las obras literarias sean accesibles a todos los habitantes del país, sin importar la lejanía con **los** centros poblados, la Biblioteca Nacional celebrará convenios con **otras instituciones públicas competentes, como los** Gobiernos Departamentales, la Administración Nacional de Educación Pública, **la Universidad de la República y otras universidades públicas** en su caso, a fin de ofrecer al público algunas de sus obras en sus locales. Podrá instrumentar dicha accesibilidad a través de plataformas informáticas.	**CAPÍTULO III** **ACCESIBILIDAD GEOGRÁFICA** Artículo 5º (Convenios de cooperación para la accesibilidad geográfica).- A los efectos de que las obras literarias sean accesibles a todos los habitantes del país, sin importar la lejanía con los centros poblados, la Biblioteca Nacional celebrará convenios con **las** otras instituciones públicas competentes, como los Gobiernos Departamentales, la Administración Nacional de Educación Pública, la Universidad de la República y otras **instituciones** públicas en su caso, a fin de ofrecer al público algunas de sus obras en sus locales. Podrá instrumentar dicha accesibilidad a través de plataformas informáticas.
6. (***Accesibilidad virtual***).	Artículo 6º. (Accesibilidad virtual).- La Biblioteca Nacional creará un sitio en su	Artículo 6º. (Accesibilidad virtual).- La Biblioteca Nacional creará un sitio en su

Proyecto presentado por la señora Senadora Carmen Asiaín	Modificaciones propuestas por la señora Senadora Carmen Asiaín	Modificaciones propuestas por el señor Senador Sebastián Sabini
La Biblioteca Nacional creará un sitio en su página de internet donde ingresará paulatinamente las obras descriptas en el artículo 2, en formato digital y en forma de audiolibro para su accesibilidad por vía remota por los usuarios. A tales efectos, construirá un repositorio virtual para acceder a la Biblioteca accesible, el cual deberá contar con condiciones que hagan posible y garanticen su uso.	página de internet donde ingresará paulatinamente las obras descriptas en el artículo 2, **tanto** en formato digital**, como** en forma de audiolibro para su accesibilidad por vía remota por los usuarios. A tales efectos, construirá un repositorio virtual para acceder a la Biblioteca accesible, el cual deberá contar con condiciones que hagan posible y garanticen su uso.	página de internet donde ingresará paulatinamente las obras descriptas en el artículo 2, tanto en formato digital, como en forma de audiolibro para su accesibilidad por vía remota por los usuarios. A tales efectos, construirá un repositorio virtual para acceder a la Biblioteca accesible, el cual deberá contar con condiciones que hagan posible y garanticen su uso.
IV. DISPOSICIONES GENERALES 6. (***Obligación de las imprentas al publicar obras***). A los efectos ir incorporando las nuevas publicaciones a Braille y su grabación en forma de audiolibro para su accesibilidad, las imprentas deberán remitir a la Biblioteca Nacional, conjuntamente con el número de copias impresas de la obra publicada requerido por la ley de Depósito Legal Nº 13.835 de 7 de enero de 1970 y sus modificativas , un archivo en formato digital de la misma que permita su impresión en Braille, así como su grabación en forma de audiolibro, sin perjuicio de su transformación a otros formatos digitales accesibles. Se podrá proceder al depósito electrónico de las obras	**CAPÍTULO IV** **DISPOSICIONES GENERALES** Artículo 7º (Obligación de las imprentas al publicar obras).- A los efectos de incorporar las nuevas publicaciones a Braille**, el ingreso de los textos en forma digital** y su grabación en forma de audiolibro para su accesibilidad, las imprentas deberán remitir a la Biblioteca Nacional, conjuntamente con el número de copias impresas de la obra publicada requerido por la ley de Depósito Legal Nº 13.835 de 7 de enero de 1970 y sus modificativas, un archivo en formato digital de la misma que permita su impresión en Braille, **el ingreso de los textos en forma digital al repositorio virtual,** así como su grabación en forma de audiolibro, sin perjuicio de su transformación a otros formatos digitales	**CAPÍTULO IV** **DISPOSICIONES GENERALES** Artículo 7º (Obligación de las imprentas al publicar obras).- A los efectos de incorporar las nuevas publicaciones a Braille, el ingreso de los textos en forma digital y su grabación en forma de audiolibro para su accesibilidad, las imprentas deberán remitir a la Biblioteca Nacional, conjuntamente con el número de copias impresas de la obra publicada requerido por la ley de Depósito Legal Nº 13.835 de 7 de enero de 1970 y sus modificativas, un archivo en formato digital de la misma que permita su impresión en Braille, el ingreso de los textos en forma digital al repositorio virtual, así como su grabación en forma de audiolibro, sin perjuicio de su transformación a otros formatos digitales

Proyecto presentado por la señora Senadora Carmen Asiaín	Modificaciones propuestas por la señora Senadora Carmen Asiaín	Modificaciones propuestas por el señor Senador Sebastián Sabini
digitales mediante un *software* que permita además su almacenamiento.	accesibles. Se podrá proceder al depósito electrónico de las obras digitales mediante un *software* que permita además su almacenamiento.	accesibles. Se podrá proceder al depósito electrónico de las obras digitales mediante un *software* que permita además su almacenamiento.
7. (***Convenios de cooperación para interpretación de audiolibros y suscripciones***). La Biblioteca Nacional podrá invitar a otros organismos públicos como el Servicio Oficial de Difusión, Representaciones y Espectáculos (SODRE) o con los departamentos artísticos de los Gobiernos Departamentales y celebrar convenios de cooperación y complementación para la realización de las tareas de interpretación y grabación de textos mediante artistas. Podrá también suscribirse a los servicios prestados por otras bibliotecas para tales fines.	Artículo 8º (Convenios de cooperación para interpretación de audiolibros y suscripciones).- La Biblioteca Nacional podrá invitar a otros organismos públicos como el Servicio Oficial de Difusión, Representaciones y Espectáculos (SODRE) o los departamentos artísticos de los Gobiernos Departamentales**, entre otros pertinentes**, y celebrar convenios de cooperación y complementación para la realización de las tareas de interpretación y grabación de textos mediante artistas. Podrá también suscribirse a los servicios prestados por otras bibliotecas para tales fines.	Artículo 8º (Convenios de cooperación para interpretación de audiolibros y suscripciones).- La Biblioteca Nacional podrá invitar a organismos públicos, y celebrar convenios de cooperación y complementación para la realización de las tareas de interpretación y grabación de textos mediante artistas. Podrá también suscribirse a los servicios prestados por otras bibliotecas para tales fines.
8. (***Incolumidad de los derechos de autor***). En todo caso, se respetarán los derechos de autor de conformidad con la legislación vigente. Los fondos literarios que se encuentren disponibles en formato digital, Braille o audiolibro tendrán el mismo tratamiento jurídico que los libros impresos en papel. Los infractores a las leyes que	Artículo 9º (Incolumidad de los derechos de autor).- **Dejando a salvo las excepciones previstas por el Tratado de Marrakech que entró en vigor el 30 de setiembre de 2016, aprobado por ley 19.262 de 16 de octubre de 2017, en lo relativo a las excepciones de los derechos de autor, a favor de las personas con discapacidad,** se respetarán **en todo caso**	Artículo 9º (Incolumidad de los derechos de autor).- Dejando a salvo las excepciones previstas por el Tratado de Marrakech que entró en vigor el 30 de setiembre de 2016, aprobado por Ley Nº 19.262, de 16 de octubre de 2017, en lo relativo a las excepciones de los derechos de autor, a favor de las personas con discapacidad, se respetarán en todo caso los

Proyecto presentado por la señora Senadora Carmen Asiaín	Modificaciones propuestas por la señora Senadora Carmen Asiaín	Modificaciones propuestas por el señor Senador Sebastián Sabini
protegen los derechos de autor serán pasibles de las mismas penalidades establecidas, sin importar el soporte o formato en el que se encuentre la obra.	los derechos de autor de conformidad con la legislación vigente. Los fondos literarios que se encuentren disponibles en formato digital, Braille o audiolibro tendrán el mismo tratamiento jurídico **en materia de derechos de autor,** que los libros impresos en papel, **con las excepciones previstas por el Tratado de Marrakech.** **De conformidad con lo anterior, l**os infractores a las leyes que protegen los derechos de autor serán pasibles de las mismas penalidades establecidas, sin importar el soporte o formato en el que se encuentre la obra.	derechos de autor de conformidad con la legislación vigente. Los fondos literarios que se encuentren disponibles en formato digital, Braille o audiolibro tendrán el mismo tratamiento jurídico en materia de derechos de autor, que los libros impresos en papel, con las excepciones previstas por el Tratado de Marrakech. De conformidad con lo anterior, los infractores a las leyes que protegen los derechos de autor serán pasibles de las mismas penalidades establecidas, sin importar el soporte o formato en el que se encuentre la obra.
9. ***(Campañas de difusión para promover la efectiva accesibilidad)*** Se encomienda al Poder Ejecutivo a dar amplia difusión mediante campañas públicas de concientización, acerca de la accesibilidad en todos los niveles de la Biblioteca Nacional consagradas en <u>esta</u> ley.	**<u>Artículo 10</u>** (Campañas de difusión para promover la efectiva accesibilidad).- Se encomienda al Poder Ejecutivo a dar amplia difusión mediante campañas públicas de concientización, acerca de la accesibilidad en todos los niveles de la Biblioteca Nacional, consagrada en **la presente** ley.	**<u>Artículo 10</u>** (Campañas de difusión para promover la efectiva accesibilidad).- Se encomienda al Poder Ejecutivo a dar amplia difusión mediante campañas públicas de concientización, acerca de la accesibilidad en todos los niveles de la Biblioteca Nacional, consagrada en la presente ley.

SEÑORA PRESIDENTE.- En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Penadés.

SEÑOR PENADÉS.- Señora presidenta: en este caso, la Comisión de Educación y Cultura del Cuerpo remite a consideración del plenario un proyecto de ley, cuya iniciativa fue de la señora senadora Asiaín, por el que se establecen normas para promover la accesibilidad de las personas con discapacidad visual o motriz y la accesibilidad geográfica dentro del ámbito de la Biblioteca Nacional, denominado Biblioteca Nacional Accesible.

Según el último censo realizado en Uruguay, el 10 % de la población tiene alguna forma de discapacidad permanente. Por lo tanto, como sociedad tenemos la obligación de garantizar que todos puedan gozar de los mismos derechos y acceder a las mismas oportunidades, para lo cual debemos tomar un rol activo fomentando la inclusión.

En ese sentido, el presente proyecto de ley busca hacer de la Biblioteca Nacional un lugar más accesible e inclusivo para todos. Para lograr este propósito se busca crear un espacio especializado al que puedan acceder las personas con discapacidad visual o de cualquier tipo. Se pondrá a disposición del lector u oyente textos en braille y en formato audiolibro, por medio de tecnología que ya existe, con el fin de continuar los avances en la inclusión social de personas con discapacidades.

Además del espacio físico, se prevé la creación de un espacio disponible de textos en braille y en formato de audiolibros dentro del acervo de los fondos literarios. Para el caso de los audiolibros, se prevé la posibilidad de invitar a organismos como el Sodre o los departamentos artísticos de los Gobiernos departamentales para que sean sus artistas quienes interpreten las obras a las que hacemos referencia. Junto con esta forma de accesibilidad, se proyecta también la accesibilidad geográfica, a efectos de que la distancia a un centro poblado tampoco sea obstáculo para el acceso a la cultura y al acervo de la biblioteca.

El proyecto de ley tiene en cuenta la legislación en materia de propiedad intelectual y derechos de autor. Asimismo, ha sido sometido a la consideración de la Biblioteca Nacional y la Dirección Nacional de Educación del Ministerio de Educación y Cultura, y ha recogido en el proceso un conjunto de recomendaciones, en términos de aportes y sugerencias alineadas a los marcos normativos e institucionales vigentes, así como la conceptualización de los términos referidos a discapacidad desde el enfoque de los derechos humanos. Vale la pena, señora presidenta, resaltar los aportes que realizaron especialmente la señora senadora Sanguinetti y el señor senador Sabini en la comisión. Los libros son la puerta a la educación, la formación y la cultura de cada ciudadano, como todos los senadores saben. Este proyecto de ley pretende promover la inclusión de libros en braille y audiolibros en la biblioteca, además de la inclusión geográfica tratando de llegar a cada rincón de nuestro país.

Por lo tanto, esta iniciativa cuenta con el voto unánime de todos los señores senadores integrantes de la Comisión de Educación y Cultura. Queremos resaltar el aporte que su autora, la señora senadora Asiaín, hace a través de este proyecto de ley, así como también los realizados –como ya mencioné– por la señora senadora Sanguinetti y el señor senador Sabini para perfeccionar aún más el texto.

En definitiva, recomendamos al Senado votar dicho proyecto de ley.

Nada más.

SEÑORA PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–20 en 21. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1.º.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADÉS.- Formulo moción en el sentido de que se suprima la lectura del articulado y se vote en bloque.

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota).

–19 en 22. **Afirmativa.**

En consideración el articulado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–19 en 23. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado).

SEÑORA ASIAÍN.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ASIAÍN.- Señora presidenta: además de la accesibilidad para personas no videntes, con ciertas dificultades de aprendizaje, con trastornos del espectro autista o con cualquier otro tipo de dificultad, y gracias a la tecnología y a las herramientas informáticas de las que hoy disponemos en las plataformas digitales, este proyecto de ley permitirá hacer posible que el acervo y los fondos literarios estén disponibles por estas vías en cualquier punto del país, una vez que sean ingresados a los sistemas informáticos.

Quiero agradecer nuevamente a la Embajada de Israel por las donaciones de los dispositivos lectores que traducen el texto escrito o digital en audio; a la contadora Valentina Gorfain por la idea original; al director de la Biblioteca Nacional, señor Valentín Trujillo, que estaba siguiendo la sesión; a la licenciada Milagros Puentes, perteneciente al equipo técnico de la Biblioteca Nacional; al Ministerio de Educación y Cultura; a la comisión de seguimiento del Tratado de Marrakech en Uruguay; a los equipos de la Biblioteca Nacional y de Educación Inclusiva de la Dirección Nacional de Educación del Ministerio de Educación y Cultura, y al Comité de Seguimiento de la Convención sobre Personas con Discapacidad, por todos sus aportes.

Muchas gracias.

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Señora presidenta: con muchísimo gusto votamos esta iniciativa que hoy se va a convertir en ley y que permitirá la accesibilidad a tantas personas, niños, jóvenes y adolescentes ciegos y con baja visión.

Quiero destacar la importancia que va a tener la Biblioteca Nacional debido a que en estos últimos años la Fundación Braille del Uruguay –que cuenta con un acervo de más de tres mil quinientos libros parlantes de autores uruguayos, cuya difusión es fundamental– ha dejado de grabar libros. Es fundamental, entonces, poder contar con la Biblioteca Nacional para que las personas ciegas y de baja visión puedan llegar a estos textos.

Se trata de una propuesta inclusiva sumamente interesante que adecuará las nuevas tecnologías a las necesidades reales de una gran parte de la población de nuestro país.

Muchas gracias.

SEÑOR SABINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SABINI.- Señora presidenta: hemos votado este proyecto de ley en su versión original. Creo que el campo de acción que se otorga ahora a la Biblioteca Nacional es mayor que el que estaba previsto inicialmente en función de los objetivos que se habían propuesto.

Quiero agradecer el hecho de que se hayan tenido en cuenta las propuestas que realizamos desde el Frente Amplio. A nuestro entender, eso hace que el proyecto de ley salga con más fuerza y que, en definitiva, pueda ser tomado por las autoridades de la Biblioteca Nacional y ejecutado en consonancia con otros organismos del Estado –como el propio Parlamento– que han tomado medidas en este sentido. Todo esto hace al ejercicio de la ciudadanía plena porque, claramente, tenemos un rezago muy grande en lo que respecta a la inclusión de las personas no videntes.

Me parece que esta es una buena iniciativa y ojalá que pueda concretarse con los recursos necesarios para cumplir los objetivos que se plantean.

Muchas gracias.

SEÑOR LOZANO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador Lozano.

SEÑOR LOZANO.- Muchas gracias, señora presidenta.

Hemos votado con total satisfacción este proyecto de ley que, sin duda, otorga accesibilidad y las herramientas necesarias a aquellas personas que padecen algún tipo de discapacidad para poder llegar a la educación que todos nos merecemos. Entendemos que proyectos como estos le dan verdadera inclusión social a nuestro país. En este caso, repito, brinda una herramienta muy importante para que las personas con discapacidad accedan a la educación que todos nos merecemos, como históricamente ha sucedido en el Uruguay.

Por lo tanto, reitero, es con total satisfacción que hemos votado en forma afirmativa el proyecto de ley.

Muchas gracias.

SEÑORA SANGUINETTI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA SANGUINETTI.- Gracias, señora presidenta.

Desde la bancada del Partido Colorado apoyamos y votamos con gran satisfacción este proyecto de ley.

Como saben, Uruguay tiene la tradición de adherir a las convenciones internacionales vinculadas a los temas de discapacidad. Sin embargo, en esta temática y, específicamente, en lo que tiene que ver con la educación, tenemos un rezago en relación con la región. Por lo tanto, celebramos este tipo de iniciativas que tienen enfoques, si se quiere, más restrictivos y específicos pero que, de alguna manera, nos ayudan a aterrizar la real inclusión en tantos campos en donde todavía nos queda mucho trabajo por hacer.

Repito que es con muchísimo gusto que votamos y acompañamos este proyecto de ley, y ojalá podamos seguir trabajando en esta misma línea desde el Senado de la república.

Muchas gracias.

20) DERECHO A EJECUTAR ACCIONES REALES Y PERSONALES POR PARTE DEL MVOT, EL BHU Y LA ANV

SEÑORA PRESIDENTE.- Léase una moción de orden llegada a la Mesa.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato la carpeta n.º 734/2022: proyecto de ley por el que se prorroga el plazo establecido en el inciso segundo del artículo 467 de la Ley n.º 19889, de 9 de julio de 2020, por el término de cuarenta y ocho meses, a los efectos del ejercicio del derecho a ejecutar acciones reales y personales por parte del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, el Banco Hipotecario del Uruguay y la Agencia Nacional de Vivienda». *(Firman los señores senadores Kechichian, Sanguinetti, Lozano y Camy).*

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota).

–22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

21) PRÓRROGA DE LA HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN

SEÑOR CAMY.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador Camy.

SEÑOR CAMY.- Formulo moción para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión hasta culminar el tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día y también el asunto cuya urgencia acaba de ser votada.

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota).

–22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

22) DERECHO A EJECUTAR ACCIONES REALES Y PERSONALES POR PARTE DEL MVOT, EL BHU Y LA ANV

SEÑORA PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto cuya urgencia acaba de ser votada: «Proyecto de ley por el que se prorroga el plazo establecido en el inciso segundo del artículo 467 de la Ley n.º 19889, de 9 de julio de 2020, por el término de cuarenta y ocho meses, a los efectos del ejercicio del derecho a ejecutar acciones reales y personales por parte del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, el Banco Hipotecario del Uruguay y la Agencia Nacional de Vivienda. (Carpeta n.º 734 /2022 - rep. n.º 499/2022)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 734/2022 - rep. n.º 499/2022

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 12 JUL 2022

Señora Presidente de la
Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a fin de remitir, para su consideración, un Proyecto de Ley por el cual se regulan aspectos vinculados a las prescripciones en materia de viviendas bajo la órbita del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, el Banco Hipotecario del Uruguay y la Agencia Nacional de Vivienda.

Exposición de motivos

El Código Civil regula en su normativa aspectos vinculados a las acciones personales por deudas exigibles sobra la base del instituto de la prescripción.

En este sentido, el artículo 1216 de dicho Código dispone que "Toda acción personal por deuda exigible se prescribe por diez años, sin perjuicio de lo que al respecto dispongan leyes especiales. El tiempo comenzará a correr desde que la deuda es exigible."

Asimismo, la normativa reguladora en la materia establece que las prescripciones que han comenzado a la fecha de vigencia de la norma se determinarán conforme a las disposiciones de ésta.

Sin embargo, las prescripciones en curso que, por efecto de las reducciones de plazo se hubieren consumado o se consumaren antes del plazo de dos años a partir de la fecha de entrada en vigencia de la norma se consumarán recién al finalizar dicho lapso. Así, las posesiones tendientes a prescribir comenzadas antes de la vigencia legal se verían beneficiadas por la reducción de los plazos, sin perjuicio, del plazo de dos años indicado precedentemente. En este aspecto es de destacar que con el transcurso de dicho plazo de podría aducir la disminución de los períodos prescriptos legalmente de diez o veinte años, según corresponda.

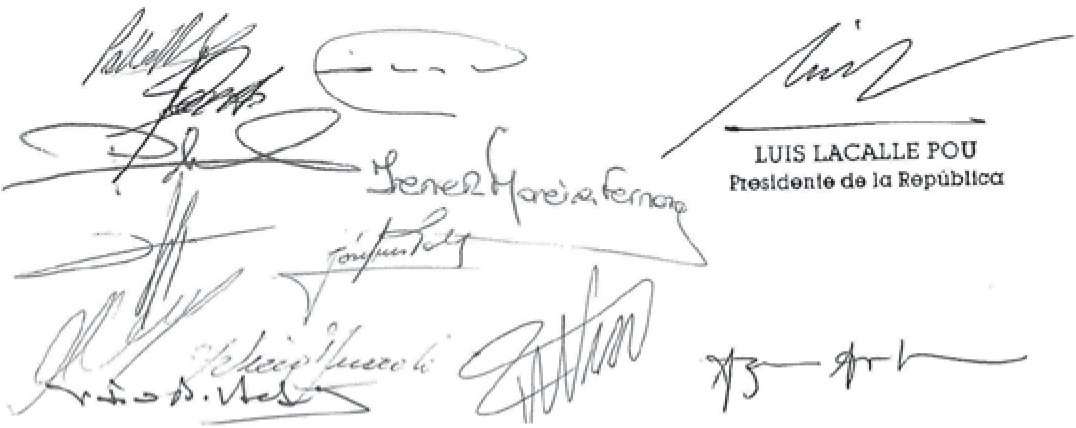
Es de destacar, a su vez, que la normativa vigente debe ser especialmente ponderada en la reducción de los plazos de las prescripciones por deudas, considerando los créditos sociales que se gestionan en el marco del Sistema Nacional de Vivienda, incluidos el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, el Banco Hipotecario del Uruguay y la Agencia Nacional de Vivienda, en tanto –éstos- titulares o administradores de créditos sociales.

Este régimen especial se justifica ya que dichos organismos administran créditos de carácter social en los que habitualmente se suelen acordar prórrogas o refinanciaciones con la finalidad de que los deudores mantengan la permanencia de la vivienda, así como la cultura de pago.

Si bien lo antedicho implica una gestión permanente de los créditos, el interés general justifica un tratamiento de excepción al instituto de la prescripción en el ámbito del Sistema Público de Vivienda, transitoriamente.

A los efectos de garantizar una mayor seguridad jurídica y una protección real en aquellas situaciones vinculadas a la vivienda de alto contenido social y con la finalidad de salvaguardar el interés general de las personas que se encuentren en dicha situación, es que el presente proyecto de ley tiene por objeto prorrogar a cuatro años el plazo de dos años previsto en la normativa de referencia.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración,



LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Prorrógase el plazo establecido en el inciso segundo del artículo 467º de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, por el término de cuarenta y ocho meses, a los efectos del ejercicio del derecho a ejecutar acciones reales y personales por parte del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, el Banco Hipotecario del Uruguay y la Agencia Nacional de Vivienda, por sí, en calidad de fiduciario o administrador a cualquier título, que se reclamaren como acreedores por obligaciones contraídas con alguno de esos organismos.

Artículo 2º.- La presente ley entrará en vigor a partir de su promulgación.

SEÑORA PRESIDENTE.- En discusión general.

SEÑOR CAMY.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAMY.- En primer término, el reconocimiento y el agradecimiento a todas las bancadas por aprobar la declaración del carácter urgente de este proyecto de ley que el Poder Ejecutivo ha remitido en las últimas horas. El asunto requiere del tratamiento urgente en la jornada de hoy debido al tiempo de la prórroga que se solicita y también a que en horas de la tarde la Cámara de Representantes se reunirá en forma extraordinaria para considerar, entre otros, este tema.

El proyecto de ley que remite el Poder Ejecutivo refiere al comienzo del plazo de prescripción para el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, el Banco Hipotecario y la Agencia Nacional de Vivienda. Los antecedentes a los que haremos referencia para entender cabalmente el tema nos remiten al Código Civil, de acuerdo con lo establecido por el artículo 1188, que define la prescripción como «un modo de adquirir derechos», por ejemplo, de un inmueble del que se está en posesión y se consigue su propiedad mediante un proceso judicial, «o de extinguir los derechos ajenos» cuando por el transcurso del tiempo se pierden acciones. Por ejemplo, esto sucede con los intereses de un crédito que después de un determinado tiempo ya no se podrán ejecutar judicialmente.

El régimen de la prescripción lo establece el Código Civil desde el artículo 1188 al 1294. Previo a las modificaciones de la Ley n.º 19889, de 14 de julio de 2020, se establecía treinta años para los derechos reales, como por ejemplo la adquisición de inmuebles; diez años para las acciones personales, como el cobro de deudas entre personas, y cinco años para iniciar acciones judiciales por las acciones personales. El artículo n.º 467 de la Ley n.º 19889, la LUC, fijó un criterio para el comienzo de este nuevo plazo de prescripción más breve: de dos años a partir de la vigencia de la norma y aplica a las prescripciones que ya estaban operando. Eso nos obliga a considerar una propuesta puntual vinculada al tema de la vivienda o a los poderes públicos relacionados con esta política porque podría suceder que, con estos nuevos plazos instituidos para prescribir, muchas hipotecas queden comprendidas. Entonces, se estableció que para este caso solo operaría la prescripción una vez transcurridos dos años desde la promulgación de la ley.

Como referí anteriormente, el problema es que la Ley n.º 19889 fue promulgada el 9 de julio de 2020, o sea que el plazo establecido en el artículo n.º 467, de dos años, terminó el 9 de julio del corriente año. De acuerdo con lo que han manifestado las autoridades del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, a esa fecha aún existen alrededor de cinco mil hipotecas que estarían por prescribir y que representan un monto aproximado superior a los USD 50:000.000. Según versiones que, incluso, han salido en la prensa en estos días, el asunto es grave porque deberían de salir miles de notificaciones a los deudores y eso crearía una especie de pánico.

La solución que se propone en la iniciativa remitida por el Poder Ejecutivo y que estamos considerando en el Senado en esta sesión es la de una prórroga para el plazo de dos años que figura en el segundo inciso del artículo n.º 467 de la LUC. Esta vez se proponen cuarenta y ocho meses a partir de la promulgación de la ley para ejercer las acciones reales y personales que deban asumir el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, el Banco Hipotecario del Uruguay y la Agencia Nacional de Vivienda. La consideración de esta propuesta permitiría que el Estado tenga más tiempo para negociar las deudas de las carteras que tienen en propiedad y a través de los diferentes fideicomisos.

Puntualmente esto es lo que establece este proyecto de ley. Allí se destaca que la normativa vigente debe ser especialmente ponderada en la reducción de los plazos de las prescripciones por deuda, considerando los créditos sociales que se gestionan en el marco del sistema público de vivienda y que incluye al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, al Banco Hipotecario del Uruguay y a la Agencia Nacional de Vivienda como titulares o administradores de créditos de naturaleza social. Este régimen especial se justifica porque estos organismos administran, precisamente, créditos de este carácter y se suelen acordar prórrogas o refinanciaciones con la finalidad de que los deudores mantengan la permanencia de la vivienda y también la cultura de pago. Si bien esto que acabo de decir implica una gestión permanente de los créditos, el interés general justifica un tratamiento de excepción al instituto de la prescripción para el ámbito del sistema público de la vivienda y de manera transitoria. Esto está comprendido en la lógica de prever efectos que garanticen una mayor seguridad jurídica y una protección real en aquellas situaciones vinculadas a la vivienda de alto contenido social y con la finalidad de salvaguardar el interés de las personas que se encuentren en dicha situación.

Por lo tanto, este proyecto de ley se eleva a consideración del Senado y sugerimos que se considere su aprobación por las razones expuestas.

Más allá de que ya lo manifesté, quiero reiterar la buena voluntad y la comprensión de todas las bancadas, principalmente de la oposición, para considerar de manera urgente este tema, en razón de las condicionantes singulares por las cuales se presenta.

SEÑOR SABINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BERGARA.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR SABINI.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor senador Bergara.

SEÑOR BERGARA.- Antes de entrar en el fondo del asunto, pedimos al miembro informante si nos puede aclarar un punto que realmente va a ser un factor condicionante de nuestro posicionamiento político en el proyecto, que refiere a cuál es la fecha en que vencen los dos años previstos por la LUC para el tema de las prescripciones. Para nosotros no es inocuo si es como acaba de decir el señor senador Camy. Queremos saber si eso ya pasó, es decir el día 9 de julio, o si es válida la otra alternativa de interpretación que se había manejado en la que el plazo todavía no pasó porque sería desde la fecha de la promulgación y publicación de la ley. Esa aclaración y explicitar ese punto en la sesión, sobre todo pensando en eventuales reclamos, condiciona nuestro posicionamiento político.

Por tanto, nos gustaría que se despejara esa inquietud.

SEÑORA PRESIDENTE.- Puede continuar el señor senador Sabini.

SEÑOR SABINI.- Esta duda le surge a toda la bancada del Frente Amplio.

SEÑOR CAMY.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR SABINI.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor senador Camy.

SEÑOR CAMY.- El 9 de julio lo referí como fecha de la promulgación de la ley, pero la vigencia es a partir de la publicación. Por lo tanto, son diez días más. Esa es la interpretación que hacemos.

SEÑORA PRESIDENTE.- No es una interpretación; es así.

Puede continuar el señor senador Sabini.

SEÑORA KECHICHIAN.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA KECHICHIAN.- Solicito un cuarto intermedio de diez minutos.

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota).

–24 en 25. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio por diez minutos.

(Así se hace. Son las 13:19).

(Vueltos a sala).

–Habiendo número, continúa la sesión.

(Son las 13:34).

–A esta altura, y reglamentariamente, voy a recurrir al sentido común porque se le había pedido una aclaración al miembro informante, senador Camy, a quien le doy la palabra.

SEÑOR CAMY.- Gracias, señora presidenta.

Efectivamente, como señalamos, la Ley n.º 19889 se promulgó el 9 de julio de 2020 y se publicó el 14 de julio de 2020. No obstante, para ser más claro ante la duda expresada por el señor senador Bergara, aquí se aplica lo que en derecho civil se denomina *vacatio legis*, es decir, el período que transcurre desde la publicación de una norma hasta su entrada en vigencia.

Si bien es habitual que en la propia norma se establezca el momento de entrada en vigencia, es posible que, en su lugar, la dicten normas de aplicación subsidiaria. Reitero que, en este caso, la publicación fue el 14 de julio de 2020. El artículo 1.º de nuestro Código Civil establece: «Las leyes solo son obligatorias en virtud de su promulgación por el Poder Ejecutivo. El Poder Ejecutivo determinará la forma de la promulgación; y desde que esta pueda saberse, las leyes serán ejecutadas en todo el territorio de la República. La promulgación se reputará sabida diez días después de verificada en la Capital». Por lo tanto, es claro que comprende perfectamente la situación que queremos salvar en el Senado todos los aquí presentes.

Muchas gracias.

SEÑORA KECHICHIAN.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTE.- Para una cuestión de orden, tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA KECHICHIAN.- Gracias, señora presidenta.

La vigencia de la norma es un tema clave y central para nosotros, porque si nos atenemos al razonamiento que hace ahora, serenamente, el señor senador Camy, también aplicaría para lo que estamos votando hoy y de cualquier manera estaríamos fuera de plazo.

Para nosotros es muy importante esta información. La situación es grave y por nuestra responsabilidad queremos comprometernos. Por lo tanto, vamos a solicitar la presencia de la señora ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial en sala para que nos pueda dar las certezas que necesitamos para este debate.

SEÑORA PRESIDENTE.- Si me permiten, lo que voy a hacer lo habilita el artículo 124 del Reglamento. Puede haber surgido algún inconveniente de la intervención inicial del miembro informante, pero no hay ninguna duda de que lo que rige es el Código Civil que es, justamente, lo que acaba de leer. Es más, desde la Mesa estaba diciendo –tenía el micrófono apagado– que es el Código Civil y no hay dos posiciones jurídicas con respecto a esto; son diez días después de la publicación, excepto que la norma lo diga en forma excepcional. No estoy pronunciándome sobre el fondo de la solicitud de la senadora Kechichian sino tratando de ser clara desde el punto de vista jurídico. La modificación que se propone hoy es la que aparece en el artículo 2.° que dice: «La presente ley entrará en vigor a partir de su promulgación». En consecuencia, este es un ejemplo de que se pueden hacer excepciones al principio general del Código Civil. Lo que pasa es que nosotros debemos tener en cuenta la norma madre, que es la Ley n.° 19889, de 9 de julio de 2020, y no esta, que lo que modifica justamente es el período de transición. Simplemente digo esto para que quede claro que, a mi juicio, no hay ningún tipo de discusión desde el punto de vista jurídico. Después abriremos la consideración de la citación a la ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial. De todos modos, hay que votar la moción.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADÉS.- Señora presidenta: creo que la duda que plantea el Frente Amplio es legítima y, además, reconocemos que si en algún momento, cuando éramos oposición, condenamos este tipo de práctica parlamentaria, ahora no tenemos ninguna duda en condenarla desde el oficialismo también. Así no se legisla y el Poder Ejecutivo se equivoca al enviar estos proyectos de ley de esta forma.

(Apoyados).

–Agradezco el «apoyados» pero me hubiera gustado escucharlo también cuando lo dijimos en el pasado. Dado que todos reconocemos esas falacias, propongo buscar una solución. Como creo que el espíritu de todo el Senado es votar este proyecto de ley –todos tenemos este objetivo– que debe pasar a la Cámara de Representantes, el inconveniente está en que ese Cuerpo se reúne hoy y no vuelve a reunirse hasta después de aprobada la rendición de cuentas, a partir del 19 de agosto. En consecuencia, propongo que el Senado vote este proyecto de ley, que sea enviado a la Cámara de Representantes y, en el interregno, que venga la ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial a la comisión a dar las explicaciones del caso. Si hubiera alguna duda, la Cámara de Representantes podrá modificar el proyecto que volverá al Senado. La diferencia estaría en que para este Cuerpo sería mucho más fácil volver a reunirse en caso de que sea necesario.

Entonces, abusando de la amabilidad de los senadores del Frente Amplio, solicito que este proyecto de ley sea votado de esta manera, los coordinadores del Senado podrían reunirse con la ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial o la presidenta del Senado podría convocarla al recinto –la presidenta del Senado estaría encargada de hacerlo– y así subsanar esa duda hasta el momento de la votación en la Cámara de Representantes. Si en ese Cuerpo el proyecto de ley debe ser modificado con el objetivo de subsanar lo que todos queremos que no suceda, pues entonces el Senado se tendrá que reunir en las próximas horas para volver a aprobar el proyecto modificado por la Cámara de Representantes. Creo que, de esa manera, agilizaríamos muchísimo el procedimiento, subsanaríamos el error eventualmente si es que existiera y la bancada del Frente Amplio se vería satisfecha ante el planteo de que la ministra venga a explicar el tema a la comisión.

(Dialogados).

SEÑORA PRESIDENTE.- Solicito a los señores senadores que no dialoguen. Si quieren pedir un cuarto intermedio de cinco minutos y permanecer en el recinto, con gusto se los doy, pero si dialogan se confunde y no nos escuchamos.

SEÑOR CAMY.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAMY.- En dos oportunidades agradecí especialmente la consideración de parte de todas las bancadas de tratar este tema que, por su importancia o por las afectaciones que las circunstancias tienen, hace que lo tratemos de manera urgente.

Me sumo a las palabras del señor senador Penadés, tanto en la propuesta práctica que realiza como en el reconocimiento de que el Poder Ejecutivo envía este proyecto sin tiempo de consideración.

Siempre he sido abierto a considerar todas las propuestas que tienen que ver con el ánimo de mejorar la legislación, pero con franqueza y el mayor respeto digo por qué un ministro o miembro del Poder Ejecutivo tiene que dar explicación al Parlamento, en este caso al Senado, respecto a la sanción de la ley que es la razón de existencia de aquel poder. Nosotros acá sancionamos las

leyes. Entonces, ¿para qué podríamos convocar a un ministro? Bueno, para que explique el fondo de un proyecto de ley o los temas presupuestales, pero no para que nos explique cuándo entra en vigor una norma.

(Dialogados).

–Perdonen, pero en su momento los escucharé a ustedes.

SEÑORA PRESIDENTE.- Les pido, por favor, que no dialoguen.

No se contesten ni hablen entre ustedes porque así es realmente muy difícil mantener el orden del Senado que es mi obligación sostener en este momento. Esperemos que termine su intervención el señor senador Camy y después piden el uso de la palabra ya que tenemos un criterio muy amplio para otorgarla.

Continúa el señor senador Camy.

SEÑOR CAMY.- En lo personal, presidenta, voy a acompañar –como siempre lo hago– con el mejor ánimo de apertura lo que consideren mejor en el Senado, pero quiero que conste en la versión taquigráfica que me parece que el Poder Ejecutivo no tiene por qué explicar al Parlamento cómo sancionar una ley. Es bien claro que son tres pasos: se promulga la ley de manera ficta o expresa, después se publica en el Diario Oficial y es oponible a todos los ciudadanos a partir de los diez días. Lo dice claramente el Código Civil. Es muy básico. Entonces, voy a acompañar la propuesta que plantean pero, con todo respeto, quiero que quede muy claro que yo entiendo que ningún ministro tiene que explicar a un senador el proceso de sanción de las leyes o el momento en que queda vigente una ley que sanciona el Poder Ejecutivo. En todo caso, sancionémosla en función de eso.

(Dialogados).

SEÑORA PRESIDENTE.- Voy a solicitar calma y ecuanimidad que muchas veces se reclama.

(Dialogados).

SEÑOR SÁNCHEZ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Para ayudar en este interregno en el que estamos, quiero señalar que, según entiendo, estamos considerando una moción de orden de convocatoria a la ministra que admite discusión. En el transcurso de una moción de orden que admite discusión creo que perfectamente el senador Coutinho puede pedir un cuarto intermedio. El senador podría solicitarlo y, luego de ello, volvemos a discutir la moción que presentó el Frente Amplio.

Esto lo digo para solucionar y ordenar la cuestión.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tengo claro lo que plantea el señor senador y estoy de acuerdo con ello. Sé que conoce muy bien el Reglamento porque ha sido un muy buen presidente de la Cámara de Representantes. Siempre se lo reconozco.

Lo que digo es que primero nos ordenemos y reconozcamos que estamos discutiendo la moción de orden presentada por la senadora Kechichian sobre la citación a la señora ministro y que, si en el proceso de esa discusión, el señor senador Coutinho desea solicitar un cuarto intermedio, puede hacerlo. Lo que no puede hacer es otra moción de orden, eso es lo que dije.

(Dialogados).

–Habría que proponer un cuarto intermedio porque así no se puede continuar. ¿Quién lo propone?

(Dialogados).

–El papel que cumple el cargo que estoy ejerciendo, en forma interina, fundamentalmente consiste en dirigir la sesión. Creo haber resumido, en consonancia con el senador Sánchez, cómo estábamos ubicados reglamentariamente.

En consecuencia, voy a hacer valer esa autoridad que tengo, que sé que coincide con la interpretación de la oposición, con la del senador Sánchez que tiene experiencia. Para evitar confusiones vuelvo a repetir que acá la senadora Kechichian propuso, mediante una moción de orden, citar a la ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial. Lo digo para aclarar lo que estamos votando, para que todos nos entendamos.

Entonces, estamos en ese proceso de discusión y no puedo dar más aclaraciones si no se hizo una intervención. Sí puedo dar la palabra a la señora senadora Kechichian para hacer una aclaración.

SEÑORA KECHICHIAN.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA KECHICHIAN.- Quiero ver si se puede resolver esto.

(Dialogados).

(Campana de orden).

SEÑORA PRESIDENTE.- Señores senadores: estuve a un segundo de suspender la sesión. Además, vuelvo a remitirme al artículo 124. Yo puedo hacer la consideración que realizaré a continuación. Esto no es una discusión jurídica; es una discusión política. ¿Está claro? Lo digo como quien preside esta sesión. Entonces, si es una discusión política, la llevamos al ámbito que corresponda, pero si es jurídica, ya no hay dos posiciones y está todo aclarado.

Tiene la palabra la señora senadora Kechichian.

SEÑORA KECHICHIAN.- Gracias, señora presidenta.

Veamos si podemos resolverlo. Mi propuesta ahora es que venga la ministra, pero comencemos el debate y empecemos a analizar lo que está sobre la mesa mientras la esperamos. Para nosotros la palabra de la ministra se ha tornado imprescindible en este tema.

(Dialogados).

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADÉS.- Solicitamos un cuarto intermedio de veinte minutos.

(Dialogados).

SEÑORA PRESIDENTE.- A mí no me cuestione. Cuestione a la Mesa si quiere, señor senador.

Se va a votar la moción formulada.

(Se vota).

–23 en 27. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio por veinte minutos.

(Así se hace. Son las 13:53).

(Vueltos a sala).

–Habiendo número, continúa la sesión.

(Son las 14:39).

23) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 13 de julio de 2022

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Graciela Bianchi

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley n.º 17827, artículo 1.º, solicito al Cuerpo me conceda licencia para el día de hoy a partir de las 14:00, por motivos particulares.

Sin otro particular saluda a usted atentamente.

Sebastián Sabini. Senador».

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunica que los señores Marcos Otheguy, Lucía Etcheverry, Eneida de León, Yamandú Orsi, Graciela Barrera, Aníbal Pereyra, Manuela Mutti y Gabriel Frugoni han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Lauro Meléndez, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

24) DERECHO A EJECUTAR ACCIONES REALES Y PERSONALES POR PARTE DEL MVOT, EL BHU Y LA ANV

SEÑORA PRESIDENTE.- Continúa el tratamiento del proyecto de ley en discusión.

SEÑORA KECHICHIAN.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA KECHICHIAN.- Quiero plantear una cuestión práctica, aunque no sé si todos los señores senadores estarán de acuerdo. Dado que nos quedan temas pendientes en el orden del día, por qué no avanzamos en su tratamiento. Entonces, podríamos finalizar la sesión y dejar este debate para continuarlo luego.

SEÑOR CAMY.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAMY.- Simplemente pido a la señora coordinadora del Frente Amplio si me hace el favor de reiterar lo que manifestó ya que estaba hablando con el señor senador Lozano y no le pude prestar atención.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora senadora Kechichian.

SEÑORA KECHICHIAN.- La propuesta es continuar con el tratamiento de los restantes temas del orden del día hasta finalizar su consideración y luego seguir con el análisis de este asunto cuya urgencia votó el Senado.

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar la propuesta de la señora senadora.

(Se vota).

–25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

25) ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS DE INMUEBLES DE PROPIEDAD HORIZONTAL

SEÑORA PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se establece la utilización de tecnologías de la información y la comunicación en las asambleas de copropietarios de inmuebles de propiedad horizontal. (Carp. n.º 689/2022 - rep. n.º 498/2022)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 689/2022 - rep. n.° 498/2022

CÁMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo 1º. (De las asambleas de copropietarios).- Las asambleas de copropietarios de inmuebles de propiedad horizontal, ordinarias o extraordinarias, podrán celebrarse en forma presencial, virtual o de participación mixta.

Artículo 2º. (De las asambleas virtuales y mixtas).- La asamblea de participación virtual se define como aquella que permite la confluencia de voluntades emitidas en forma remota por los miembros de una copropiedad en régimen de propiedad horizontal y de conformidad con el quórum y mayorías requeridos en cada caso por las leyes en la materia. Para garantizar la interacción entre los participantes, podrá utilizarse cualquiera de las tecnologías de la información y comunicación asociadas a la red de internet, siempre que permitan una comunicación multidireccional y simultánea de audio y video, de forma continua y en tiempo real.

La asamblea de participación mixta es aquella que permite combinar de forma simultánea en un mismo evento, la modalidad presencial y la de participación virtual.

En cada convocatoria a asamblea a celebrarse virtual, se especificará el medio telemático que se tenga previsto utilizar, y deberán grabarse las mismas, respaldarse y archivarse consignando el número de acta correspondiente.

Artículo 3º. (Citación a la asamblea de participación virtual o mixta).- La citación deberá realizarse con la antelación que exige la ley o estatuto en su caso, en idéntica forma que la citación a la asamblea presencial, siendo de aplicación el artículo 18 de la

Ley Nº 10.751, de 25 de junio de 1946, en la redacción dada por el artículo 6º del Decreto-Ley Nº 14.560, de 19 de agosto de 1976, y en el domicilio electrónico que el copropietario constituya.

Toda documentación, informes o presupuestos que deban ser considerados por los copropietarios deberán serles remitidos con una antelación no inferior a cuarenta y ocho horas a la fecha fijada para la celebración de la asamblea.

Artículo 4º. (Sede o lugar de celebración de asambleas).- El asiento de las asambleas virtuales o mixtas, será fijado a todos sus efectos en el domicilio real del edificio o complejo habitacional de que se trate.

Artículo 5º. (Modos de formalizar la voluntad de la copropiedad voto).- Cualquiera sea la modalidad de asamblea por la que se opte, el voto será admitido por mano alzada a través de la participación directa del copropietario o por intermedio de su mandatario con poder simple, o bien a través del uso de los programas informáticos dispuestos a tal fin, que cumplan las condiciones del artículo 2º de la presente ley.

Artículo 6º. (Constitución de domicilio electrónico).- Los copropietarios de edificios o complejos habitacionales podrán constituir por escrito su domicilio electrónico ante la administración del edificio. Se considerará domicilio electrónico a los efectos de la presente ley, el que el propietario declare como propio para enviar y recibir información, notificaciones y comunicaciones relativas a la actividad del edificio. Dicho domicilio se tendrá por válido, hasta tanto no sea comunicada su modificación. Aquellos copropietarios que no constituyan un domicilio electrónico, conservarán como medio de comunicación válido el inicialmente declarado.

Artículo 7º. (Actas de asamblea y plazo de impugnación judicial).- Las actas de las asambleas, independientemente de la modalidad adoptada para su realización, luego de asentarse en el libro respectivo, deberán ser comunicadas a los copropietarios en un plazo no mayor a treinta días corridos a contar desde la fecha de celebración de la misma. Las actas de las asambleas celebradas virtuales, deberán consignar la modalidad adoptada para su realización así como los copropietarios que participen bajo una u otra forma. Dicha comunicación será emitida en forma electrónica por la administración en su caso, a la casilla de correo electrónica constituida por cada copropietario en la forma que preceptúa el artículo anterior, o bien podrá ser retirada a solicitud del copropietario, en

formato papel, asumiendo su costo. Las actas se comunicarán a todos los copropietarios independientemente de que hubieren participado o no de las asambleas.

Se establece un plazo de sesenta días corridos a contar desde la fecha de comunicación del acta a los copropietarios, a efectos de que cualquier interesado motivado en un interés directo y legítimo, pueda deducir acciones en vía judicial a fin de impugnar la validez de la asamblea o de cualquier decisión adoptada en ella.

Artículo 8º. (Jurisdicción y ley aplicable).- En caso de discrepancia e independientemente del lugar donde se sitúen quienes participan de las asambleas virtuales o de participación mixta, regirán las leyes de la República Oriental del Uruguay, siendo competentes los tribunales del lugar donde se ubique el edificio o complejo habitacional.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 11 de mayo de 2022.

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

ALFONSO LERETE
1er. Vicepresidente

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración tiene el agrado de informar y someter a vuestra consideración, el presente proyecto de ley que pretende modificar y modernizar la Ley Nº 10.751, de propiedad horizontal.

La excepcional situación sanitaria vivida, evidenció la necesidad de modernizar la Ley de Propiedad Horizontal Nº 10.751, creada en el año 1946, principalmente los mecanismos de participación de los copropietarios en la toma de decisiones; es así que se volvió imperioso flexibilizar y adaptarse a la realidad actual, incorporando expresamente los medios telemáticos que se encuentran a nuestro alcance, como una forma adicional de participación de los copropietarios.

El actual procedimiento de toma de decisiones en las asambleas afecta la operatividad de las copropiedades, por lo que se plantea como solución a esta problemática adicionar la realización de asambleas virtuales o digitales.

Incorporar dichas modificaciones a la referida ley les permitirá a los copropietarios participar y votar en las asambleas de forma virtual, lo cual garantizará el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.

Por otra parte, la inclusión de la modalidad virtual para la realización de las asambleas de copropietarios, tiene un reciente antecedente legislativo. En este sentido el artículo 722 de la Ley Nº 19.924, de Presupuesto Nacional, en la nueva redacción dada al artículo 340 de la Ley Nº 10.060, incluyó la virtualidad como modalidad válida para la realización de asambleas de sociedades anónimas.

Abstracción hecha a cualquier otro comentario, lo cierto es que existe una escasa participación de los copropietarios en las asambleas ordinarias y extraordinarias en una inmensa cantidad de copropiedades. Es así que la asistencia a las reuniones de copropietarios suele verse limitada por las obligaciones laborales, familiares y demás, lo que provoca que muchos de sus integrantes, aún con interés en participar, no puedan hacerlo y unos pocos terminan decidiendo la suerte de toda la copropiedad.

A esto le agregamos, sobre todo en algunos departamentos de gran afluencia de turismo (Colonia, Canelones, Montevideo y Maldonado) otra gran limitación para la participación en la toma de decisiones como es la residencia habitual de

muchos copropietarios en el extranjero, a los que, aún sin pandemia, les resulta muy difícil la asistencia en forma presencial.

La realidad demuestra entonces, que la utilización del método de la presencialidad no garantiza la participación y torna muy difícil la toma de decisiones mientras que, por el contrario, la realización de asambleas virtuales y mixtas facilitará la participación de copropietarios que de otra forma no podrían hacerlo, garantizando de esa forma el ejercicio efectivo de sus derechos.

Actualmente el espacio virtual se ha convertido en un componente esencial de la vida de las personas y esta nueva realidad social lleva a considerarlo como un lugar válido para la configuración del principio de simultaneidad, principio esencial para la toma de decisiones de la copropiedad.

¿Cómo se arriba a una decisión en una asamblea virtual o mixta? A través de la deliberación y el voto de cada asambleísta; así se establece expresamente en el artículo 5º del proyecto de ley a estudio, no existiendo diferencia entre que sea emitido por quien se encuentra en forma presencial y quien lo hace desde la virtualidad.

El derecho al voto implica el derecho a exponer, argumentar, deliberar, escuchar las opiniones de los demás asambleístas y de todos esos elementos surgirá la voluntad común.

Las plataformas virtuales permiten hacer todo lo descrito anteriormente de la misma manera que se hace en la modalidad presencial, lo que era impensable en la época de la ley madre, ya que no existían las tecnologías actuales. Sin embargo, estas tecnologías cumplen con todas las garantías para la formación de la voluntad del órgano.

Los elementos que deben estar presentes en las asambleas virtuales para que sean válidas son: a) la tecnología adecuada para lograr la simultaneidad; b) la interactividad, es decir, que se permita la comunicación bidireccional y sincrónica en tiempo real; y c) la integralidad o la posibilidad del intercambio de imágenes, sonidos y datos.

En definitiva, la finalidad perseguida por este proyecto de ley es que la celebración de este tipo de asambleas no implique menoscabo alguno de las garantías de las partes interesadas, sino que, por el contrario, constituya una herramienta cuyo uso garantice el ejercicio efectivo de los derechos de cada copropietario y facilite la operatividad de los edificios.

Por lo expuesto entendemos necesario este proyecto de ley por lo que aconsejamos al Cuerpo su aprobación.

Sala de la Comisión, 3 de noviembre de 2021

MARIO COLMAN
Miembro Informante
CECILIA BOTTINO FIURI
DIEGO ECHEVERRÍA
RODRIGO GOÑI REYES
ALEXANDRA INZAURRALDE GUILLEN
EDUARDO LUST HITTA
ENZO MALÁN CASTRO
NICOLÁS MESA WALLER
OPE PASQUET
MARIANO TUCCI MONTES DE OCA

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (De las asambleas de copropietarios).- Las asambleas de copropietarios de inmuebles de propiedad horizontal, ordinarias o extraordinarias, podrán celebrarse en forma presencial, virtual o de participación mixta.

Artículo 2º. (De las asambleas virtuales y mixtas).- La asamblea de participación virtual se define como aquella que permite la confluencia de voluntades emitidas en forma remota por los miembros de una copropiedad en régimen de propiedad horizontal y de conformidad con el quórum y mayorías requeridos en cada caso por las leyes en la materia. Para garantizar la interacción entre los participantes, podrá utilizarse cualquiera de las tecnologías de la información y comunicación asociadas a la red de internet, siempre que permitan una comunicación multidireccional y simultánea de audio y video, de forma continua y en tiempo real.

La asamblea de participación mixta es aquella que permite combinar de forma simultánea en un mismo evento, la modalidad presencial y la de participación virtual.

En cada convocatoria a asamblea a celebrarse virtual, se especificará el medio telemático que se tenga previsto utilizar, y deberán grabarse las mismas, respaldarse y archivarse consignando el número de acta correspondiente.

Artículo 3º. (Citación a la asamblea de participación virtual o mixta).- La citación deberá realizarse con la antelación que exige la ley o estatuto en su caso, en idéntica forma que la citación a la asamblea presencial, siendo de aplicación el artículo 18 de la Ley Nº 10.751, de 26 de junio de 1946, en la redacción dada por el artículo 6º del Decreto-Ley Nº 14.560, de 19 de agosto de 1976, y en el domicilio electrónico que el copropietario constituya.

Toda documentación, informes o presupuestos que deban ser considerados por los copropietarios deberán serles remitidos con una antelación no inferior a 48 horas (cuarenta y ocho horas) a la fecha fijada para la celebración de la asamblea.

Artículo 4º. (Sede o lugar de celebración de asambleas).- El asiento de las asambleas virtuales o mixtas, será fijado a todos sus efectos en el domicilio real del edificio o complejo habitacional de que se trate.

Artículo 5º. (Modos de formalizar la voluntad de la copropiedad voto).- Cualquiera sea la modalidad de asamblea por la que se opte, el voto será admitido por mano alzada a través de la participación directa del copropietario o por intermedio de su mandatario con poder simple, o bien a través del uso de los programas informáticos dispuestos a tal fin, que cumplan las condiciones del artículo 2º de la presente ley.

Artículo 6º. (Constitución de domicilio electrónico).- Los copropietarios de edificios o complejos habitacionales podrán constituir por escrito su domicilio electrónico ante la administración del edificio. Se considerará domicilio electrónico a los efectos de la presente ley, el que el propietario declare como propio para enviar y recibir información, notificaciones y comunicaciones relativas a la actividad del edificio. Dicho domicilio se tendrá por válido, hasta tanto no sea comunicada su modificación. Aquellos copropietarios que no constituyan un domicilio electrónico, conservarán como medio de comunicación válido el inicialmente declarado.

Artículo 7°. (Actas de asamblea y plazo de impugnación judicial).- Las actas de las asambleas, independientemente de la modalidad adoptada para su realización, luego de asentarse en el libro respectivo, deberán ser comunicadas a los copropietarios en un plazo no mayor a 30 (treinta) días corridos a contar desde la fecha de celebración de la misma. Las actas de las asambleas celebradas virtuales, deberán consignar la modalidad adoptada para su realización así como los copropietarios que participen bajo una u otra forma. Dicha comunicación será emitida en forma electrónica por la administración en su caso, a la casilla de correo electrónica constituida por cada copropietario en la forma que preceptúa el artículo anterior, o bien podrá ser retirada a solicitud del copropietario, en formato papel, asumiendo su costo. Las actas se comunicarán a todos los copropietarios independientemente de que hubieren participado o no de las asambleas.

Se establece un plazo de 60 (sesenta) días corridos a contar desde la fecha de comunicación del acta a los copropietarios, a efectos de que cualquier interesado motivado en un interés directo y legítimo, pueda deducir acciones en vía judicial a fin de impugnar la validez de la asamblea o de cualquier decisión adoptada en ella.

Artículo 8°. (Jurisdicción y ley aplicable).- En caso de discrepancia e independientemente del lugar donde se sitúen quienes participan de las asambleas virtuales o de participación mixta, regirán las leyes de la República Oriental del Uruguay, siendo competentes los tribunales del lugar donde se ubique el edificio o complejo habitacional.

Sala de la Comisión, 3 de noviembre de 2021

MARIO COLMAN
MIEMBRO INFORMANTE
CECILIA BOTTINO FIURI
DIEGO ECHEVERRÍA
RODRIGO GOÑI REYES
ALEXANDRA INZAURRALDE GUILLEN
EDUARDO LUST HITTA
ENZO MALÁN CASTRO
NICOLÁS MESA WALLER
OPE PASQUET
MARIANO TUCCI MONTES DE OCA

Disposición citada

Ley N° 14.560, de 19 de agosto de 1976

PROPIEDAD HORIZONTAL

SE SUSTITUYEN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY 10.751, POR LA QUE SE INSTITUYO EL REGIMEN.

Artículo 6°.- Sustitúyese el artículo 18 de la citada ley por el siguiente:

"Artículo 18. Los edificios de que trata esta ley así como los que se incorporen o se hayan incorporado por cualquier sistema legal al régimen de Propiedad Horizontal serán administrados por un administrador y la asamblea de propietarios. Esta podrá ser convocada por el administrador o por cualquiera de sus copropietarios y la citación se hará personalmente, o por el Juzgado competente (artículo 32).

Para reunirse y resolver válidamente, será menester la concurrencia de la mayoría de los copropietarios que representaren por lo menos los 3/4 (tres cuartos) del valor del edificio fijado por la Dirección General del Catastro Nacional o quien haga sus veces.

No obstante si transcurrida una hora de la primera citación no se obtuviera el quórum referido, podrá sesionarse y adoptar resolución por los que concurran por simple mayoría de presentes, fuere cual fuere la equivalencia con el valor del edificio, salvo en los casos en que la ley o el reglamento de la copropiedad dispongan otra cosa".

Fuente: Artículo 18 de la Ley N° 10.751, de 25 de junio de 1946.

SEÑORA PRESIDENTE.- En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Camy.

SEÑOR CAMY.- Señora presidenta: la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial del Senado consideró y aprobó por unanimidad el proyecto de ley que, en la misma condición, viene aprobado por la Cámara de Representantes.

Se trata de una iniciativa cuya autoría corresponde al exdiputado y hoy intendente del departamento de Soriano, Guillermo Besozzi, y al actual representante nacional por el departamento de Colonia, doctor Mario Colman.

A través del proyecto de ley se establece la utilización de tecnologías de la información y la comunicación en el marco de la Ley n.º 10751, Ley de Propiedad Horizontal, a la que le realiza modificaciones.

De manera particular se estipula la utilización de tecnologías de la información y la comunicación para la realización de las asambleas de copropietarios.

Este proyecto de ley fue aprobado por la Cámara de Representantes en el 2020 y tenía como antecedente inmediato el estado sanitario de emergencia nacional que se había decretado en el país en ese entonces. Como todos sabemos, eso trajo aparejado distintas medidas que en su mayoría implicaban exhortaciones a la población para que permaneciera en sus hogares, a las que se sumaron otras como el cierre de fronteras en forma circunstancial, que así estuvieron por algún tiempo, incluida una temporada de verano. Esto implicó que turistas propietarios de inmuebles en el país estuvieran imposibilitados de participar, como los propietarios nacionales, de estas instancias.

Entre todos sus problemas, la pandemia también trajo aparejada la imposibilidad de convocar a las asambleas por falta de número. Por esa razón este proyecto de ley, impulsado por los representantes nacionales que nombré, en realidad –como ellos lo plantean en la exposición de motivos–, obedece a una solicitud que les hicieran llegar las organizaciones que nuclean los administradores de los edificios y agentes inmobiliarios.

Por tanto, la presente iniciativa viene a modernizar la legislación actual, permite que la citación de las asambleas de copropietarios pueda realizarse por medios electrónicos y también habilita la participación de los copropietarios en la modalidad virtual.

Hoy podemos decir que hemos comenzado a superar la pandemia, pero esta de alguna forma desnudó algunas de las dificultades que también, como en varias actividades, estaba inmersa en la tarea de la administración de los edificios debido, precisamente, a lo anticuado de la legislación. El proyecto de ley, entonces, prevé que las asambleas de copropietarios puedan ser presenciales, virtuales o mixtas. También establece la validez del voto, ya sea de forma presencial o virtual. Los copropietarios podrán constituir domicilio electrónico a efectos de recibir citaciones y copias de las actas de las asambleas.

Por último, se ratifica la jurisdicción uruguaya en caso de existir discrepancias entre los copropietarios sobre el contenido de las asambleas, con independencia del lugar en donde estén situados los participantes en el momento de emitir la opinión o el voto.

Este proyecto de ley, como señalé, fue aprobado en la Cámara de Representantes. En esa oportunidad, tuvo un único informe, que contó con la participación y el apoyo de todos los partidos políticos con representación en ese Cuerpo. De igual manera, lo consideramos en la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial de esta cámara.

Por estas razones y las anteriormente expuestas, recomendamos al pleno la aprobación del proyecto de ley.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1.º del proyecto de ley.

SEÑOR CAMY.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAMY.- Formulo moción en el sentido de que se suprima la lectura del articulado y se vote en bloque.

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota).

–25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el articulado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado).

26) SOLICITUDES DE VENIA DEL PODER EJECUTIVO PARA DESTITUIR DE SUS CARGOS A DOS FUNCIONARIOS

SEÑORA PRESIDENTE.- Corresponde que el Senado pase a sesión secreta para considerar los asuntos que figuran en quinto y sexto término del orden del día.

(Así se hace. Son las 14:49).

(En sesión pública).

–Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Son las 14:55).

–Dese cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- El Senado, en sesión secreta, concedió venia al Poder Ejecutivo para destituir de sus cargos a dos funcionarios de la Dirección Nacional de Vivienda.

SEÑORA PRESIDENTE.- Se realizarán las comunicaciones pertinentes.

27) DERECHO A EJECUTAR ACCIONES REALES Y PERSONALES POR PARTE DEL MVOT, EL BHU Y LA ANV

SEÑORA PRESIDENTE.- La Mesa debe reconocer que ha sido muy buena la idea de la señora senadora Kechichian, porque despejamos el orden del día.

Continúa la consideración del proyecto de ley por el que se prorroga el plazo establecido en el inciso segundo del artículo 467 de la Ley n.º 19889, de 9 de julio de 2020, por el término de cuarenta y ocho meses, a los efectos del ejercicio del derecho a ejecutar acciones reales y personales por parte del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, el Banco Hipotecario del Uruguay y la Agencia Nacional de Vivienda.

SEÑOR BERGARA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BERGARA.- Señora presidenta: es difícil argumentar en la incertidumbre, pero algo tenemos que avanzar.

En nuestro razonamiento político partíamos de la base de que los plazos para las prescripciones no habían caído, por lo que creíamos que teníamos la responsabilidad de entender que las circunstancias implicaban una pérdida patrimonial para el Estado que, evidentemente, no deberíamos consolidar. Por lo tanto, sobre la base de que aún no han caído los plazos, nuestra intención es acompañar la prórroga planteada. Obviamente, no sería ese el caso en la eventualidad de que el plazo sí hubiera caído, pero es algo que se dirimirá a lo largo de esta sesión.

Decía que es difícil argumentar en la ambigüedad porque no tenemos información básica para trabajar sobre esto; no tenemos información clara sobre cuántas hipotecas son las que, efectivamente, prescribirían; no tenemos la información fina sobre las que ya estarían prescribiendo –en cuanto a los montos–, pero tampoco de las que prescribirían en el futuro. Partimos de la base de que el plazo de cuarenta y ocho meses es suficiente para resolver el tema, siempre y cuando la Agencia Nacional de Vivienda se aboque a solucionarlo. Esto no se ha hecho a la carrera; hubo dos años para resolver los impactos patrimoniales que implicaba para el Estado este artículo de la LUC.

Como parte de la argumentación, nos vemos inclinados a recordar que esto se discutió en el debate relativo a la LUC, dentro del conjunto de artículos del Código Civil que se modificaron. La propuesta de nuestros representantes fue separar, desglosar los artículos referentes al Código Civil y trabajar sobre ellos en una comisión aparte, con expertos en el tema. No queríamos que se votaran apresuradamente en la LUC porque no teníamos claro, justamente, las implicancias jurídicas y patrimoniales de las disposiciones que, por ejemplo, reducían los plazos de prescripción de ciertas deudas. Estábamos inclinados a trabajar en esa dirección. En lo personal, considero que, con el cambio tecnológico, con el cambio del mundo, hay plazos en esa materia que suenan excesivos y habría que trabajar sobre ellos, pero con serenidad y tranquilidad, con información, evaluando sus impactos y tomando los recaudos necesarios para que no representen pérdidas patrimoniales para el Estado, por ejemplo.

En definitiva, nuestra postura había sido la de no apresurarse, la de trabajar comprometidamente en cambios en el Código Civil en esta materia, pero de la manera en la que nosotros entendemos que hay legislar, que no es a las apuradas. De alguna forma, hoy estamos pagando el costo de haber legislado de esa manera.

Además, debemos decir que esto se complementa con el monumento a la desidia y al poco apego –perdone que utilice estos términos–, porque se le dio dos años a la Administración para que evaluara la situación y tomara

los recaudos necesarios para no llegar al punto de que los días previos al vencimiento del plazo nos desayunáramos de que la Agencia Nacional de Vivienda y el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial no avanzaron en resolver esta problemática y de que, otra vez, tenemos que legislar a las apuradas, con todas las dificultades e incertidumbres que se están planteando en esta sesión y con todas las dudas que, naturalmente, surgen cuando se legisla de esta manera: sin toda la información, sin certezas y sin la serenidad que requieren temas tan importantes.

Por lo tanto, para nosotros es muy relevante poner sobre la mesa que es necesario contar con esa información. Tengo entendido que se estarían aproximando a este recinto autoridades del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y de la Agencia Nacional de Vivienda para ver si podemos obtener la información más básica de las implicancias del proyecto de ley que estamos considerando en cuanto al número de hipotecas que estarían prescribiendo, en cuanto al monto de la potencial pérdida patrimonial para el Estado y en cuanto a qué procedimientos se hicieron en la agencia para abordar, justamente, el impacto de esos artículos de la LUC.

Además, tengamos en cuenta que esto fue advertido, tanto en la discusión parlamentaria como por los servicios técnicos y jurídicos de la Agencia Nacional de Vivienda inmediatamente después de aprobada la LUC. De manera que hace esencialmente dos años que hay un expediente en la Agencia Nacional de Vivienda en el cual los servicios jurídicos alertaron al directorio sobre los posibles impactos y, eventualmente, cursos de acción con la intención de evitar que se llegara a lo que hoy sucede, a que si no trabajamos de esta manera apresurada y con tanta incertidumbre, sí es una certeza de que habrá al menos decenas de millones de dólares de pérdida en el patrimonio estatal.

Reitero: en la medida en que esté claro que los plazos de prescripción aún no cayeron y que todavía no se generó la prescripción de los derechos de los deudores de hipotecas, solo en ese entendido nosotros estaríamos acompañando la prórroga, porque tenemos un bien que salvaguardar que tiene que ver con el patrimonio del Estado. No tiene que ver solo con el patrimonio estatal en sí mismo, sino que por esa vía es que se nutre la capacidad del Estado para atender nuevos compatriotas que necesitan apoyo para sus viviendas. Hasta el momento vemos muy lento el proceso que permite atender estas circunstancias habitacionales y comenzar a avanzar en la construcción de viviendas, más allá de las promesas que se hicieron. Sería mucho más grave si, además, la Agencia Nacional de Vivienda no sigue recuperando las hipotecas que están en los fideicomisos del Ministerio de Economía y Finanzas, de manera tal que se puedan seguir financiando nuevas hipotecas y soluciones habitacionales.

Nosotros tenemos que dejar en claro que ahora estamos pagando el costo de haber legislado de manera apresurada en lo que respecta a estos artículos de la LUC que modificaban el Código Civil. Esto fue advertido en su momento y se ofreció trabajar de una manera más serena con ese norte. También estamos pagando, esencialmente, el hecho de que en dos años la Administración –en particular, la Agencia Nacional de Vivienda– no tomó los recaudos mínimos para evitar que se llegara a esta circunstancia en la que se corre el riesgo de que el patrimonio estatal pierda decenas y decenas de millones de dólares. Estamos afectando negativamente la perspectiva de la ayuda en el tema de la vivienda para la gente que más lo necesita, y eso se debió a la apresurada aprobación de la LUC y a la desidia de la administración en la Agencia Nacional de Vivienda. Estoy seguro de que ninguno de quienes estamos en este recinto hubiera deseado llegar a esta circunstancia, porque no nos gusta legislar de esta manera y creemos que no es la forma adecuada de hacerlo. De todas formas, a veces las circunstancias nos lo indican y nos obligan a hacerlo, pero recalco que en este caso se pudo haber evitado si la Administración hubiera tenido la mínima diligencia necesaria para evitar llegar al borde del abismo, como ha sucedido por la falta de presteza de la Agencia Nacional de Vivienda.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR CARRERA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERA.- Señora presidenta: es difícil hacer lo que estamos haciendo, porque estamos discutiendo sobre un proyecto de ley mientras esperamos a las autoridades para que nos informen.

El señor senador Bergara mencionó toda la información que necesitamos. En principio estamos para acompañar la propuesta, pero también nos gustaría dejar algunas constancias.

En primer lugar, hay que tener honestidad intelectual, señora presidenta. En la fundamentación del proyecto no se dice, en ningún momento, que esto es consecuencia de la LUC. Me gustaría que eso se reconociera, porque esta situación se da porque no se cumplió con aquello que solicitamos cuando discutimos la LUC, que era crear una comisión especial.

Estamos de acuerdo con que hay que actualizar el Código Civil, pues la última vez se hizo a través de una comisión especial, en la década de los noventa. Nosotros tuvimos la oportunidad histórica de ir por ese camino para actualizar la norma y pedir a los juristas su opinión; el compromiso del Frente Amplio iría por ese camino.

Parece que estos artículos tenían lobistas, señora presidenta, porque el de la prescripción tenía que salir sí o sí. ¡Sí o sí! Acá me anoté un párrafo –porque esto era lo que queríamos en aquel momento de la fundamentación– en el que destacaba que la normativa vigente debe ser especialmente ponderada en la reducción de los plazos de prescripción por deudas, considerando los créditos sociales que se gestionan en el marco del sistema público de vivienda, incluidos el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, el Banco Hipotecario del Uruguay y la Agencia Nacional de Vivienda, en tanto son titulares o administradores de créditos sociales.

Tendríamos que haber ponderado el cambio que hicimos, como dice la fundamentación, pero no lo hicimos y hoy estamos con esta consecuencia discutiendo sobre la base de que los compañeros del Frente Amplio, nuestros delegados en la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial, van a tener que hacer las interrogantes que planteó hace un rato el señor senador Bergara.

El miembro informante decía que controlé si mencionaba la LUC y puedo decir que sí lo hizo en el informe. Estaba atento, y sé que hizo mención.

Esto que estamos discutiendo demuestra la forma en que legisla el Gobierno.

Señora presidenta: usted no estuvo ayer en la Comisión de Constitución y Legislación, pero durante una hora o quizás más solicitamos que se recibiera a otras delegaciones por otro proyecto de ley –el de la corresponsabilidad en la crianza– porque se hacen cambios profundos que van a tener consecuencias y, por lo tanto, hay que escuchar. Es un proyecto sustitutivo y hay que escuchar a las delegaciones, pero se nos dijo que no. Esa iniciativa vendrá al Cuerpo, en principio, el 2 de agosto. A su vez, tenemos la posibilidad de que la comisión sesione los días 19 y 26, pero no se aceptó ninguna de las propuestas del Frente Amplio ni las solicitudes de la sociedad civil. ¡Ninguna! Eso no está bien, porque si tenemos tiempo para legislar bien, ¿por qué tenemos que hacer las cosas a las apuradas? Pongo este ejemplo porque no podemos tener esta metodología de trabajo; no podemos seguir así, con el agravante de que existe el expediente n.º 220-68-1-003263 en la órbita de la Agencia Nacional de Vivienda. Son las cosas buenas que tienen los avances tecnológicos en materia de transparencia del Estado realizado en las épocas del Frente Amplio, pues sabemos hasta la fecha y la hora de iniciado: 23 de julio del 2020, a las 13 horas, 45 minutos y 48 segundos.

Acá están las consecuencias jurídicas en varios aspectos de la LUC, pero hay uno en particular que refiere a lo que estamos discutiendo. Como bien señaló el señor senador Bergara, acá se dice que hay que analizar, pero no se tomó en cuenta que había que hacerlo porque se iban a generar consecuencias. Comparto el hecho de que hay que bajar los plazos para la preinscripción, pero había que estudiar el tema porque esto tiene consecuencias en diversas áreas. A modo de ejemplo, podemos mencionar la prescripción de adeudos tributarios de los Gobiernos departamentales, que no aplican el Código Tributario, sino que muchas veces se rigen, como norma supletoria, por el Código Civil. Una cosa era en la época de Tristán Narvaja, cuando los plazos de prescripción eran de diez, veinte o treinta años, pero otra muy diferente es el mundo en el que vivimos hoy.

Lo preocupante de las consecuencias jurídicas del expediente al que hago mención –por eso es importante escuchar a las autoridades– es que fue archivado el 19 de enero de 2021, a las once de la mañana. Pasó seis meses ahí y nadie lo analizó. Como decía el señor senador Bergara, ¡eso sí que es desidia y poco apego! Nos preocupa esta situación. Tanto nosotros como la academia hemos hecho advertencias al respecto.

Tenemos que reconocer que esto fue inadecuado, pese a las advertencias de no modificar a la ligera las disposiciones contenidas en el Código Civil. Esto no es nada más ni menos que el reconocimiento expreso de que el proceso de discusión parlamentaria fue de mala calidad democrática.

Tengo en mi poder una cita del doctor Rodríguez Russo, especialista en materia de derecho civil, que hace algunas apreciaciones globales sobre la reforma que introdujo la LUC. El catedrático afirma que «dicha ley tuvo un acentuado carácter asistemático» –lo dice un catedrático– «pues se reduce a modificaciones aisladas, dejando de lado aspectos trascendentes que también debieron ser objeto de regulación como, por ejemplo, la modificación convencional de los plazos legales, la caducidad de los derechos, el efecto extintivo de la prescripción sobre el derecho mismo, antes que la pérdida de la acción». Agrega el profesor citado: «Entendemos que la instancia de reforma legislativa en la materia era propicia para la disciplina de múltiples aspectos de estas instituciones».

Reitero que es una cita del doctor Jorge Rodríguez Russo del libro *Prescripción extintiva y caducidad en el Derecho Civil*, segunda edición revisada, actualizada y ampliada, Fundación de Cultura Universitaria, páginas 265 y 266.

Queremos dejar esas constancias, señora presidenta, porque creemos que son importantes.

(Interrupciones).

–¿Me ampara en el uso de la palabra, señora presidenta?

SEÑORA PRESIDENTE.- La Mesa solicita a los señores senadores que no dialoguen, por favor.

SEÑOR CARRERA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Algunos hablan mucho, pero es importante saber que cuando uno es Gobierno tiene un peso mayor para que las cosas funcionen. ¡Hay que reconocer, señora presidenta, la buena voluntad del Frente Amplio de dar los votos!

(Interrupciones).

SEÑORA PRESIDENTE.- Solicito nuevamente a los señores senadores que no dialoguen, por favor.

Usted, señor senador, use el tono que considere necesario hasta que la Mesa lo crea conveniente. Puede continuar, señor senador.

SEÑOR CARRERA.- Señora presidenta: hay que reconocer que el Frente Amplio dio gobernabilidad para que este proyecto de ley se tratara de forma urgente y que, en principio, la posición del Frente Amplio es acompañar.

Creo que un muy buen gesto del oficialismo sería, por lo menos, escuchar las cosas que dijimos en el pasado. Estamos reiterando ideas o conceptos que ya mencionamos, pero hay que reconocer los horrores que se cometieron.

Discúlpeme, señora presidenta, por la expresión que voy a usar, pero la soberbia es mala consejera y muchos de estos errores son producto de eso. Se tendría que haber escuchado al Frente Amplio y haber tenido en cuenta nuestro compromiso en aquel momento al proponer crear una comisión especial para estudiar todas estas cuestiones.

En principio –como dijo el señor senador Bergara–, nuestra intención es acompañar pensando en el bien del país y en las cuentas públicas. La norma aún no está vigente y, en principio –como muy bien señaló el señor senador Camy–, hay una vacancia, una suspensión en su aplicación. Nosotros queremos escuchar en palabras de las autoridades el análisis jurídico que se hizo en el ministerio correspondiente –que es el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial–, cuándo comenzaría a regir la norma, que en principio –por lo que estuvimos discutiendo– sería el 24 de julio porque fue promulgada el 9 de julio –como decía el señor senador Camy– y publicada el 14 de julio, pero también queremos –insisto– que las autoridades nos digan directamente qué análisis se hizo de las consecuencias de esta norma.

La enseñanza que esto nos deja hoy es que no se puede seguir legislando así. Este cambio genera consecuencias. Aquella fue una buena oportunidad y quizás estemos todavía a tiempo de crear una comisión y hacer un análisis, porque hay que actualizar el Código Civil. Reitero: no podemos seguir trabajando de esta manera, pero estamos a la espera de lo que nos informen los señores senadores Andrade, Olesker y Meléndez luego de la reunión extraordinaria que van a tener, en la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial, con el subsecretario y el vicepresidente de la Agencia Nacional de Vivienda, a los efectos de aclarar todas las interrogantes que tenemos.

Esto es cuanto queríamos agregar.

Muchas gracias.

SEÑOR OLESKER.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR OLESKER.- Señora presidenta: en la misma línea quiero reforzar la idea de que estamos ante un proyecto de ley que llamaríamos vacío porque es una iniciativa que no sabemos muy bien si está vencida o no –aparentemente eso está laudado– y no sabemos de cuánta plata estamos hablando. ¡No importa! La pérdida patrimonial para el Estado es mala si son USD 5, USD 500.000 o USD 50:000.000, como ayer señaló a la prensa la señora ministra. Obviamente, siempre es mala, pero no es indistinto que por una mala gestión se pierdan USD 500 o USD 50.

Tampoco sabemos cuánto son los créditos. ¿Son 4000? Algunos hablaron de 2500 y otros de 5000. No estamos votando un cheque en blanco, estamos votando un cheque en Jane, digamos, en donde todo vale, salvo postergar cuarenta y ocho meses la mala gestión gubernamental.

A su vez, desconocemos –como dijo el señor senador Carrera– por qué el 19 de febrero de 2021 se archivó el expediente. ¿Cuál fue la razón? El directorio entendió que no era correcta la apreciación que hacía la división jurídica o la sala de abogados –creo que se llama así– porque, de lo contrario, no lo hubiera archivado –salvo que no lo hubiera leído– y hubiera dicho que lo iba a tomar en consideración. En esa oportunidad quedaban como cuatro meses –¡muchos meses!– y ahora, en el mejor de los casos, quedan diez días.

Tampoco sabemos –y lo podrían haber puesto en la exposición de motivos, aunque no fuera un tema para legislar– qué se va a hacer en estos dos años, porque quizás dentro de dos años –no sé si todavía estamos en este período legislativo o no– vamos a estar discutiendo otro proyecto por dos años más. No nos dice nada sobre la estrategia que se va a utilizar para corregir esta enorme falta administrativa de la Agencia Nacional de Vivienda y sus organismos superiores, porque esta agencia tiene un organismo ministerial superior.

Por lo tanto, vamos a votar algo cuyo monto y volumen desconocemos; tampoco sabemos qué se va a hacer

para enmendarlo y no encontrarnos dentro de dos años ante el mismo problema. Solo lo votamos por lealtad institucional, porque esto tiene que corregirse pero, repito, como dijeron los señores senadores Bergara y Carrera, estamos ante una falta y una desidia administrativas de la Agencia Nacional de Vivienda y de todos los organismos correspondientes que es absolutamente inadmisible. Supongamos que no quisieron hacernos caso cuando en el tratamiento de la LUC dijimos que esto iba a pasar, pero me pregunto por qué no le hicieron caso a sus servicios de abogados cuando un año antes aclararon esto.

Quería dejar constancia en la versión taquigráfica, no diría de nuestro malestar –porque no se trata de eso–, sino de nuestra preocupación por el enorme desapego administrativo que hubo en esta gestión y que nos tiene a pocos días de perder un dineral del patrimonio del Estado, que es de todos, no solo de los que gobiernan.

Muchas gracias.

SEÑOR ANDRADE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ANDRADE.- Señora presidenta: el genial García Márquez, en una de sus novelas, *Crónica de una muerte anunciada,* comienza con el asesinato y después tiene un largo recorrido. El Uruguay transitó un debate político sobre la inconveniencia o conveniencia de modificaciones estructurales profundas con el mecanismo de ley con declaratoria de urgente consideración durante prácticamente dos años y medio: desde que se presentó el primer borrador de la LUC, cuando luego se trató acá –en los plazos brevísimos que establece la Constitución– y posteriormente con la recolección de firmas y el referéndum. Uno puede recoger de ese debate un conjunto de componentes que serían hasta motivo de humor si no fueran motivo de preocupación. De hecho, llegamos a aprobar el cambio en el texto de una misma ley dos veces y nos enteramos cuando tratamos el tema en el plenario. Eso sucede por tener que resolver un montón de cambios de esta manera.

Ahora, en este caso en particular, voy a leer textualmente el planteo que hizo, en nombre del Frente Amplio, el señor senador Carrera, cuando se trató la modificación de este artículo. Sostenía: «Señor presidente: nosotros como bancada presentamos un sustitutivo. No podemos acompañar estas normas a pesar de tener opinión favorable. Creemos que tenemos que ir por el camino de la reducción de los plazos de prescripción; consideramos que es lo correcto, pero no sin un estudio del impacto de la norma». Repito: «pero no sin un estudio del impacto de la norma». Aquí hago un paréntesis: todas las bancadas sabíamos que sobre esto teníamos acuerdo y lo que terminó definiendo la mayoría parlamentaria fue legislar mal, porque hacerlo sin estudio de impacto es legislar mal y es comprarse estos problemas para el país. Si el Frente Amplio dio los votos para declararlo grave y tratarlo en forma urgente fue porque primero está el país, pero tenemos toda la autoridad política para dejar claro lo que advertimos.

Continúo con lo que se dijo en aquella oportunidad. Como bancada del Frente Amplio sostuvimos que esto iba a tener incidencia en diversos regímenes –Código Civil, Código Tributario– y en lo relativo a la prescripción del patrimonio del Estado. A continuación señalamos que, en definitiva, la bancada de senadores del Frente Amplio, como oposición responsable y constructiva, hacía la siguiente propuesta y ahí fundamentamos el sustitutivo que, básicamente, tenía que ver con dejar constancia del acuerdo existente y la modificación de los plazos para reducirlo, pero dijimos que había que trabajar con seriedad.

Un segundo componente que esperemos que las autoridades de gobierno aclaren, es cuáles son las medidas que se tomaron con las hipotecas en estos dos años que transcurrieron desde que se aprobó la LUC hasta ahora.

Otra cosa que es clave que aclaren, incluso por la cuestión de los plazos y aparte de las responsabilidades políticas, es cuáles son las iniciativas para que los cuarenta y ocho meses que se inauguran a partir de esta prórroga alcancen para no comprarnos un problema subsiguiente.

Se toman decisiones como las que se adoptaron, a pesar de la alerta que puso el área jurídica del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial –y no he encontrado en la fundamentación de motivos ninguna explicación de por qué se archivó básicamente un asunto en el que había una luz amarilla encendida que sostenía que era impostergable tomar medidas para tratar el tema de las hipotecas–, pero parece que acá nadie fuera responsable de nada.

(Murmullos).

–Pido, señora presidenta, que me ampare en el uso de la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Señor senador: yo lo amparo en el uso de la palabra, pero es bueno hacer autocrítica, porque usted es uno de los que conversan cuando otros hablan.

Pido, por favor, que tengamos un poco de amplitud de miras.

SEÑOR ANDRADE.- Voy a intentar redondear, entre otras cosas porque no hay que ir mucho hacia atrás para encontrar la situación en ruinas de la institucionalidad y, en particular, de la financiación de la vivienda.

No estamos tratando cualquier tema. No hay duda de que un elemento clave para atender una demanda prioritaria como es el derecho a la vivienda de miles y miles de familias uruguayas tiene que ver con el acceso a la financiación. Básicamente, esto es lo que se puso en riesgo por una doble combinación. En primer lugar, ocurrió por no haber escuchado cuando se habló del tema durante el tratamiento de la LUC. Insólitamente no viene en la exposición de motivos y parecería que no incluirla evitara el debate político de un elemento que tenemos que debatir no solo para la mayoría parlamentaria actual, sino para pensar en cómo construir una legislación de calidad. Entonces, tenemos arriba de la mesa lo que se puso en riesgo por esa doble combinación: por la forma en que se legisló y por no haber escuchado las alertas.

Además, es una gestión que no da cuenta de qué cosas no se hicieron. Es imposible defender algunas que sabemos que se hicieron, salvo que alguien acá en sala me aclare el porqué del archivo de la recomendación de la sala jurídica de la ANV, que básicamente alertaba sobre esto que ahora tenemos que resolver de apuro.

Todo eso puso en riesgo, entre otras cosas, el instrumento para financiar la vivienda de miles de familias uruguayas. ¿Nadie es responsable? Acompañamos esta salida porque primero está el país, pero preguntamos sinceramente: ¿nadie es responsable de esto?

Esperamos despejar parte de esas incógnitas con la venida de las autoridades a la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR CAMY.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAMY.- Gracias, señora presidenta.

Solicito un cuarto intermedio de una hora para que los miembros de la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial, asesora del Cuerpo, reciban a las autoridades de la Agencia Nacional de Vivienda y del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, que ya han llegado.

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota).

–26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Para dejar prolija la situación, aclaro que está pendiente para hacer uso de la palabra la señora senadora Della Ventura.

El Senado pasa a cuarto intermedio por una hora.

(Así se hace. Son las 15:30).

(Vueltos a sala).

–Habiendo número, continúa la sesión.

(Son las 16:40).

28) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 13 de julio de 2022

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Graciela Bianchi

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales, por el día de la fecha.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Germán Coutinho. Senador».

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–16 en 17. **Afirmativa.**

Se comunica que el señor Germán Cardoso ha presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Luis Pintado, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

29) DERECHO A EJECUTAR ACCIONES REALES Y PERSONALES POR PARTE DEL MVOT, EL BHU Y LA ANV

SEÑORA PRESIDENTE.- Continúa la consideración del tema en discusión.

SEÑORA DELLA VENTURA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA DELLA VENTURA.- Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, siempre he dicho –y lo repito– que aprendemos hasta que morimos. En ese sentido, apostaría a que esta fuera, para todos, una instancia de aprendizaje. Como se ha dicho aquí por varios compañeros, en su momento el Frente Amplio alertó y estableció objeciones sobre la forma en que se estaba tratando el tema de las prescripciones –a través de la modificación establecida–, pero no se lo escuchó. En realidad, hoy estamos viendo las consecuencias de eso. Por lo tanto, para las siguientes oportunidades sería bueno que, por lo menos, se nos escuchara con más atención y se nos atendiera cuando planteamos problemas que se ven.

Por un lado, a través de la LUC hubo un tratamiento apresurado de un tema que era delicado; por otro, la división jurídica de la ANV alertaba en un expediente, hace dos años, que se venía un problema que tenía fecha concreta por la caducidad. Evidentemente, la ANV no tomó a tiempo los recaudos correspondientes y hoy estamos en esta larga sesión procurando solucionar este problema.

A su vez, hay un aspecto que realmente sorprende y que alguna vez ya hemos señalado: parece que no se nombra algo cuando se quiere hacer como que no existe. En la exposición de motivos no se menciona ni una vez siquiera el número de la ley que hoy estamos modificando por la prórroga que se está pidiendo. No se dice que se trata de la LUC ni figura su número, que evidentemente sí está en el artículo 1.º, y es la Ley n.º 19889. Ahí hay como una negación que no comprendemos y que nos resulta increíble porque todo esto es producto de la LUC.

Finalmente, quiero traer a la memoria cómo y en qué situación se encontró al Banco Hipotecario –justamente, era el banco que daba los créditos para viviendas– cuando el Frente Amplio gana. Estaba fundido y en nuestros períodos de gobierno se tomaron los recaudos necesarios y se lo deja como un banco saneado, pero también se crea la Agencia Nacional de Vivienda. Muchas veces, cuando también se quiere como borrar el período histórico de nuestros gobiernos, viene bien recordar estas cosas: en qué estado estaba, cómo se lo deja y qué se creó, precisamente para atender este problema tan serio que tienen los uruguayos con respecto a la vivienda.

Esta solución que el Frente Amplio va a acompañar hoy apunta, evidentemente, a mantener los recaudos en dinero y en recursos para que nuevas familias puedan encontrar una vía de solución a sus problemáticas.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA KECHICHIAN.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA KECHICHIAN.- Señora presidenta: tenía la intención de escuchar, en lo posible, el informe de los señores senadores que participaron de la reunión, que por lo que sé ya terminó. De todos modos, voy a hacer mi intervención; después escucharé y pediré alguna interrupción.

SEÑORA PRESIDENTE.- Señora senadora: solo está usted anotada para hacer uso de la palabra; no tengo a nadie más.

SEÑORA KECHICHIAN.- Muy bien, señora presidenta.

Veo que acaba de ingresar el señor senador Olesker. No sé qué le parece a usted, señora presidenta, pero creo importante poder escuchar el informe de lo que sucedió en la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

SEÑORA PRESIDENTE.- Cuando aclaré que quedaba para hacer uso de la palabra la señora senadora Della Ventura advertí que el señor senador Olesker ya había hecho uso de la palabra, por lo que no le puedo dar la palabra otra vez.

SEÑORA KECHICHIAN.- Entonces, le daría una interrupción al señor senador Olesker a efectos de que nos informara sobre el tema.

SEÑORA PRESIDENTE.- Si él pide la interrupción no hay problema, pero la tiene que solicitar él porque no se la puedo dar de oficio.

SEÑOR OLESKER.- ¿Me permite una interrupción, señora senadora?

SEÑORA KECHICHIAN.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor senador Olesker.

SEÑOR OLESKER.- Señora presidenta: la reunión se sustentó en cinco preguntas, que luego se transformaron en seis, y que básicamente fueron formuladas por los señores senadores Andrade, Meléndez y quien habla.

La primera era una verificación que nos pareció importante que se realizara respecto al plazo. La respuesta fue que el plazo era el 24 de julio.

La segunda refería al número de hipotecas involucradas y se dijo que eran 2500.

La tercera pregunta tenía que ver con el monto y allí hubo dos respuestas: la del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y la de la Agencia Nacional de

Vivienda. El Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial se comprometió a enviar en la noche el informe que tiene la ministra, que ayer no difundió porque no lo tenía y hoy, por el apuro de venir a la reunión, no lo trajo, pero estimaba que podía ser del orden de lo que se había hablado ayer, o sea USD 50:000.000. En el caso de la agencia, la cifra que se manejó fue sustantivamente superior. Primero se informó que alrededor del 85 % de las deudas son de cooperativas, la mitad MEF –o sea, las del fideicomiso– y como un 30 % del MVOT. El monto es de UR 11:241.210, y como la UR está, más o menos, en USD 40, estamos hablando del entorno de los USD 400:000.000.

La cuarta pregunta fue sobre las medidas que se habían tomado en estos dos años, tanto para las 2500 hipotecas como para realizar tareas tendientes a resolver este problema. Sobre lo segundo no hubo respuesta, solo dijo que se estuvo trabajando. Sobre las medidas para las 2500 hipotecas se dijo que se suspendieron ejecuciones y remates, y se hizo un tratamiento caso a caso. Se hizo un seguimiento para que esas 2500 hipotecas se mantuvieran.

Finalmente, sobre la pregunta del expediente archivado se nos hizo notar –y sabemos que efectivamente es así– que fue archivado por la secretaría general. El vicepresidente Borsari dijo no estar en conocimiento de eso porque el expediente no llegó al directorio. Le volví a preguntar porque me pareció extraño, ya que la secretaría general es el cargo inmediatamente inferior y resulta raro que archive un expediente de estas características sin comunicarlo, pero quizás lo comunicó al presidente –que hoy no estaba– y no al vicepresidente. Lo cierto es que nos dijo que eso no lo conocía.

El senador Andrade volvió a preguntar por qué se permitió que se llegara hasta aquí, por qué no se tomaron medidas previamente, a lo que se le respondió que se estuvieron tomando medidas todo el tiempo y que, incluso, se formó una comisión jurídica para tratar el tema. No recuerdo haberle preguntado cuándo comenzó a trabajar esa comisión, pero terminó con esto, que es el envío del proyecto.

También le preguntamos si consideraban adecuado el plazo y si el Directorio de la ANV había sido consultado y respondieron que sí habían sido consultados.

No sé si los demás senadores que estuvieron presentes tienen algo más para decir.

SEÑORA PRESIDENTE.- Puede continuar la señora senadora Kechichian.

SEÑORA KECHICHIAN.- Señora presidenta: me parece que, por lo menos, se ha echado un poco de luz sobre algunas cuestiones en las que teníamos muchas incertidumbres. Creo que con este proyecto de ley hoy estamos viviendo una situación que tiene dos causas. Una, sin ninguna duda, son los artículos de la LUC y la negación, en su momento, de mirarlos en forma separada; estábamos convencidos de que iba a haber consecuencias, pero no se pudo hacer por la negativa de la bancada de gobierno. La otra es, también sin ninguna duda, la gestión de la Agencia Nacional de Vivienda y de su presidente que, en definitiva, es el responsable.

Desde que empezamos a conocer esta situación, nos la planteamos desde el punto de vista de la lealtad institucional que esta fuerza política sí tiene. Es un tema suficientemente importante que habla de los dineros de la vivienda pública y que no nos es indiferente en absoluto. ¿Por qué no nos es indiferente, señora presidenta? Porque cuando gobernamos tuvimos que pelear mucho por esos recursos. Cuando en el 2005 recibimos toda la institucionalidad vinculada a la vivienda pública, nos encontramos –como bien mencionó la señora senadora Della Ventura– con un Banco Hipotecario quebrado, a tal punto que no podía devolver los depósitos que tenía, con unas deudas incobrables, con una altísima morosidad que, además, traía como consecuencia social el hecho de que mucha gente pudiera perder su vivienda. Ahí hubo que capitalizar.

En estos últimos años se ha hablado mucho en este país de las capitalizaciones, pero nunca recordamos la del Banco Hipotecario. Hablamos de USD 240:000.000 para tener hoy, en el 2022, un banco que es de los mejores de plaza, que volvió a prestar y a intervenir en los temas de la vivienda. Creamos institucionalidad con la Agencia Nacional de Vivienda que gestionó créditos y recuperó créditos de fideicomiso. En administración se tenían unos 54.000 créditos de fideicomiso, de los cuales muchos no tenían saldo de precio y algunos habían cancelado las deudas.

Hoy podemos decir que a fines del 2019, a punto de entregar el Gobierno, el 92,3 % de los créditos que eran pasibles de aplicación de las políticas de reestructura de la ANV ya habían adherido. Por lo tanto, no nos es indiferente el destino o lo que pueda suceder con los dineros vinculados a la vivienda pública.

Confieso que lo de los cuarenta y ocho meses me generó alguna duda porque traspasa este período de gobierno, es decir que el próximo va a tener que recibir ese plazo extendido y está el temor de que si no se hace nada –como ha sucedido en estos dos años– el próximo Gobierno podría recibir el mismo problema.

La verdad, señora presidenta, es que está el asunto de la Ley n.° 19889. El área jurídica de la Agencia Nacional de Vivienda realizó el informe sobre la LUC y sus posibles alcances e impactos y, «más claro, echale agua», como suele decirse. No puedo entender cómo un informe que tenía ese título, un expediente que se creó en julio de 2020, figura archivado desde el 2021, conociendo su

fecha de vencimiento. Realmente habla de una pésima gestión.

En ese sentido, el Frente Amplio no estuvo omiso porque nuestra representante en la Agencia Nacional de Vivienda, la arquitecta Verónica Dodera, el 11 de mayo de 2022 volvió a insistir en un artículo que estuvo a consideración del directorio acerca del impacto de la LUC sobre los créditos y ahí quedó una cantidad de preguntas sin responder. Incluso, ahora que el señor senador Olesker comunica que los mayores deudores son los cooperativistas, puedo decir que se estuvo casi un año pidiendo la nómina de las cooperativas que al 15 de enero del 2022 continuaban morosas y nunca, a pesar de todas las gestiones realizadas, se entregó esa información.

En aquel momento, en mayo del 2022, a menos de dos meses del vencimiento del plazo de dos años dado por el artículo 467 de la LUC, nuestra representante consideró que los seis días que le dieron para ver las posibles soluciones –después de haberlo tenido casi dos años archivado– no habían sido suficientes.

Honestamente, este tema nos ha preocupado mucho. Creo que este hecho es lo suficientemente grave como para que alguien dé un paso al costado. En lo personal, creo que el presidente de la Agencia Nacional de Vivienda debería dar un paso al costado. Así como el hoy presidente Lacalle Pou, en 2016 –y después lo repitió muchas veces ante la presencia de ministros en este Parlamento– dijo que algún día volverá el Uruguay en el que los ministros renunciaban o se les pedía la renuncia por gestión o por vergüenza, creo que hoy estamos ante un hecho que lo merecería. No estoy hablando de la ministra, aunque finalmente es la última responsable de todo esto, pero no me cabe duda de que la cabeza de la Agencia Nacional de Vivienda no está en condiciones, entre otras cosas, porque hoy ese organismo ¡es depositario de todos los recursos del fideicomiso que se ha planteado para la erradicación de los asentamientos! Le digo la verdad, señora presidenta: si fuera ministra de Economía y Finanzas estaría con una preocupación tremenda por tener esto en manos de gente que ha sido inepta –digámoslo claramente– en el manejo de algo que por dos años se tuvo con una lucecita amarilla prendida.

Esa es nuestra opinión.

Agradecemos la información que, si bien no es mucha, por lo menos acercamos la cifra y las hipotecas, y ahora sabemos que el 85 % de las deudas corresponden a cooperativas. Son datos que debemos tomarlos como ciertos porque acaban de darlos las autoridades del ministerio y de la agencia.

Reitero: vamos a acompañar con nuestro voto este proyecto de ley porque nunca permitiríamos que el erario perdiera este dinero ya que, en definitiva, se estaría complicando la vida a todos los uruguayos que aún están esperando una vivienda con aportes del Estado, pero lo cierto es que estamos ante un episodio que muestra, realmente, un mal manejo de una parte del Estado y podría haber sido muchísimo peor.

SEÑOR SÁNCHEZ.- ¿Me permite una interrupción, señora senadora?

SEÑORA KECHICHIAN.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor senador Sánchez.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Señora presidenta: mi intervención surge como consecuencia de lo que señaló el señor senador Olesker en la interrupción que le concediera la señora senadora Kechichian y en la que brindó información a partir de la reunión celebrada de forma urgente en la tarde de hoy.

Me sorprendió que el vicepresidente de la Agencia Nacional de Vivienda consultara en qué momento se trató. Tengo aquí –y creo que, además, esto agrega un nuevo elemento al desorden, la desprolijidad y el poco apego– el acta n.º 751 correspondiente a la sesión del directorio de fecha 4 de mayo. En «Asuntos varios» menciona –¡esto es terrible!– asuntos varios presentados por el señor presidente, arquitecto Klaus Mill, breve resumen de lo planteado por él, y señala que al final de la semana pasada –recordemos que esto es del 4 de mayo– la gerente de crédito –que venía siguiendo un tema– detectó, referido a un artículo de la LUC que modificaba los plazos de prescripción de créditos, que prescribirían si no se mandaban modificaciones. Seguidamente expresa que se tuvo reuniones con la Dinavi, con el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y que los plazos que se modificarían serían de unos 2500 o 2600 créditos que prescribirán. Agrega que se formó una mesa de trabajo de abogados y créditos para realizar un planteamiento legislativo, tanto sobre los plazos como sobre los procesos de notificación para el tema de interrupciones de plazo. Indica que los artículos de la LUC referidos son del 467 al 470. Luego se habla de los antecedentes de advertencia jurídica y se dice que en el expediente n.º 3262, de junio de 2020, se advierte desde la jurídica de la ANV sobre los artículos de la LUC y los impactos que generarán en la agencia.

Sin embargo, el vicepresidente de la ANV viene a la comisión y pregunta a los legisladores de qué acta están hablando. Acá está el resumen del acta donde el presidente de la ANV dice que se está teniendo este problema; hablamos del 4 de mayo, y hoy estamos a 13 de julio, sobre el filo de la navaja, aprobando algo de la misma manera en que nos metimos en este lío al aprobarlo de manera urgente. Legislamos de manera urgente algo que podría tener un impacto, nada más ni menos, que de USD 400:000.000 en el financiamiento de lo que es la posibilidad de acceso de los ciudadanos uruguayos que

necesitan vivienda y que son los más pobres porque, en definitiva, los asiste la agencia. Reitero: estamos discutiendo de esta manera y en estas condiciones de desprolijidad. Si esto no es desidia y poco apego, no sé qué es, porque todos los directores de la ANV estaban enterados de esta situación desde hace dos años y en todo ese tiempo no se hizo absolutamente nada. El 4 de mayo ya se tenía conciencia de este problema y recién hoy, cuando está casi por sonar la campana, se envía un proyecto de ley para tratar de impedir que esto suceda.

Francamente, motivó esta interrupción lo temerario de la actitud del Directorio de la ANV, en las figuras de su presidente y vicepresidente, porque, estando informados de esto, no tomaron ninguna decisión ni informaron a otras autoridades. Además, acá se dice que se mantuvieron reuniones con el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial. Lo que sí hicieron fue formar una comisión frente a algo que podía ser terrible. El resultado ha sido que esta iniciativa llegue unos minutos antes de que comience a regir este problema –por decirlo así– y que debamos votar hoy las dos cámaras de esta manera, a marcha camión, para poder resolver este asunto. La verdad es que me parece tristísima la actitud.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTE.- Puede continuar la señora senadora Kechichian.

SEÑORA KECHICHIAN.- Gracias, señora presidenta.

SEÑOR BERGARA.- ¿Me permite una interrupción, señora senadora?

SEÑORA KECHICHIAN.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor senador Bergara.

SEÑOR BERGARA.- Abono la idea de que igual seguimos en un marco de incertidumbre de datos. Parece un poco insólito que se invite a venir a las autoridades del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y de la Agencia Nacional de Vivienda para que nos traigan los números, la información, y que la respuesta de uno de los jerarcas sea: «con el apuro me olvidé de los números en el ministerio; se los mando hoy de noche». Es muy poco serio –¡muy poco serio!–, además de que no tenemos la información.

Sobre el tema de los montos, oscilaría entre algo que puede ser alrededor de 50:000.000 o, como decía el señor senador Olesker, más de 400:000.000 si esos más de UI 11:000.000 son correctas. ¿Pero eso qué es? ¿Es el monto de los créditos? ¿Es la deuda? ¿Qué es? Entre 50:000.000 y 400:000.000 elegimos. O sea, realmente hay una falta de rigor en la gestión que abruma, y estamos hablando de montos muy significativos para un tema sumamente importante. Planteo esto porque es la reacción que se me genera a partir de la desprolijidad, la falta de rigor, la desidia, la falta de diligencia mínima para la gestión de algo tan importante a nivel, sobre todo, de la Agencia Nacional de Vivienda.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTE.- Puede continuar la señora senadora Kechichian.

SEÑORA KECHICHIAN.- Gracias, señora presidenta.

SEÑOR ANDRADE.- ¿Me permite una interrupción, señora senadora?

SEÑORA KECHICHIAN.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor senador Andrade.

SEÑOR ANDRADE.- Creo que la reunión con las autoridades fue, francamente, decepcionante.

Ante todo, la primera explicación que intentaron esgrimir las autoridades acerca de las dificultades para actuar en estos veinticuatro meses que establecía como plazo la LUC es que sobrevino la pandemia. Parecían las autoridades ignorar que la LUC se aprobó el 9 de julio y que la emergencia sanitaria en Uruguay fue declarada en marzo, cuatro meses antes de que se votara la ley. Es más, parte de los argumentos que utilizamos en la discusión política acerca de la inconveniencia de votar la LUC tenían que ver con la emergencia sanitaria.

A su vez, el informe jurídico –que tenemos aquí– sostiene, en varios pasajes, que era impostergable tomar medidas urgentes que salvaguardaran el patrimonio, y como una especie de justificación se dice que nunca fue tratado en el directorio. Es cierto: se archiva por la secretaría general el 19 de enero de 2021 a las 11:02, según consta en el expediente. Ahora bien, la secretaría general no es alguien que va caminando por la calle en Ciudad Vieja y entra a la ANV. Para intentar disipar responsabilidades se sostiene que es cierto que esto no lo trató el directorio, pero nos dicen, saltando de la sartén al fuego, que el directorio ya conocía esto desde hace mucho tiempo, lo que demuestra que hay un maltrato durísimo al Parlamento.

Las autoridades sabían, desde hacía mucho tiempo, de un riesgo patrimonial, institucional y de vivienda, que oscila entre USD 50:000.000 y USD 400:000.000, y deciden enviar un proyecto de ley al Parlamento el día en que se vence el plazo. ¡Tanto es así que concurren las autoridades a la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial y no se menciona este tema!

El segundo elemento de desprecio hacia el Parlamento –no encuentro otra palabra– es sostener que sí tienen

un informe económico que lo fundamenta, pero no lo trajeron porque se olvidaron. Supongo que también se olvidaron de dárselo a los miembros del oficialismo porque, si no, conoceríamos aquí los datos que venimos reclamando en la discusión parlamentaria.

Es notorio que acá no hay un ninguneo a la oposición: hay un ninguneo al Parlamento en el tratamiento de este tema. Las autoridades acaban de reconocer que hace meses que lo manejan, que armaron equipos, que midieron el impacto, y todo ese tiempo que se dio el Poder Ejecutivo para resolver, decidió no dárselo al Poder Legislativo.

Vamos a votar esta norma, pero no vamos a callar acerca de que esta es una señal profundamente negativa para la institucionalidad, gobierne quien gobierne. No es así como se hacen las cosas.

Repito: la reunión con las autoridades, lejos de disipar dudas, nos genera una mayor incertidumbre y preocupación porque tampoco nos quedó claro el tema.

Se llama a las familias que van a tener deudas; se ha llamado muchas veces. En los cuarenta y ocho meses que inauguramos a partir de ahora con la votación de esta norma, ¿cuáles son las medidas que se tomaron distintas a las que se adoptaron en estos veinticuatro meses? Lo pregunto para que no se postergue para el Gobierno que sea electo en el próximo período y que a los pocos meses de asumir no se encuentre con este problema arriba de la mesa.

Votamos porque es lo menos malo, pero estamos lejos de convalidar el proceso de gestión y de discusión política que se ha dado en torno a un tema de tan extraordinaria sensibilidad.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTE.- Puede continuar la señora senadora Kechichian.

SEÑORA KECHICHIAN.- Gracias, señora presidenta.

SEÑOR MELÉNDEZ.- ¿Me permite una interrupción, señora senadora?

SEÑORA KECHICHIAN.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor senador Meléndez.

SEÑOR MELÉNDEZ.- Voy a referirme a algunas cosas que planteé en la reunión de la comisión.

Comparto con el señor senador Andrade que fueron muy frágiles –voy a usar este término– las respuestas. Creo que las preguntas fueron contundentes y las respuestas frágiles, tan frágiles que voy a referirme solo a una –los señores senadores podrán revisar la versión taquigráfica de la sesión de la comisión luego, para ver este proceso–, que tiene que ver con el pedido de un cuarto intermedio, con el llamado a las autoridades y con la fecha.

Cuando preguntamos acerca de cuál era la fecha –porque en realidad teníamos una confusión aquí en sala–, la primera respuesta fue que se habló telefónicamente y que podría ser el 24. Se dijo que se había trabajado el 9 y el 14, y que finalmente podría ser el 24. Se preguntó nuevamente si esa era la respuesta del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, y se dijo que era oficiosa, porque se había hablado con el director del área jurídica.

Al volver a preguntar si nosotros nos podíamos manejar en términos de técnica legislativa con supuestos o con datos oficiosos acerca del tema en cuestión, se nos planteó –no sé qué pasó entre medio– que el 24 era, efectivamente, la fecha. No se nos dijo si era oficial u oficiosa, pero sí se aseveró que esa era la fecha.

Quería dejar sentado esto acá, porque lo planteé también en la comisión.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTE.- Puede continuar la señora senadora Kechichian, a quien le restan cuatro minutos con treinta segundos.

SEÑORA KECHICHIAN.- Termino, señora presidenta.

En los pasillos del Palacio Legislativo me enteré de que el director Borsari acaba de hablar ante la prensa y preguntó dónde estaba la representante del Frente Amplio cuando se archivó el expediente. Quiero decir que la representante del Frente Amplio estaba reclamando que los temas pasaran por el directorio. La Agencia Nacional de Vivienda es dirigida por un directorio, pero hay muchísimas cosas que no llegan allí. Hoy quedó confirmado que a este expediente lo archivó la secretaria general, sin pasar por el directorio. Por lo tanto, no utilicen, una vez más, el culpar a otros de las responsabilidades ineludibles que, hoy ha quedado claro, tienen los directores, y especialmente el presidente de la Agencia Nacional de Vivienda.

Gracias, señora presidenta.

30) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 13 de julio de 2022

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Graciela Bianchi

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del artículo 1.° de la Ley n.° 17827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales el día 13 de julio del corriente a partir de las 17:00.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Daniel Olesker. Senador».

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–30 en 30. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunica que los señores José Nunes y Gonzalo Civila han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocada la señora Liliana Queijo, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

31) DERECHO A EJECUTAR ACCIONES REALES Y PERSONALES POR PARTE DEL MVOT, EL BHU Y LA ANV

SEÑORA PRESIDENTE.- Continúa la discusión del tema en consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

(Se vota).

–31 en 31. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1.º del proyecto de ley.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADÉS.- Formulo moción en el sentido de que se suprima la lectura del articulado y se vote en bloque.

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota).

–31 en 31. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el articulado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–31 en 31. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado).

SEÑOR MAHÍA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MAHÍA.- Señora presidenta: simplemente, a modo de fundamentación de voto quiero decir que la bancada del Frente Amplio demostró, una vez más, su lealtad institucional y su apoyo a los intereses superiores, que son los de la gente y su futuro, y a una institución tan clave como es la Agencia Nacional de Vivienda. Esperemos que se tome nota y no se repita más aquello de los palos en la rueda. Hoy no solo se habilitó la urgencia de esta votación sino que, además, se dio el voto favorable, más allá de todos los errores y horrores que han señalado mis compañeros en el tratamiento de este tema tan pero tan sensible.

Gracias.

SEÑOR DOMENECH.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DOMENECH.- Señora presidenta: hubiera querido intervenir antes –veo que no son bien recibidas mis intervenciones– pero aquí en sala se ha hecho referencia a que de alguna forma se había legislado irreflexivamente en materia de modificación de los plazos de prescripción. Al respecto quiero decir que cuando se trató este tema en comisión se recibió al Instituto de Derecho Civil. En esa oportunidad habló el doctor Larrañaga –no me voy a extender porque ya se ha votado–, se recibió al Colegio de Abogados del Uruguay y a la Asociación de Escribanos del Uruguay. Aquí tenemos la versión taquigráfica, que podríamos haber leído si no estuviéramos haciendo una fundamentación de voto, de la que resulta que estas instituciones, que son de prestigio, acompañaron las modifi-

caciones en los plazos de prescripción previstos por el Código Civil.

32) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace, a las 17:16, presidiendo la señora Bianchi y estando presentes los señores senadores Andrade, Asiaín, Batlle, Bergara, Botana, Caggiani, Camy, Carrera, Della Ventura, Domenech, Gandini, Kechichian, Lamorte, Lazo, Lozano, Mahía, Manini Ríos, Meléndez, Nane, Penadés, Pintado, Queijo, Reisch, Rodríguez, Rubio, Sánchez, Sanguinetti, Saravia, Silva y Straneo).

GRACIELA BIANCHI
Presidente en ejercicio

José Pedro Montero
Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

María Alcalde
Directora general del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y control
División Diario de Sesiones del Senado

Diseño e impresión
División Imprenta del Senado